

## UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR SECRETARIA GENERAL Campus Guayaquil: Av. 25 de Julio y Pio Jaramillo

(Via Puerto Marítimo) Teléfonos: 2439045 Casilla No Postal No.09-01-1248 www.uagraria.edu.ec Guayaquil-Ecuador

Oficio No. 066-CU-2021 Guayaquil, 16 de junio de 2021 Punto No. 01

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

De mis consideraciones:

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.11 el día miércoles 16 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio CES-COE-2021-0034-O, de fecha 25 de mayo de 2021, suscrito por la Dra. Catalina Vélez Verdugo, Presidenta de la Comisión Ocasional de Educación, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual informa que "la Comisión Ocasional de Educación en su Sexta Sesión Ordinaria, desarrollada el 21 de mayo de 2021, conoció el informe técnico de la Coordinación de Monitoreo e Información del SES sobre la revisión de los planes de retorno progresivo a las actividades de varias instituciones de educación superior y estableció el siguiente acuerdo, que en su parte pertinente índica:

ACU-COE-SO-06-No.072-2021: "(...) 3.- Delegar a la Presidencia de la Comisión Ocasional de Educación remita un oficio en el que recomienda a la Universidad Agraria del Ecuador, Universidad Técnica Particular de Loja, Universidad UTE, Instituto Superior Tecnológico Sudamericano y Universidad Regional Autónoma de los Andes acoger las observaciones de la Coordinación de Monitoreo e Información del SES (...)"

<u>Se anexa Oficio</u> SENESCYT-SENESCYT-2021-0608-CO de fecha 03 de junio de 2021, suscrito por el Sr. Alejandro Ribadeneira Espinosa, Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante el cual informa que en sesión del COE Nacional de 2 de junio se resolvió:

"(...)3. Autorizar bajo la figura de plan piloto las solicitudes presentadas para el retorno progresivo a clases y actividades presenciales, presentados por las instituciones de educación superior, conforme el Anexo Nro. 1- Aquellas instituciones de educación superior que actualmente funcionen como puntos de vacunación conforme el plan 9/100, deberán ser reubicados en coordinación con el Ministerio de Salud, de manera que este no se vea interrumpido.- Se encargará a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación y al Ministerio de Salud realizar el monitoreo quincenal del pilotaje e informar de la implementación al COE Nacional sobre sus resultados (...)".- Por lo expuesto se remite resolución para su conocimiento y gestión pertinente por ser parte de las instituciones de educación superior que se encuentra en el Anexo 2 de la mencionada resolución".

El H. Consejo Universitario toma conocimiento de los oficios presentados. Se dispone que el Señor Vicerrector y los tres Decanos de las Facultades realicen el seguimiento de la parte académica y propongan, en caso de detectar falencias en la educación virtual, alternativas para suplirlas en la etapa de retorno progresivo a clases que se está llevando a cabo; así mismo, que el área encargada de los procesos de bioseguridad continúe con los controles respectivos.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente

Ab. Olga Parrales Lucio

Secretaria General (E)
cc: Ing. Francisco Del Cioppo, PhD – Vicerrector General

cc: Dra. Emma Jácome MSc. - Decana Facultad de Ciencias Agrarias

cc: Ing. Néstor Vera MSc. - Decano (E) Facultad de Economía Agrícola

cc: MVZ. Washington Yoong MSc.- Decano Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

cc: Ing. Ivonne Vizueta Mgs..- Directora Financiera

cc\_ Dr. Klever Cevallos MSc.- Director Administrativo (E)

cc: Ing. José Martillo MBA.- Jefe de Talento Humano.



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR SECRETARIA GENERAL

Campus Guayaquil: Av. 25 de Julio y Pio Jaramillo (Vía Puerto Marítimo) Teléfonos: 2439045 Casilla No Postal No.09-01-1248 www.uagraria.edu.ec Guayaquil-Ecuador

Oficio No. 067 -CU-2021 Guayaquil, 16 de junio de 2021 Punto No.02

Señores
MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

De mis consideraciones:

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.11 el día miércoles 16 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del correo electrónico de fecha 8 de junio de 2021, suscrito por la Ing. Keren Jaramillo Burgos, Secretaria AD-HOC de la ASESEC, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., al cual "adjunta el oficio Nro. UNAE-REC-2021-0232-O mediante el cual notifica a la Asamblea las autoridades de la Universidad Nacional de Educación – UNAE y remite para nuestro conocimiento y de datos de contacto".

El H. Consejo Universitario toma conocimiento del oficio presentado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente/

Ab. Olga Parrales Lucio Secretaria General (E)



Oficio No. 068 -CU-2021 Guayaquil, 16 de junio de 2021 Punto No. 03

Señores
MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

De mis consideraciones:

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.11 el día miércoles 16 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro. SENESCYT-SGES-SAES-2021-1082-O, de fecha 09 de junio de 2021, suscrito por la Lcda. Andrea Montalvo Chedraui, Subsecretaria de Acceso a la Educación Superior, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual informa: "Asunto: Procesos complementarios de admisión segundo periodo académico ordinario.- La SENESCYT inició el proceso de acceso a la educación superior correspondiente al segundo período académica ordinario 2021.- El artículo 26 del Reglamento del Sistema de Nivelación y Admisión vigente determina que las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas, en ejercicio de su autonomía responsable, podrán establecer procesos complementarios de admisión.-Mediante Acuerdo SENESCYT 2021-003, se resolvió reformar el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión. - Durante el proceso de acceso a la educación superior correspondiente al segundo período académico de 2021, y mientras las alertas de salud y medidas de bioseguridad nacional por la propagación mundial de la enfermedad COVID-19 se encuentren vigentes, a fin de garantizar los derechos a la salud e integridad de las personas aspirantes, las universidades y escuelas politécnicas públicas del país no podrán desarrollar procesos complementarios de admisión. Durante el proceso de admisión del segundo período académico 2021, las universidades y escuelas politécnicas públicas no podrán ejecutar procesos complementarios de admisión".

El H. Consejo Universitario toma conocimiento del oficio presentado,

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

Ab. Olga Parrales Lucio

Secretaria General (E)

cc: Ing. Francisco Del Cioppo, PhD .- Vicerrector General

cc: cc: Dra. Emma Jácome MSc. - Decana Facultad de Ciencias Agrarias

cc: Ing. Néstor Vera MSc. - Decano (E) Facultad de Economía Agrícola

cc: MVZ. Washington Yoong MSc.- Decano Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.



Oficio No. 069-CU-2021 Guayaquil, 16 de junio de 2021 Punto No.04

Señores
MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

De mis consideraciones:

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.11 el día miércoles 16 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro.SENESCYT-SGES-SAES-2021-1018-O, de fecha 07 de junio de 2021, suscrito por la Lcda. Andrea Montalvo Chedraui, Subsecretaria de Acceso a la Educación Superior, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual informa que "la SENESCYT, respecto al proceso de acceso a la educación superior, correspondiente al primer período académico 2021 ha determinado los puntajes de cohorte, a fin de que sean considerados en los procesos internos de movilidad académica.- De conformidad a la normativa, las instituciones de educación superior deberán observar que las y los aspirantes cumplan con el puntaje mínimo de admisión de cohorte de la carrera receptora en el período académico correspondiente en el cual solicita su movilidad académica.- Se anexa el puntaje mínimo de cohorte del primer semestre 2021 de institución de educación superior que usted dirige".

IES_JO	NOMBRE IES	TIPO	FINANCIAME ENTO IES	CODIGO CARRERA (OFA_ID)	CARRERA	NIVEL	MODAUDAD	JORNADA	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	CAMPUS	AREA	SUBAREA	NOTA MÍNIMA
39	UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	U	PÚBLICA	161781	AGRONOMIA	TERCER NIVE	PRESENCIAL	MATUTINA	GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL, CAI	GUAYAQUIL	AGRICULTURA, SILVICU	AGRICULTURA	771
39	UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	U	PÚBLICA	163088	COMPUTACION	TERCER NIVE	PRESENCIAL	MATUTINA	GUAYAS	NARANJAL	NARANJAL	NARANJAL		TECNOLOGIAS DE LA IN	
39	UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	U	PÚBLICA	163090	COMPUTACION	TERCER NIVE	PRESENCIAL	MATUTINA	GUAYAS	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO		TECNOLOGIAS DE LA IN	
39	UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	U	PÚBLICA	164390	COMPUTACION	TERCER NIVE	PRESENCIAL	MATUTINA	GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL, CAI	GUAYAQUIL		TECNOLOGIAS DE LA IN	
39	UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	U	PÚBLICA	165315	INGENIERIA AMBIENTA						MILAGRO, CABE	MILAGRO		INGENIERIA Y PROFESIO	
39	UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	U	PÚBLICA	167168	AGROINDUSTRIA	TERCER NIVE	PRESENCIAL	MATUTINA	GUAYAS	MILAGRO	MILAGRO, CABE			INDUSTRIA Y PRODUCC	
39	UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	U	PÚBLICA	168034	COMPUTACION	TERCER NIVE	PRESENCIAL	MATUTINA	GUAYAS	MILAGRO	MILAGRO, CABE			TECNOLOGIAS DE LA IN	
39	UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	U	PÚBLICA	168449		TERCER NIVE					GUAYAQUIL, CAI			INDUSTRIA Y PRODUCC	
39	UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	U	PÚBLICA	169768		TERCER NIVE						-	CIENCIAS SOCIALES, PE		751
39	UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	U	PÚBLICA	169771	INGENIERIA AMBIENTA	TERCER NIVE	PRESENCIAL	MATUTINA	GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL, CAR			INGENIERIA Y PROFESIO	
39	UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR					TERCER NIVE							AGRICULTURA, SILVICU		728
39	UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	U	PÚBLICA	171081		TERCER NIVE					GUAYAQUIL, CAI			CIENCIAS SOCIALES Y D	
39	UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	U	PÚBLICA	171082	MEDICINA VETERINARI						GUAYAQUIL, CAE		AGRICULTURA, SILVICU		766
39	UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR					TERCER NIVE					MILAGRO, CABE			CIENCIAS SOCIALES Y D	
39	UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	U	PÚBLICA	172292		TERCER NIVE					MILAGRO, CABE		AGRICULTURA, SILVICU		787
39	UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	U	PÚBLICA	172313	And the second s	TERCER NIVE			_			-	AGRICULTURA, SILVICU		795

El H. Consejo Universitario toma conocimiento del oficio presentado. Se dispone que el sector estudiantil de la institución, a través de sus representantes ante este Órgano Colegiado Superior, realice una protesta a SENESCYT respecto del contenido del oficio.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

Ab. Olga Parrales Lucio

Secretaria General (E)

cc: Ing. Francisco Del Cioppo PhD. - Vicerrector General

cc: Dra. Emma Jácome MSc.- Decana Facultad de Ciencias Agrarias

cc: Ing. Néstor Vera MSc.- Decano (E) Facultad de Economía Agrícola

cc: MVZ. Washington Yoong MSc.- Decano Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

cc: Sr. Presley Rosero.- Representante Estudiantil

cc: Sr. Reinaldo Vera- Representante Estudiantil



Oficio No. 070 -CU-2021 Guayaquil, 16 de junio de 2021 Punto No.05

Señores
MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

De mis consideraciones:

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.11 el día miércoles 16 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro.0449 DA-R-2021, de fecha 31 de mayo de 2021, suscrito por el Dr. Klever Cevallos Cevallos, Director Administrativo (E), remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., que en su parte pertinente señala: "El día 23 de mayo de 2021 con circular No. SERCOP-SERCOP-2021-0013-C, se dio a conocer que se encuentra habilitada en la Plataforma del Sistema Nacional de Contratación Pública la Herramienta Electrónica "Necesidades Ínfimas Cuantías", según Resolución No. RE-SERCOP-2021-0114, se expidieron reformas a la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 publicada en la edición especial del Registro Oficial Nro. 245, de 29 de enero de 2018, mediante la cual se expidió la codificación y actualización de resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en la misma se realizó una sustitución del Capítulo V "Disposiciones Relativas al Procedimiento de Ínfima Cuantía", informando de la nueva herramienta en el Artículo 336.- Uso de la herramienta electrónica y concurrencia de ofertas".

El H. Consejo Universitario toma conocimiento del oficio presentado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Olga Parrales Lucio Secretaria General (E)

cc: Dr. Klever Cevallos - Director Administrativo (E)

cc: Ing. Ivonne Vizueta Mgs.- Directora Financieracc: Directores y Jefes Departamentales.



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR SECRETARIA GENERAL Campus Guayaquil: Av. 25 de Julio y Pio Jaramillo (Vía Puerto Marítimo) Teléfonos: 2439045

Casilla No Postal No.09-01-1248 www.uagraria.edu.ec Guayaquil-Ecuador

Oficio No. 071 -CU-2021 Guayaquil, 16 de junio de 2021 Punto No.06

Señores
MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

De mis consideraciones:

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.11 el día miércoles 16 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro. 0272 FMVZ D-R-2021, de fecha 09 de junio de 2021, suscrito por el MVZ. Washington Yoong Kuffó MSc., remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual "da a conocer que los docentes detallados, se encuentran participando en conjunto con un equipo de investigadores en el proyecto "Presencia del SARS-COV-2 en animales de compañía de la ciudad de Guayaquil, y Circulación de Coronavirus en Roedores Sinantrópicos y Murciélagos en la Provincia del Guayas durante el 2020-2021", el mismo que ha sido aprobado por la Coordinación General de Desarrollo Estratégico en Salud.—Docentes: Dr. Fabricio Arcos Alcívar MSc.; MVZ. Alfredo Bruno Caicedo MSc.; MVZ. Verónica Macías Castro MSc.; Dr. Alberto Orlando Narváez MSc.- Los docentes participan en el mencionado proyecto como miembros de la Universidad Agraria del Ecuador y la producción científica del mismo, será con las respectivas filiaciones a nuestra Institución".

El H. Consejo Universitario toma conocimiento del oficio presentado, se dispone que el Señor Vicerrector, el Director del Instituto de Investigación "Ing. Jacobo Bucaram Ortiz PhD." y el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia revisen la participación y el reporte de horas de los docentes dentro del referido proyecto.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Olga Parrales Lucio
Secretaria General (E)
cc: Ing. Francisco Del Cioppo PhD.- Vicerrector General

cc: MVZ. Washington Yoong MSc.- Decano Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

cc: Ing. Ahmed El Salous MSc.- Director Instituto de Investigación "Ing. Jacobo Bucaram Ortiz PhD."



Guavaguil-Ecuador

## RESOLUCIÓN No. 177 -2021

## Punto No. 07

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.11 el día miércoles 16 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro. 0382-UATH-2021, de fecha 31 de mayo de 2021, suscrito por Ing. José Martillo Orellana MBA., Jefe de Talento Humano, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual informa que "en virtud de la petición de la Tnlga. María Magdalena González Duque, ex servidora de la Institución, que solicita se le conceda la compensación económica por Retiro Voluntario, toda vez que presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Institución, conforme a lo que estipula la ley. La Unidad Administrativa de Talento Humano certifica que la Tnlga. María Magdalena González Duque laboró en la Universidad Agraria del Ecuador desde el 01 de abril de 1993 hasta 31 de marzo de 2021, mes en el que presenta su renuncia y estando en vigencia la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), el servidor ha mantenido relación de dependencia durante 27 años 11 meses 0 días de labores; por lo consiguiente la compensación económica a pagar corresponde a 23 años 11 meses y el monto es de USD \$ 42.332,50 (Cuarenta y Dos Mil trescientos Treinta y Dos Dólares con cincuenta centavos)".

ENTIDAD	F. INGRESO	F. SALIDA	TOTAL AÑOS	TOTAL MESES	DIAS	CARGO
UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	01-abr-93	31-mar-21	27	11	0	Administrativo
TOTAL AÑOS			27	11	0	AND THE RESERVE OF THE PARTY OF

ENTIDAD	AÑOS	V	ALOR AÑOS \$	MESES	VALOR MESES		VALOR DIA	SOBSERVACIONES
UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	23	\$	40.710,00	11	\$	1.622,50	\$ -	5 SBU 2015 = 1,770.00 x c/año
TOTAL	23	\$	40.710,00	11	\$	1.622,50	\$ -	

**VALOR A RECIBIR** 

42.332,50

RESUELVE: Se TOMA CONOCIMIENTO y se APRUEBA el informe de compensación económica por retiro voluntario a recibir por la Señora Tnlga. María Magdalena González Duque, ex servidora de la Institución, quien desempeñaba el cargo de Secretaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, a quien le corresponde por ese concepto, la cantidad de USD\$ 42.332,50 (Cuarenta y dos mil trescientos treinta y dos 50/100 dólares), por lo equivalente a 23 años 11 meses. Tanto el cálculo como el pago de valores son responsabilidad de la Unidad Administrativa de Talento Humano y Dirección Financiera, respectivamente.

Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge PhD.

RECTORA

cc: Miembros del H. Consejo Universitario

cc: Ing. José Martillo MBA.- Jefe de Talento Humano.

cc: Ing. Ivonne Vizueta Mgs .. - Directora Financiera



SECRETARIA GENERAL
Campus Guayaquil: Av. 25 de Julio y Pio Jaramillo
(Vía Puerto Marítimo) Teléfonos: 2439045
Casilla No Postal No.09-01-1248

www.uagraria.edu.ec Guayaguil-Ecuador

## RESOLUCIÓN No. 178 -2021

## Punto No. 08

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.11 el día miércoles 16 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro. 0381-UATH-2021, de fecha 31 de mayo de 2021, suscrito por Ing. José Martillo Orellana MBA., Jefe de Talento Humano remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual "da a conocer que en virtud de la petición de la Lcda. Sayda Mirella León Vera, ex servidora de la Institución, solicita se le conceda la compensación económica por Retiro Voluntario, toda vez que se presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Institución a lo que estipula la ley-- La Unidad Administrativa de Talento Humano certifica que la Lcda. Sayda León Vera laboró en la Universidad Agraria del Ecuador desde el 01 de agosto de 2001 hasta 30 de abril de 2021, mes en el que presenta su renuncia y estando en vigencia la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), el servidor ha mantenido relación de dependencia durante 19 años 7 años 0 días de labores; por lo consiguiente la compensación económica a pagar corresponde a 15 años 7 meses y el monto es de USD\$27.582.50 (Veinte y Siete Mil Quinientos Ochenta y Dos Dólares con Cincuenta Centavos)".

ENTIDAD	F. INGRESO	F. SALIDA	TOTAL AÑOS	TOTAL MESES	DIAS	CARGO
UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	01-ago-01	30-abr-21	19	7	0	Administrativo
TOTAL AÑOS			19	7	0	

ENTIDAD	AÑOS	VA	LOR AÑOS \$	MESES	VA	LOR MESES	VALC	R DIAS	OBSERVACIONES
UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	15	\$	26.550,00	7	\$	1.032,50	\$	-	5 SBU 2015 = 1,770.00 x c/año
TOTAL	15	\$	26.550,00	7	\$	1.032,50	\$	-	

VALOR A RECIBIR

\$ 27.582,50

RESUELVE: Se TOMA CONOCIMIENTO y se APRUEBA el informe de compensación económica por retiro voluntario a recibir por la Srta. Lcda. Sayda Mirella León Vera, ex servidora de la Institución, quien desempeñaba el cargo de Secretaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, a quien le corresponde por ese concepto, la cantidad de USD\$ 27.582,50 (Veinte y siete mil quinientos ochenta y dos 50/100 dólares), por lo equivalente a 15 años 7 meses. Tanto el cálculo como el pago de valores son responsabilidad de la Unidad Administrativa de Talento Humano y Dirección Financiera, respectivamente.

Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge PhD.

**RECTORA** 

cc: Miembros del H. Consejo Universitario

cc: Ing. José Martillo MBA .- Jefe de Talento Humano.

cc: Ing. Ivonne Vizueta Mgs.- Directora Financiera



Guavaguil-Ecuador

## RESOLUCIÓN No. 179 -2021

## Punto No. 09

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.11 el día miércoles 16 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro. SIPUAE.EX.157-2021, de fecha 02 de junio de 2021, suscrito por Ing. Ahmed El Salous MSc., Director (E) Sistema de Posgrado – SIPUAE, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual informa, en su parte pertinente, que "según oficio No. 0071-CA-MSV, presentado por la coordinación de la maestrías vigentes y una vez concluido el dictado de la asignatura "Metodología de la Investigación" de la Maestría Sanidad Vegetal — Cohorte 2021, que fue ofertada de forma virtual del 7 al 16 de mayo del 2021, por el Docente García Ortega Yoansy, MSc., presento el informe final". En 5 fojas útiles se anexa el referido informe.

RESUELVE: Se TOMA CONOCIMIENTO y se APRUEBA el informe de culminación de dictado de la asignatura "Metodología de la Investigación" de la Maestría Sanidad Vegetal – Cohorte 2021, impartida por el Docente García Ortega Yoansy MSc.

Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge PhD.

RECTORA

cc: Miembros del H. Consejo Universitario

cc: Ing. Ahmed El Salous MSc. - Director (E) Sistema de Posgrado -SIPUAE

cc: Ing. Ivonne Vizueta Mgs.- Directora Financiera

cc: Ing. José Martillo MBA.- Jefe (E) Talento Humano.



## RESOLUCIÓN No. 180 -2021

## Punto No. 10

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.11 el día miércoles 16 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro. 072 VR-R.2021, de fecha 07 de junio de 2021, suscrito por Ing. Francisco Del Cioppo Morstadt PhD., Vicerrector General remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual "da a conocer el número de participantes a las Charlas Magistrales según informe presentado por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia mediante Oficio No. 0016FMVZ D-VR-2021 cuyo objetivo general fue aportar conocimientos y actualización de la situación pandémica y la presentación del Virus SARS Cov2 19 en el Ecuador, las charlas fueron desarrolladas en el auditorio principal de la institución, alcanzando un total de 521 participantes: "Variantes genéticas del SARS Cov2 de importancia en salud pública", 19-05-2021, 345 participantes; "Primer reporte de SARS Cov2 en perros infectados de la ciudad de Guayaquil" 20-05-2021, 176 participantes". En 8 fojas útiles se anexa el referido informe.

RESUELVE: Se TOMA CONOCIMIENTO y se APRUEBA el informe de las Charlas Magistrales referentes a la actualización de la situación pandémica del virus SARS Cov-2 en Ecuador, dictadas por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge PhD. RECTORA

cc: Miembros del H. Consejo Universitario

cc: Ing. Francisco Del Cioppo PhD. - Vicerrector General

cc: MVZ. Washington Yoong MSc. - Decano Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia



SECRETARIA GENERAL Campus Guayaquil: Av. 25 de Julio y Pio Jaramillo (Vía Puerto Marítimo) Teléfonos: 2439045 Casilla No Postal No.09-01-1248 www.uagraria.edu.ec

Guavaguil-Ecuador

## RESOLUCIÓN No. 181 -2021

## Punto No.11

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.11 el día miércoles 16 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro. 473-PS-2021 de fecha 07 de junio de 2021, suscrito por Ab. Olga Parrales Lucio, Procuradora Sindica, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual "adjunta Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Agraria del Ecuador y GAD Municipal del cantón El Guabo, propuesto por la Dra. Emma Jácome Murillo, MSc., Decana Facultad de Ciencias Agrarias.- Considero que los términos del Convenio son coherentes con la finalidad del mismo por lo que es procedente su aprobación y suscripción".

RESUELVE: Se TOMA CONOCIMIENTO y se APRUEBA la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Agraria del Ecuador y el GAD Municipal del cantón El Guabo.

> Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge PhD. RECTORA

cc: Miembros del H. Consejo Universitario

cc: Dra. Emma Jácome MSc. - Decana Facultad de Ciencias Agrarias

cc: Ab. Olga Parrales -Procuradora Síndica



Oficio No. 072 - CU-2021 Guayaquil, 16 de junio de 2021 Punto No.12

Señores
MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

De mis consideraciones:

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.11 el día miércoles 16 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro. PR-DAAP-2021-0414-O de fecha 14 de junio de 2021, suscrito por Mgs. Patricia Almeida Conlago, Directora de Archivo de la Administración Pública, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual informa que "en atención al artículo 65 de la Regla Técnica Nacional para la Organización y Mantenimiento de los Archivos Públicos en lo referente al Padrón de Archivo que en su texto indica "(...) El formulario debidamente lleno y aprobado por la máxima autoridad o su delegado deberá ser entregado oficialmente por la Dirección de Gestión Documental y Archivo o quien haga sus veces la Dirección de Archivo de la Administración Pública del ente Rector, para su registro y la emisión del certificado de empadronamiento". En este sentido esta dirección realizó la autorización del padrón de archivos en el aplicativo SIGPE de la Presidencia.- La Dirección de Archivo de la Administración Pública en el año 2020 y 2021 realizó varias ediciones del Padrón y Censo de Archivo, por lo que para esta actividad habilitó el acceso a la plataforma antes mencionada a las entidades obligadas al cumplimiento de la Regla Técnica a través de usuario y contraseña, mismo que fue remitido a cada responsable por institución para el registro de la información en el Formulario Padrón de Archivo". Se adjunta el certificado de empadronamiento respectivo.

El H. Consejo Universitario toma conocimiento del oficio presentado, se dispone que Secretaría General a través de Archivo Central continúe con la ejecución de las actividades atinentes al archivo de la Institución.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Olga Parrales Lucio Secretaria General (E)

cc: Lcda. Vilma Ramón.- Analista Archivo Central



Oficio No. 073 -CU-2021 Guayaquil, 16 de junio de 2021 Punto No.13

Señores
MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

De mis consideraciones:

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.11 el día miércoles 16 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro. INSPI-DE-2021-0501-O de fecha 04 de junio de 2021, suscrito por Dra. Gulnara Borja Cabrera PhD., Directora Ejecutiva INSPI, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual informa: "Asunto: Invitacion para participación en la Red para la vigilancia genómica sistemática y rutinaria del SARS-CoV-2.- En referencia al oficio Nro. MSP-SNVSP-2021-1139-M en el cual se socializó los Lineamientos Generales para la Vigencia Genómica del SARS-CoV-2, y considerando la importancia de articular esfuerzo en beneficio de la salud pública del país, se invita a las Instituciones públicas, privadas y a la academia que cuenten con capacidad de secuenciación y que estén realizando identificación de variantes a través de proyectos de investigación, convenios u otros colaboraciones nacionales e internacionales, para que formen parte de la Red de Vigilancia Genómica Nacional y Rutinaria del SARS-Cov-2, con la finalidad de vincular la información generada en un solo sistema de Vigilancia Genómica Integral, la cual permita aportar con datos robustos a nivel país para la toma de decisiones por parte de las Autoridades Nacionales en el manejo de la Pandemia del COVID-19. Se adjunta lineamientos operativos y el formato para el reporte informático de variante, para participación, comentarios o dudas dirigirse a las siguientes direcciones de correo electrónicos; gborj@inspi.gob.ec; cm.imfluenza@inspi.gob.ec"

El H. Consejo Universitario toma conocimiento del oficio presentado. Se dispone que el señor Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia chequee la propuesta y analice la pertinencia de la adhesión de la Institución a la referida Red.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Olga Parrales Lucio Secretaria General (E)

cc: MVZ. Washington Yoong - Decano Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.



Oficio No. 074 - CU-2021 Guayaquil, 16 de junio de 2021 Punto No.14

Señores
MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

De mis consideraciones:

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.11 el día miércoles 16 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro. 231 Centro de Cómputo-2021, de fecha 11 de junio de 2021, suscrito por Ing. Paúl Burgos, Jefe de Centro de Cómputo, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., en el que se señala lo siguiente "en atención a la sumilla del Oficio No. 200 Centro de Cómputo-2021, que indica que se le mantenga informada del proceso de aplicación del Examen de habilitación para el Ejercicio Profesional (CAT-EHEP) correspondiente al año 2021, se llevó a cabo las dos jornadas estimadas, de las cuales en la primera hubo 92 personas, en la segunda 79 personas dando un total de 171 asistente entre hombres y mujeres, al comienzo de la jornada, el servidor (equipo informático) del CACES, tuvo inconvenientes restableciéndose a las 09h30, hora desde la cual, ya se pudo llevar la jornada con normalidad. - El inconveniente interno fue de los aires acondicionados de los laboratorios 6 y 7, ya que ambos aires acondicionados no funcionan, esto ya fue informado a su debido tiempo".

El H. Consejo Universitario toma conocimiento del oficio presentado, se dispone que se remita informe de participación de docentes en las dos jornadas que se ejecutaron en los laboratorios de la Institución, dentro del proceso del Examen de habilitación para el Ejercicio Profesional (CAT-EHEP) correspondiente al año 2021.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Secretaria General (E)

Ab. Olga Parrales Lucio

cc: Ing. Francisco Del Cioppo PhD.- Vicerrector General

cc: Dra. Emma Jácome MSc.- Decana Facultad Ciencias Agrarias

cc: Ing. Paúl Burgos.- Jefe de Centro de Cómputo

cc: Dr. Klever Cevallos MSc.- Director Administrativo (E)



Campus Guayaquii: Av. 25 de Julio y Pio Jaramillo
(Vía Puerto Marítimo) Teléfonos: 2439045
Casilla No Postal No.09-01-1248
www.uagraria.edu.ec
Guayaquii-Ecuador

## RESOLUCIÓN No. 182 -2021

## Punto No. 15

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.11 el día miércoles 16 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro. 442.SG-2021 de fecha 14 de junio de 2021, suscrito por Abg. Olga Parrales Lucio, Secretaria General (E), remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge PhD., Rectora de la U.A.E, mediante el cual "da a conocer el Acta No. 09-2021 de la sesión ordinaria de fecha 14 de mayo 2021, para su aprobación.

RESUELVE: Se TOMA CONOCIMIENTO y se APRUEBA el Acta No. 09-2021 de la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de fecha 14 de mayo de 2021. Se dispone que si los Miembros del H. Consejo Universitario tienen alguna observación, la hagan llegar a Secretaría General para su rectificación.

Ing Martha Bucaram Leverone de Jorgge PhD.

RECTORA

cc: Miembros del H. Consejo Universitario cc: Ab. Olga Parrales – Secretaria General (E)



## RESOLUCIÓN No. 183 -2021

## Punto No. 16

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.11 el día miércoles 16 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio No. 0346-D-FAC.EA-RECTORA-2021 de fecha 14 de junio de 2021, suscrito por Ing. Néstor Vera Lucio MSc., Decano (E) Facultad de Economía Agrícola, MSc. Emma Jácome Murillo, Decana Facultad de Ciencias Agrarias, MVZ. Washington Yoong Kuffó, Decano Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual informan que "en respuesta al oficio No. 038-CU-2021, referente al oficio LCE-R-0017-21 en el que se entregó el instructivo para el proceso de ayudantías de cátedra de la Universidad Agraria del Ecuador, por lo que el H. Consejo Universitario dispone que se traslade a los señores decanos.- Al respecto podemos indicar que la propuesta fue en conjunto con los tres decanos, delegada de la Sra. Rectora y coordinación de labores comunitarias en la reunión de la comisión de vinculación. Dicha propuesta fue revisada por el Señor Vicerrector".

RESUELVE: Se TOMA CONOCIMIENTO y, luego de tomar votación nominal, se APRUEBA por unanimidad el Instructivo para el Proceso de Ayudantías de Cátedra de la Universidad Agraria del Ecuador.

Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge PhD. RECTORA

cc: Miembros del H. Consejo Universitario

cc: Ing. Francisco Del Cioppo PhD. - Vicerrector General

cc: Dra. Emma Jácome MSc.- Decana Facultad de Ciencias Agrarias

cc: Ing. Néstor Vera MSc.- Decano (E) Facultad de Economía Agrícola

cc: MVZ. Washington Yoong MSc.- Decano Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.



## RESOLUCIÓN No. 184-2021

## Punto No. 17

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.11 el día miércoles 16 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro. SIPUAE.EX.163-2021, de fecha 09 de junio de 2021, suscrito por Ing. Ahmed El Salous MSc., Director (E) Sistema de Posgrado – SIPUAE, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual informa que "según oficio No. 0072-CA-MSV, presentado por la coordinación de la maestrías vigentes y una vez concluido el dictado de la asignatura "Metodología de la Investigación" en la Maestría Agrícola con Mención en Riego y Drenaje – Cohorte 2021, que fue ofertada de forma virtual del 7 al 16 de mayo del 2021, por el Docente Morán Bajaña Joaquín Teodoro MSc., presento el informe final". En 3 fojas útiles se adjunta el referido informe.

RESUELVE: Se TOMA CONOCIMIENTO y se APRUEBA el informe de culminación de dictado de la asignatura "Metodología de la Investigación" en la Maestría Agrícola con Mención en Riego y Drenaje – Cohorte 2021, impartida por el Docente Morán Bajaña Joaquín Teodoro MSc.

Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge PhD.
RECTORA

cc: Miembros del H. Consejo Universitario

cc: Ing. Ahmed El Salous MSc.- Director (E) Sistema de Posgrado -SIPUAE

cc: Ing. Ivonne Vizueta Mgs.- Directora Financiera

cc: Ing. José Martillo MBA. - Jefe (E) Talento Humano.



## RESOLUCIÓN No. 185-2021

## Punto No. 18

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.11 el día miércoles 16 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro. 426-SG-2021 de fecha 10 de junio de 2021, suscrito por Ab. Olga Parrales Lucio, Secretaría General (E), remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual "solicita muy comedidamente, la reestructuración en fechas del Cronograma para la Elaboración del Inventario Documental de los Fondos Acumulados 1992-2019, el cual fue aprobado mediante Resolución No. 036-2021 del H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No. 02 el día miércoles 27 de enero de 2021, debido a que los responsables de archivos no han podido cumplir totalmente con la entrega de los inventarios documentales de fondos cumulados y la realización de las transferencias documentales, por la alta demanda existente en actividades propias del departamento o facultad; por lo que, se adjunta el respectivo cronograma reestructurado, para que salvo su mejor criterio, sea aprobado".

INVENTARIO - AÑO	Fecha elaboración Inicio	Fecha fin (*Entrega)	OBSERVACIÓN
2019 a 2013	07/06/2021	30/06/2021	Los departamentos que no han cumplido con la entrega del inventario relacionado a los años 2019 al 2013, deberán hacerlo hasta el 30 de junio del presente año.
2012 y 2011	07/06/2021	30/06/2021	
2010, 2009 y 2008	01/07/2021	30/07/2021	
2007, 2006	02/08/2021	31/08/2021	
2005, 2004 y 2003	01/09/2021	30/09/2021	
2002 y 2001	01/10/2021	29/10/2021	
2000, 1999 y 1998	03/11/2021	30/11/2021	
1997 у 1996	01/12/2021	30/12/2021	
1995 y 1994	03/01/2022	31/01/2022	
1993 y 1992	01/02/2022	25/02/2022	

RESUELVE: Se TOMA CONOCIMIENTO y se APRUEBA la reestructuración de fechas del Cronograma para la Elaboración del Inventario Documental de los Fondos Acumulados 1992-2019, previamente aprobado mediante Resolución No. 036-2021.

Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge PhD.

**RECTORA** 

cc: Miembros del H. Consejo Universitario cc: Ab. Olga Parrales – Secretaria General (E) Directores y Jefes Departamentales.



## RESOLUCIÓN No. 186 -2021

## Punto No. 19

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.11 el día miércoles 16 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio No. 352-D-FAC.EA-RECTORA-2021 de fecha 14 de junio de 2021, suscrito por Ing. Néstor Vera Lucio MSc., Decano (E) Facultad de Economía Agrícola, MSc. Emma Jácome Murillo, Decana Facultad de Ciencias Agrarias, MVZ. Washington Yoong Kuffó, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual informan: "en atención a la resolución Nº 157-2021 del Honorable Consejo Universitario de fecha 14 de mayo del 2021 en el punto 3 que resuelve: "Respecto al segundo ciclo 2020-2021, se APRUEBA la petición para que se reemplace a los beneficiarios de las becas que no han cumplido con los requisitos para recibirlas, debiendo ser sustituidos en orden de excelencia académica, lo que será analizado por la Comisión de Becas, que definirá a los nuevos beneficiarios".- Con estos antecedentes y luego de revisar el listado de los mejores promedios de los alumnos se proponemos los siguientes

estudiantes para que sean acreedores de la beca de excelencia para el segundo ciclo 2020-2021.

Ν°	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CARRERA	CURSO
1	0955625280	MACIAS VELEZ	MOISES DAVID	AGRONOMIA CUM	SEGUNDO
2	0942155573	ROMERO LUZARDO	ALAN IVAN	AGRONOMIA CUM	SEGUNDO
3	0940389166	VARGAS LEON	ARIANA KELLY	AGRONOMIA CUM	SEGUNDO
4	0950051268	CAICEDO QUIJIJE	PEDRO ANTONIO	AGRONOMIA GYE	TERCERO
5	0941359051	CABELLO CABELLO	KAREN LISSETTE	AGRONOMIA GYE	TERCERO
6	0961931003	RIVAS FAJARDO	RUT KATERINE	AGRONOMIA GYE	SEGUNDO
7	0929339760	ZAMORA CHICHANDA	NAYELI CECILIA	AGRONOMIA GYE	SEGUNDO
8	0950451989	CASTILLO SOTOMAYOR	SORAYA ALEXANDRA	CIENCIAS ECONOMICAS GYE	QUINTO
9	0922938782	TIGRERO MORALES	GIOCONDA ELIZABETH	ECONOMIA AGRICOLA GYE	CUARTO
10	0953430154	ESCOBAR MENDOZA	MERCEDES INES	AGROINDUSTRIAL GYE	SEGUNDO
11	0954787636	SELLAN TORRES	JOSUE ISRAEL	AGROINDUSTRIAL GYE	SEGUNDO
12	0932598782	ASENCIO ANASTACIO	BLANCA NIEVE	AGROINDUSTRIAL GYE	CUARTO
13	0925761827	DIAZ LEON	ANA ASHLEY	AGROINDUSTRIAL GYE	CUARTO
14	0931848246	VELEZ DE LA CRUZ	BRIGGITTE NICOL	AGROINDUSTRIAL GYE	CUARTO
15	0956318414	RODRIGUEZ CASTRO	GENESIS ELIZABETH	AGROINDUSTRIAL GYE	TERCERO
16	1720293636	TAPIA PALOMEQUE	PAMELA CAROLINA	COMPUTACION CUM	SEGUNDO

RESUELVE: Se TOMA CONOCIMIENTO y se APRUEBA la nómina de estudiantes becados inmersos en los antecedentes de la presente Resolución correspondientes al II ciclo 2020-2021, acreedores a este beneficio por excelencia académica, quienes sustituyen a dieciséis estudiantes constantes en la Resolución No. 157-2021 que perdieron sus becas por no haber cumplido con los requisitos exigidos para recibirlas. Se dispone que las Secretarias de la Facultad notifiquen el particular a los estudiantes beneficiados.

Ing Martha Bucaram Leverone de Jorgge PhD. RECTORA

cc: Miembros del H. Consejo Universitario

cc: Dra. Emma Jácome MSc.- Decana Facultad de Ciencias Agrarias

cc: Ing. Néstor Vera MSc. - Decano (E) Facultad de Economía Agrícola

cc: MVZ. Washington Yoong MSc.- Decano Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

cc: Ing. Ivonne Vizueta Mgs.- Directora Financiera

cc: Ps. Cl. Verónica Cabrera - Directora de Bienestar Universitario



us Guayaquil: Av. 25 de Julio y Pio Jaramillo (Vía Puerto Marítimo) Teléfonos: 2439045 Casilla No Postal No.09-01-1248 www.uagraria.edu.ec Guayaquil-Ecuador

## RESOLUCIÓN No. 187 -2021

## Punto No. 20

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.11 el día miércoles 16 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro. 0235-D-FAC.EA-RECTORA-2021 de fecha 14 de junio de 2021, suscrito por Ing. Néstor Vera Lucio MSc., Decano (E) Facultad de Economía Agrícola, MSc. Emma Jácome Murillo, Decana Facultad de Ciencias Agrarias, MVZ. Washington Yoong Kuffó MSc., Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual "informan nómina para el OTORGAMIENTO DE BECAS en el cual se detalla la lista de los estudiantes para que sean beneficiados de las becas correspondiente al I ciclo periodo 2021-2022 por excelencia académica, discapacidad y ayuda económica. Para lo cual solicitamos que luego de la revisión de las listas se ratifiquen y/o aprueben por parte del Honorable Consejo Universitario a los siguientes estudiantes:

## LISTADO DE LOS ESTUDIANTES DE MEJORES PROMEDIOS PERIODO 2021-2022 1 CICLO FACULTAD DE ECONOMÍA AGRÍCOLA

CARRERA CIENCIAS ECONOMICAS - GYE

N°	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CURSO	PROMEDIO
1	0941104812	AVECILLAS GOMEZ	NANCY DEL ROCIO	TERCERO	9,5
2	0940534258	CANTOS UREÑA	EDGAR HAROLD	TERCERO	9,36
3	0927606038	CARRILLO ARZUBE	ARELYS MAITE	TERCERO	9,14
4	0953341336	MALDONADO MIRANDA	ELAINE KARINA	TERCERO	9,57
5	0956297873	GOMEZ LARA	TATIANA ELIZABETH	TERCERO	9.14
6	0953892486	MOLINA SOLIS	EVA MARIA	TERCERO	9,5
7	0953727039	REYES SORIANO	MARENA DAYANA	TERCERO	9,36
8	0955640339	SANCAN SALAZAR	JULISSA ROCIO	TERCERO	9,14

CARRERA ECONOMÍA AGRÍCOLA - GYE

Nº	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CURSO	PROMEDIO
9	0931047302	ANCHUNDIA QUIMIS	CRISTINA ELIZABETH	CUARTO	9,25
10	0953022761	CHAVEZ ROMERO	DIANA CAROLINA	CUARTO	9,25
11	0928928969	CHOEZ RONQUILLO	LUCY ODALIS	CUARTO	9,25
12	0955993134	LEON LAZO	DENISSE PAOLA	CUARTO	9,31
13	0944138627	MERA CORDOVA	KELLY NATHALIA	CUARTO	9,25

CARRERA ECONOMÍA GUAYAOUIL

	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CURSO	PROMEDIO
1	0955469101	BAQUERIZO LUCAS	MAYERLI KEYLA	PRIMERO	9,08
2	0951603661	CASTILLO MORAN	JORGE ROBERTO	PRIMERO	8,92
3	0957232598	CORDOVA ALVARADO	TABATA MIRELY	PRIMERO	8,92
4	0928942440	ORMAZA QUINTO	ARIANNA NAYELI	PRIMERO	8,84
5	0951671544	SALINAS YAGUAL	MELANIE BELEN	PRIMERO	9,25
6	0953785755	VALVERDE ALCIVAR	GENESIS LILIBETH	PRIMERO	8,84
7	0958313934	BURI INTRIAGO	ANGEL OMAR	SEGUNDO	9,16
8	0955811302	CAMPOVERDE SAN LUCAS	JOSIAS ISRAEL	SEGUNDO	9,42
9	0953394459	CRUZ CHAVEZ	NATALIE NOEMI	SEGUNDO	9,00
10	116313511	CUEVA SEGURA	GIANELLA ANDREINA	SEGUNDO	9,00



Î	Guayaquii-Ecuad	IOF	Ê	1 1	
11	0931570063	MUÑIZ BAQUE	MELISSA MARELLA	SEGUNDO	8,85
12	0951736586	PESANTES MENDOZA	DOUGLAS FRANCISCO	SEGUNDO	8,92
13	0950413211	ARAGUNDY BECERRA	DIANA LIZBETH	TERCERO	9
14	0927241539	CUADRO PAREDES	EVELYN ROCIO	TERCERO	9,16
15	0944021203	GUARANDA SILVA	MAYBE DAYANA	TERCERO	8,92
16	0956569131	LEYTON RIVERA	LILIBETH KARINA	TERCERO	9,2
17	0930449483	LIMONES SALAZAR	JORMAN ANTHONY	TERCERO	9,33
18	0953502325	MEDINA ZAMBRANO	DEISY YAMILETH	TERCERO	9,5
19	0941511982	OLAYA RAZA	NICOLE JOHANNA	TERCERO	9,08
20	0925688012	ORTEGA MONCADA	HEIDY CECILIA	TERCERO	9,16
21	0605993146	ORTIZ MACAS	DANIX ANDERSON	TERCERO	8,84
22	0958055196	RIVERA SUAREZ	VERONICA ISABEL	TERCERO	9,25
23	0921916102	RUBIO FERNANDEZ	MARIA DE LOS ANGELES	TERCERO	9
24	0950340182	SANCHEZ RODRIGUEZ	KEYLA DENNISE	TERCERO	8,91
25	0944402692	TUBAY TOMALA	ALEX ANDRES	TERCERO	8,99

## CARRERA CIENCIAS ECONOMICAS CUM.

Nº	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CURSO	PROMEDIO
1	0941159014	DIAZ MALDONADO	MELANIE MIRNA	TERCERO	9,29
2	0929366003	LAVAYEN MORA	SOLANGE MARINA	TERCERO	9,29
3	0929365997	LAVAYEN MORA	JOSELYN LILIBET	TERCERO	9,29
4	0928180595	MONTIEL BAZAN	GINGER MILENA	TERCERO	9,36
5	0929950699	MONTOYA ROMERO	ALLISON VALERY	TERCERO	9,5
6	0940499841	SOLORZANO PEÑAHERRERA	LINDA BELEN	TERCERO	9,64

## CARRERA ECONOMÍA AGRÍCOLA CUM.

$N^o$	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CURSO	PROMEDIO
1	2350168684	LUNA VALDEZ	MIRIAN NORAIMA	TERCERO	9,5
2	0931085831	MENDIETA COLOMA	KARLA LILIBETH	TERCERO	9,29
3	0958961161	MOREIRA VERA	HECTOR ISMAEL	CUARTO	9,31
4	0952917516	ORTIZ BUENO	PIERRE OLMEDO	TERCERO	9,57

## CARRERA ECONOMÍA CUM

Vo	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CURSO	PROMEDIO
1	0951557347	ALVAREZ ZAMBRANO	MELANY VIVIANA	PRIMERO	8,62
2	1206031864	ALVARIO BRICIO	JAIME FRANCISCO	PRIMERO	8,54
3	0931216113	BRIONES YUNAPANTA	STEVEN LUCIANO	PRIMERO	9,15
4	0959131590	CABALLERO CHILA	MARIO ISRAEL	PRIMERO	9
5	0944232396	ESCALERA AGUILAR	SHEYLA SAMANTHA	PRIMERO	8,77
6	0940129778	ESPINOZA RIVERA	LUISA ZULLEY	PRIMERO	8,54
7	0944136365	ESTUPIÑAN LOPEZ	PAULA ANDREA	PRIMERO	8,77
8	0959278722	FALCONI RODRIGUEZ	ELKE NICOLE	PRIMERO	8,77
9	0943338665	GUTIERREZ TUBAY	MARIA BELEN	PRIMERO	8,77
10	0957885114	JOSE MERO	NAYELY LISBETH	PRIMERO	8,62
11	0944004464	MEJIA POSLIGUA	LUIS ADRIAN	PRIMERO	8,54



12	0944042506	SOLIS BACA	BRITNEY NAYELY	PRIMERO	8,62
13	0202591780	TIÑE GUASHPA	KAREN ESTEFANIA	PRIMERO	8,85

CARRERA ECONOMIA PRE - EL TRIUNFO

$N^o$	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CURSO	PROMEDIO
I	0929098416	ALVEAR GUZMAN	KATHERINE STEFFANIA	PRIMERO	9,67
2	0928999978	ARISTEGA GOMEZ	JOSE DANIEL	PRIMERO	9,42
3	0929789964	BURGOS CRUZ	KARELYS LISSETH	PRIMERO	9,5
4	0706700648	CAMPOZANO BUELE	JENNER STALIN	PRIMERO	8,92
5	0941485898	GUAMUNSHI CALI	KATHERINE LISBETH	TERCERO	9,25
6	0929340487	MEJIA CRESPIN	FERNANDO AMADOR	PRIMERO	8,77
7	0928999853	ORTIZ ANDRADE	KERLY PRISCILA	TERCERO	8.92
8	0954550455	SOLANO NARANJO	KETTY KARINA	TERCERO	8.92
9	0940269517	ZAMBRANO MUÑOZ	CAROLINE VIVIANA	TERCERO	9,42

## FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

CARRERA MEDICINA VETERINARIA GUAYAOUIL

Jo	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CURSO	PROMEDIC
	0954760351	ALCIVAR GILER	GENESIS CARLA	PRIMERO	10
	1317755260	BASTIDAS LOOR	NAYELI LEONOR	PRIMERO	9,83
	2400175184	BENAVIDES REYES	DARIO MARCELO	PRIMERO	10
	1720076189	BOHORQUEZ CAYCEDO	MARIA PAULA	PRIMERO	9,83
	0951381789	CAZORLA PIEDRAHITA	MILLUSKA N/A	PRIMERO	9,92
	0957614308	CELLERI VERA IQUE	JHONATAN ENR	PRIMERO	9,83
	0942586314	CEVALLOS DE LA O	DAMARYS MELINA	PRIMERO	9,83
	0941715831	CHIRIGUAYO BUENO	YLEANA DEL PILAR	PRIMERO	10
	0929119964	DURAZNO MACAS	NATALY LISSETTE	PRIMERO	10
	0951142678	GILCES CHOEZ	ANTHONY EMILIO	PRIMERO	10
	1206208678	GUTIERREZ CEVALLOS	MARIA VICTORIA	PRIMERO	9,92
	0924460355	LEON ZHUNE	DIANA CAROLINA	PRIMERO	9,9
	0930541396	MALDONADO TIGUA	EMILY NINFA	PRIMERO	10
	0943469361	MEREGILDO RODRIGUEZ	JONATHAN EDWARD	PRIMERO	9,92
	0930317276	MONROY ARMIJOS	DAVID RAFAEL	PRIMERO	9,92
	1850427772	MONTACHANA MONTERO	NAYELLI ALEXANDRA	PRIMERO	9,83
	0956993620	NAULA BARREZUETA	EMILY GABRIELA	PRIMERO	9,92
	0952896942	NOBOA SEME	GERALDINE YAMILET	PRIMERO	9,83
	2450869199	PEÑA ROMAN	JAMMEL ARIANA	PRIMERO	9,92
	960093177	PEREZ BERNARDES	BEATRIZ N/A	PRIMERO	9,92
	2450152927	PERUGACHI RUIZ	MARIA PAULA	PRIMERO	10
	2450397761	QUIMI BORBOR	ALISSON CAROLINE	PRIMERO	10
	0925331381	QUIROZ VALERO LIA	VANESSA NATHA	PRIMERO	9,83
	0250125051	SALAZAR DEL PINO	MISHELLY ANGELLY	PRIMERO	9,83
	0925113698	TENORIO RUIZ	NICOLE MICHELLE	PRIMERO	9,83
	0928704972	TRIVINO QUIMI	STALIN ISMAEL	PRIMERO	10
	0955695788	ULLON ALMEIDA	BRIGGITTE AZUCENA	PRIMERO	9,92



	Oddydddii Ecdddc	11			
28	0941236580	VARGAS CLARK	ARIANA ISABELA	PRIMERO	9,83
29	0928759950	VASQUEZ IDROVO	KEVIN ISAAC	PRIMERO	10
30	0925497547	VELARDE HARAMUNIZ	VICENTE ESTEBAN	PRIMERO	10
31	0930877816	VERA ARAUZ	AIDA SOLANGE	PRIMERO	10
32	0954074589	VILLALTA MENDOZA	BRYAN ADRIAN	PRIMERO	9,83
33	0932404460	ZAMBRANO CALVA	CAMILA GABRIELA	PRIMERO	9,92
34	0921734075	GRANJA CHIRIBOGA	CAMILA ELIZABETH	TERCER	9,55
35	0952158418	PERALTA IZQUIERDO	ANNIE ROXANA	TERCER	9.64
36	0954257069	VITE IÑIGUEZ	GINGER YELENA	TERCER	9.64

CARRERA MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA GYE

Nº	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CURSO	PROMEDIO
37	0920427960	QUIROLA AYALA	YIN ANTONELLA	CUARTO	9,5
38	0958489122	RODRIGUEZ ALVAREZ	EVELYN CECIBEL	CUARTO	9,59

## FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

CARRERA AGRONOMIA GUAYAQUIL

Nº	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CURSO	PROMEDIO
1	0950363648	AGUILERA CHUYA	KARLA NICOLE	PRIMERO	9,43
2	0953684339	ALVARADO ZAMBRANO	ANGIE MILEIKA	PRIMERO	9,64
3	0940686512	DELGADO BAJAÑA	YORMAN GABRIEL	PRIMERO	9,36
4	0929933026	ESPINOZA VELOZ	FABIOLA NAYELI	PRIMERO	9,36
5	0925160426	ESTRADA IZQUIERDO	JOHANNA KATHERINE	PRIMERO	9,43
6	0952960052	FILIAN BAQUE	JORGE LUIS	PRIMERO	9,5
7	0930866348	FRANCO MACIAS	GLENN ANDERSON	PRIMERO	9,29
8	0942941022	PINCAY AQUINO	STEFANI NAGELY	PRIMERO	9,43
9	0924998594	RIVADENEIRA LIMA	XAVIER BILLY	PRIMERO	9,36
10	0931424030	RODRIGUEZ GODOY	SANTIAGO JOSE	PRIMERO	9,36
11	0706147303	SAENZ JACHO	ANTHONY JOSUE	PRIMERO	9,5
12	0955828603	SARANGO GALVEZ	REBECA YORELIS	PRIMERO	9,29
13	0955260542	VACA MALDONADO	ZASKIA AMALIA	PRIMERO	9,29
14	0955106414	VILLALVA TORRES	PAULA CRISTINA	PRIMERO	9,36
15	0923965586	YEPEZ BURGOS	NADIA ALEJANDRA	PRIMERO	9,93
15	0952782720	BASURTO ZAMBRANO	TANIA MARIANELA	SEGUNDO	9,43
17	0930150446	CAICEDO NAZARENO	HEIMNYTH BELEN	SEGUNDO	9,21
18	0954529046	FORD BURGOS	GINA MELISSA	SEGUNDO	9,29
19	0953546587	GUTIERREZ HURTADO	SARA LILIBETH	SEGUNDO	9,71
20	0958734816	NUÑEZ ESPINOZA	MELISSA DAYANNA	SEGUNDO	9,36
21	0940721111	PALACIOS QUIROZ	ALLYSON ISABEL	SEGUNDO	9,57
22	0705576577	QUIÑONEZ RAMIREZ	ARIANA MAYTE	SEGUNDO	9,43
23	0941174211	RICAURTE MENDOZA	EDMY YAMILET	SEGUNDO	9,29
24	0957240716	SANTANA MUÑOZ	JOHANNA DANIELA	SEGUNDO	9,29
25	0951899178	YELA GUDIÑO	PAULA SARA	SEGUNDO	9,43



	oudyaquii Ecuado	1			
26	2200246524	ABAD QUEZADA	ELENA PAOLA	TERCERO	9,36
27	0953557105	BARCENES GUAMINGO	MAYRA ALEXANDRA	TERCERO	9,43
28	0950965319	CASTRO COELLO	MARIA GABRIELA	TERCERO	9,21
29	0926740481	CRIOLLO FLORES	ERIKA LIZETH	TERCERO	9,43
30	2200309512	GARCIA SUAREZ	CRISTINA ISABEL	TERCERO	9,36
31	0951796291	MONTOYA OLIVO	DAYANA THAYRIS	TERCERO	9,29
32	0925443897	REYES PILAY	FRANCISCO ANDRES	TERCERO	9,5
33	0953608148	SUAREZ BAQUERIZO	MARIA FERNANDA	TERCERO	9,21
34	1722143235	URJILEZ MORAN	HYPATIA NEFERTITI	TERCERO	9,29
35	0932096951	VERA BELTRAN	WASHINGTON GABRIEL	CUARTO	9,4

CARRERA INGENIERIA AMBIENTAL GUAYAQUIL

Nº	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CURSO	PROMEDIO
1	0928772706	ESTACIO GARCIA	LINDY CILENA	PRIMERO	10
2	0957507692	GARCIA SALAZAR	GABRIELA ELAINE	PRIMERO	9,5
3	0954988119	GONZALEZ BORBOR	MELANY LIZBETH	PRIMERO	9,44
4	0953581055	GUALE POZO	JOIDE ANAHI	PRIMERO	8,38
5	0951264522	LANDIN VERA	LADY LAURA	PRIMERO	9,53
6	0943591511	LOOR SALINAS	ESTHER JOCABETH	PRIMERO	10
7	0950985895	LOPEZ LLERENA	JENIFFER DAYANA	PRIMERO	9,38
8	0944103381	PLAZA SALVADOR	JOSELYNE NICOL	PRIMERO	10
9	0928545706	PORTES CHAO	GIULIANA GABRIELA	PRIMERO	10
10	0940670615	SARMIENTO TUMBACO	STEFANNY NICOLE	PRIMERO	9,63
11	0954413027	SILVA PONCE	ODALIS JAMILEX	PRIMERO	9,64
12	0923233381	CHILAN MUÑOZ	ALLISON NAOMI	SEGUNDO	9,5
13	0931433965	DELGADO MARIN	JENNIFER MARCELA	SEGUNDO	9,43
14	0924582513	CARVAJAL BALLADARES	JULIO CESAR	TERCERO	9,4
15	0953437910	GALLARDO NOBOA	STEVEN ALEJANDRO	TERCERO	9,6
16	0952453207	HUNGRIA JIMENEZ	MADELYNE MARIA	TERCERO	9,4
17	2450757279	MACIAS GALAN	KEILA DOMENICA	TERCERO	9,6
18	0926972522	MALDONADO DESIDERIO	KHIABETH SUZETTE	TERCERO	9,6
19	0952039758	TAMBA PINEDA	MARCELO AARON	TERCERO	9,5
20	1251273833	URRESTO MARISCAL	CINDY NAOMY	TERCERO	9,4
21	0929843506	ZAMBRANO FERNANDEZ	TAMARA ELIZABETH	TERCERO	9,6
22	0950405068	AVILA CASTRO	EMILY LISSETTE	CUARTO	9,44
23	0953581956	BASTIDAS MUENTES	LEISSY GEOMARA	CUARTO	9,78
24	0920598307	CANO MERINO	JIMMY ANDRES	CUARTO	9,78
25	0951334242	PROAÑO MIÑO	SUANNY ODALIS	CUARTO	9,83
26	0927538801	RODRIGO VERA	CAMILA ALEXANDRA	CUARTO	9,56
27	0954648986	SAGUAY ROQUE	CRISTEL MARIANA	CUARTO	9,67
28	0950954230	SALAZAR BAQUE	MADELAYNE CAROLYN	CUARTO	9,75
29	0931478531	ZAPPA ALVARADO	CARLOS ALBERTO	CUARTO	9,89



CARRERA INGENIERIA AGROINDUSTRIAL GUAYAOUIL

$N^o$	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CURSO	PROMEDIO
1	1207781632	FERNANDEZ ANCHUNDIA	JOHN PABLO	PRIMERO	9,2
2	1316411808	LUCAS GUARANDA	JOSE DAVID	PRIMERO	9,33
3	0956748107	PEÑAFIEL SOLIS	KEVIN JOSUE	PRIMERO	9,07
4	0929992055	SANCHEZ TORRES	ANGIE YAMILETH	PRIMERO	9.5
5	0952012433	GONZALEZ CRESPO	MELANIE GEOMAYRA	SEGUNDO	9,54
6	0955560909	GUALE MORAN	STEPHANIE ANDREINA	SEGUNDO	9,46
7	0930529326	MARIÑO CANTILLO	AMBAR NOHELI	SEGUNDO	9,46
8	0925121873	BERON OCHOA	ANTHONY JOSUE	TERCERO	9,58
9	0929150274	MEDINA GALARZA	GRACE YANINA	TERCERO	9,69
10	0925514390	MEJIA PLUA	ANGIE ANDREA	TERCERO	9,62
11	0951779206	PONCE CARPIO	GENARO ANTONIO	TERCERO	9,62

CARRERA INGENIERIA AGRICOLA MENCIÓN AGROINDUSTRIAL GYE

Nº	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CURSO	PROMEDIO
1	0929052595	ALVARADO ALVARADO	ARELYS LILISBETH	CUARTO	9,67
2	0925812224	ARMIJOS MARTINEZ	JONATHAN FRANKLIN	CUARTO	9,21
3	0929105351	AYOVI NAZARENO	MARCO EGUIN	CUARTO	9,2
4	0941369738	BRIONES RAMOS	MARIA JOSE	CUARTO	9,47
5	0953350915	CABRERA BARAHONA	CINTHYA PAOLA	CUARTO	9,13
6	0922017330	CASTRO VARGAS	MERYL DENNISSE	CUARTO	9,13
7	0953491529	ESCOBAR ARENILLA	STEPHANNIE NICOLE	CUARTO	9,2
8	0950974287	NAVARRETE MONCADA	ANDREA MARLENE	CUARTO	9,15
9	0605030493	PINDUISACA PINDUISACA	MARGOTH JACKELINE	CUARTO	9,47
10	2400233975	SOLANO TOMALA	MIRIAM ELIZABETH	CUARTO	9,33
11	0953340288	URBINA ALVAREZ	ARIANA YAMILE	CUARTO	9,93
12	0951991074	VACA CANTO	FERNANDA CONSUELO	CUARTO	9,27
13	0940343957	VERA GUERRERO	MARIA MICHELLE	CUARTO	9,2

CARRERA INGENIERIA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION GUAYAQUIL

Nº	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CURSO	PROMEDIO
1	0950156885	MURILLO LOOR	RONALDO NICOLAS	SEGUNDO	9,21
2	0932003890	PROAÑO MORALES	MARIA BELEN	PRIMERO	9,00
3	0953254851	PONGUILLO MURILLO	MARCOS FERNANDO	SEGUNDO	9,00
4	0955708854	MURILLO FAJARDO	RANDY ESTEBAN	SEGUNDO	8,86
5	0951867316	MANZABA MONCADA	JEREMY VICENTE	PRIMERO	8,81
6	0956711873	VILLON MUÑIZ	ERICK ZENON	PRIMERO	8,79
7	0952749463	MORAN PROAÑO	JEAN CARLOS	SEGUNDO	8,64
8	0922601984	BUENAÑO KLINGER	IVANNA JANETH	SEGUNDO	8,58
9	0941490195	OLAYA BUCAY	MARIANA DIOSELINA	SEGUNDO	8,57
10	0918237421	NEGREIROS SAMANEZ	ARTURO FRANCESCO	TERCERO	8,50
11	0951604172	PUENTE FAREZ	JOSELYN JAHAIRA	TERCERO	8,50
12	0953406287	MORA QUIMIS	JOSEPH ALEJANDRO	SEGUNDO	8,50
13	0951956606	CARVAJAL TORAL	MERCEDES LUCIA	SEGUNDO	8,47



14 0957015670 MARIN FAJARDO ERWIN STIVEN SEGUNDO	14 09570	670 MARIN FAJARDO	ERWIN STIVEN	SEGUNDO
--	----------	-------------------	--------------	---------

## CARRERA INGENIERIA EN COMPUTACION E INFORMATICA GUAYAQUIL

$N^o$	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CURSO	PROMEDIO
1	0930550447	CHIRIGUAYO MARTILLO	LUIGY ALEXANDER	CUARTO	8,94
2	0931675086	VARELA LOZANO	VICTOR GABRIEL	CUARTO	8,94
3	0926412255	SALTOS HIDALGO	WILLIAM JONATHAN	CUARTO	8,94
4	0958187007	CHAVEZ PEREZ	LESLIE PAMELA	CUARTO	8,88
5	0951663715	VILLAGRAN LEON	BRYAN URIEL	CUARTO	8,75
6	0604059691	YUMI TADAY	JONATHAN ALEXANDER	CUARTO	8,75
7	0926371410	AVILES LOPEZ	NATHALY VIVIANA	CUARTO	8,69
8	0952007615	JATIVA ORTEGA	JENNIFER BRIGGITTE	CUARTO	8,69
9	0951473685	ALCIVAR MOLINA	GREGORIA STEFANIA	CUARTO	8,63
10	0931780209	ALTAMIRANO MORENO	ANTHONY MILTON	CUARTO	8,56
11	0951734508	MONTES CRUZ	MARIA BELEN	CUARTO	8,44
12	0932499635	VALVERDE VILLALVA	ERICK JOEL	CUARTO	8,44
13	0941286999	ARTEAGA SUAREZ	KEVIN DANNY	CUARTO	8,38
14	0951886423	RUGEL CAMPOS	ALEJANDRO DE JESUS	CUARTO	8,38

CARRERA INGENIERIA EN AGRONOMIA CUM

$N^o$	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CURSO	PROMEDIO
1	0941153587	ALVARADO CUVI	RICARDO ANDRE	PRIMERO	8,69
2	0606098465	AZU ZAMBRANO	JEREMY ADRIAN	PRIMERO	8,77
3	1206790485	MONCAYO LABORDA	JORGE LUIS	PRIMERO	8,62
4	0955200589	MURILLO OLEAS	ANTHONY JOEL	PRIMERO	8
5	0925988909	NAVARRETE CHAVEZ	MARCOS FRANCISCO	PRIMERO	8,62
6	0927487595	ORTEGA ORTIZ	SERGIO JORDAN	PRIMERO	8,77
7	0928052695	PINO CRUZ	HENRY SEBASTIAN	PRIMERO	8,69
8	0931463319	REYES ASTUDILLO	IVETTE PAULETTE	PRIMERO	8,62
9	0928051044	RODRIGUEZ VERA	IVONNE NAYELY	PRIMERO	9,23
10	0605222983	ROMERO GUALLI	ALEJANDRO GABRIEL	PRIMERO	8,92
11	0956681795	ROMERO PAREDES	MONICA CARLINA	SEGUNDO	9,08
12	0953406923	SAENZ BAJANA	FRANCISCO LORENZO	PRIMERO	8,54
13	0923706287	SAMANIEGO MALDONADO	ANGEL WASHINTONG	PRIMERO	8,62
14	0921381018	ТАМАҮО ОСНОА	ROSA MARIA	PRIMERO	8,62
15	0930633433	TOLEDO CEDEÑO	EMILY MICHELLE	PRIMERO	8,46
16	0951948447	TOMALA LUDEÑA	CARLOS ALEJANDRO	PRIMERO	8,31
17	0919576397	VACA JIMENEZ	OSCAR EDUARDO	PRIMERO	8,62
18	0959326356	ZERNA MOREIRA	JORGE ANDRES	PRIMERO	8,77

CARRERA INGENIERIA AGRONOMICA CUM

Nº	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CURSO	PROMEDIO
1	0941674376	CASTRO BAJAÑA	KENNETH STIWART	TERCERO	8,47
2	0929216844	SALINAS ALVARADO	JAIRO JOSE	TERCERO	8,27



## UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR SECRETARIA GENERAL Campus Guayaquil: Av. 25 de Julio y Pio Jaramillo (Vía Puerto Marítimo) Teléfonos: 2439045 Casilla No Postal No.09-01-1248

	Guayaquil-Ecuador				
3	0955863402	VARGAS LOZANO	MICHELL JAMILET	TERCERO	8.00
		CARRERA	A INGENIERIA AMBIENTAL CUM		
$N^o$	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CURSO	PROMEDIO
1	0705631463	BARRERA FERNANDEZ	KATHERIN YULISA	SEGUNDO	9,38
2	0705217859	GUICHAY FAREZ	JESSICA PAOLA	SEGUNDO	9,15
3	0706760261	CEDILLO MOSQUERA	AMMY YAZMIN	TERCERO	8,92
4	0921500716	GONZALEZ VERA	HELEN MADELEYN	TERCERO	8,92
5	0301920229	GUALLPA PATIÑO	LUIS FELIPE	TERCERO	9,69
6	0940321573	MAYORGA MOREIRA	LADY ESTEFANIA	TERCERO	8,85
7	2101158232	SALAZAR SANTILLAN	VERONICA LISBETH	TERCERO	9,62
8	0950452938	ACOSTA REVILLA	JORGE ADRIAN	TERCERO	9.77
		CARRERA IN	IGENIERIA AGROINDUSTRIAL CUM		
N°	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CURSO	PROMEDIO
1	0923978514	AVILES HERRERA	GLENSON IAN	PRIMERO	9,00
2	0927314849	NIVELA GRACIA	MICHAEL BRANDO	PRIMERO	9,07
3	0942215989	VICTOR PARRALES	JHON PAUL	PRIMERO	8,86

CARRERA INGENIERIA	AGRICOLA MENCIO	N AGROINDUSTRIAL CUM
--------------------	-----------------	----------------------

Nº .	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CURSO	PROMEDIO
1	0958463853	CAMPOVERDE BUSTAMANTE	MARJORIE MELISSA	TERCERO	8,38
2	0952541845	CARDENAS VERA	LESLEY MAITTE	TERCERO	9,19
3	0925094104	CHAVEZ CALLE	SAMANTHA IVON	TERCERO	8,75
4	0952060606	DUTAN CEVALLOS	CRISTHIAN MELLER	TERCERO	8,69
5	0350287967	GAHUANCELA MINCHALA	DIANA STEFANIE	TERCERO	8,19
6	0922986997	GUAMAN LOCKE	LISSETTE NICOLE	TERCERO	8,19
7	0928069145	LLIVICOTA LLIVICOTA	JEFERSON JHOEL	TERCERO	8,13
8	0303000392	SANCHEZ MACAS	MADISSON MARIANELA	TERCERO	8,44
9	0605900208	AGUIAR VEGA	LISBETH CAROLINA	CUARTO	8,13
10	0942495904	ALVARADO ATARIGUANA	DASY VANESSA	CUARTO	9,13
11	0955477559	SALTOS LOAIZA	KARLA VALERIA	CUARTO	8,67
12	0928185297	SOLIS SALINAS	BREYNER OSMAR	CUARTO	8,53
13	0928008689	VILLAMAR CORNEJO	SINDY ARACELLY	CUARTO	8,33
14	0951339308	ERAZO RODRIGUEZ	EDER WLADIMIR	TERCERO	8.00
15	2100878293	RODRIGUEZ SANCHEZ	CINTHIA BELEN	CUARTO	8.00

## CARRERA INGENIERIA EN COMPUTACION E INFORMATICA CUM

$N^o$	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CURSO	PROMEDIO
1	0940321854	RAMIREZ ZAVALA	JORGE MOISES	CUARTO	8,25
2	0929246429	YAGUAR MORAN	LUIS FERNANDO	CUARTO	8,38

## CARRERA INGENIERIA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION CUM

$N^o$	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CURSO	PROMEDIO
1	0941144461	CALLE CHAFLA	KAREN LISBETH	PRIMER	8,75
2	0958811481	CASTILLO MOLINA	DEIVY JAVIER	PRIMER	8.00



	Guayaquii Lcuauoi				
		VELEZ ZAMBRANO			
3	0955643317		JULISSA DAYANA	PRIMER	8,12

## PROGRAMA REGIONAL DE ENSEÑANZA EL TRIUNFO CARRERA CIENCIAS DE LA COMPUTACION

$N^o$	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CURSO	PROMEDIO
1	0954298618	CORDERO PAREDES	JOSÉ GREGORIO	SEGUNDO	9.50
2	0921875043	BRIONES FRANCO	MARÍA BELÉN	CUARTO	9.20
3	0928934777	MATOS FRANCO	THAIS VIVIANA	CUARTO	9.60
4	0941666695	RIVERA ZAMBRANO	VILMA	CUARTO	9.00

## CARRERA AGRONOMIA

$N^o$	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CURSO	PROMEDIO
5	1086299764	INAGAN CUARAN	JESÚS BERTARIO	Segundo	9.20
6	0303022065	GARZÓN FERNÁNDEZ	PAOLA ANDREINA	Cuarto	9.30
7	0929775658	GUANGA BRITO	MICHAEL OMAR	Cuarto	9.10
8	0302786132	IZURIETA MORENO Y	ANTHON JHOSUE	Cuarto	9.20
9	0928936228	VERGARA VELIZ	GLORIA	Cuarto	9.00
10	0929784221	ZAMBRANO CHÁVEZ	ABRAHÁN ISAAC	Cuarto	9.30

## PROGRAMA REGIONAL DE ENSEÑANZA NARANJAL

## CARRERA AGRONOMIA

$N^o$	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CURSO	PROMEDIO
1	0750671976	CELI BUSTAMANTE	ADRIANA JAMILET	SEGUNDO	9,14
2	0929776888	GARZON COCHANCELA	GINGER ADRIANA	SEGUNDO	9,43
3	0940596802	GUANIQUIZA QUINTEROS	CARLOS SAMUEL	SEGUNDO	9,14
4	0705807436	GUERRERO REYES	NAYELY YANINA	SEGUNDO	9,07
5	0750563652	LARGO VEGA	MIGUEL ANGEL	SEGUNDO	9,21
6	0704269158	PINEDA JIMENEZ	DIANA DEL PILAR	SEGUNDO	9,21
7	0928788298	TIGRI TIGRE	FATIMA FABIOLA	SEGUNDO	9,07

## CARRERA COMPUTACION

	T		LEIGH COMI OTACION		
Nº	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	CURSO	PROMEDIC
8	0705813152	MARTINEZ BRIONES	MIGUEL IGNACIO	SEGUNDO	9,69
9	0926308404	PILALOA PAZ	OMAR ALEXANDER	SEGUNDO	9,69
10	0928789080	ESCALANTE VILLA	RODOLFO ANDRES	TERCERO	9,93
11	1316605805	LOOR LOOR	JONATHAN JAVIER	TERCERO	10,00
12	0942369596	PARRALES DURAZNO	LEIDY ESTEFANIA	TERCERO	9,93
13	0705271120	PASTUZO LUZURIAGA	EDGAR FABRICIO	TERCERO	9,79
14	0928789056	SANTILLAN DE LA CRUZ	GREGORY GABRIEL	TERCERO	9,43
15	0942990920	VILLA AGUIRRE	YULISSA ISAMAR	TERCERO	9,57

## LISTA DE ESTUDIANTES DE AYUDA ECONÓMICA

			SAN HOUSE, VOICE VILLES IN PROCEEDINGS HOUSE SAN HARMAN CONTROLL		
N°	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	CURSO	SEDE
1	0942520123	LADINES GUAMAN JAQUELINE ESTEFANIA	INGENIERIA AGRONOMICA	CUARTO	GYE
2	0958537888	VALDIVIESO BAJAÑA ISAAC ANDRES	INGENIERIA AGRONOMICA	CUARTO	GYE
3	0929360295	TOMALA BONILA DIEGO ARMANDO	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	TERCERO	CUM
4	0959072968	SORIANO ANCHUNDIA SHARON MICHELLE	INGENIERIA AGRONOMICA	TERCERO	GYE
5	0950701773	LARA POROZO DAYANA MICHELLE	INGENIERIA EN AGRONOMIA	SEGUNDO	GYE



## UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR SECRETARIA GENERAL

Campus Guayaquil: Av. 25 de Julio y Pio Jaramillo (Vía Puerto Marítimo) Teléfonos: 2439045 Casilla No Postal No.09-01-1248

www.uagraria.edu.ec Guayaquil-Ecuador

 Cabe indicar que dichos alumnos ya tienen el informe socioeconómico del departamento de bienestar universitario

## LISTA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD FISICA

N°	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	TIPO DE DISCAPACIDAD	CURSO	SEDE
1	0923502785	VILLEGAS VELEZ BYRON JOSE	INGENIERÍA AMBIENTAL	INTELECCTTUAL	CUARTO	GUAYAQUIL
2	0931619712	CABALLERO CABALLERO DIEGO LEONARDO	AGRONOMIA	FISICA	TERCER	GUAYAQUIL
3	0950995084	PIN LIVICOTA JERSON JACINTO	AGRONOMIA	VISUAL	PRIMER	NARANJAL
4	0705814788	MATUTE ESPEJO AYDE GABRIELA	COMPUTACION	FISICA	TERCER	NARANJAL
5	0952853646	HERRERA RENDON DAVID HERIBERTO	CIENCIAS DE LA COMPUTACION	FISICA	PRIMER	GUAYAQUIL
6	09255976532	AYLLUARDO BOHORQUEZ CRISTHOPHER FRANCISCO	CIENCIAS DE LA COMPUTACION	FISICA	TERCER	GUAYAQUIL
7	0951863505	MORALES JARA SORAYA NICOLE	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	FISICA	SEGUNDO	GUAYAQUIL
8	0917278244	ROCA VISHART YVONNE ALEXANDRA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	AUDITIVA	SEGUNDO	GUAYAQUIL
9	1719076695	CHAMBA ALBERCA JHON DARWIN	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	AUDITIVA	QUINTO	GUAYAQUIL
10	0942477407	CAMPUSANO TOCA GENESIS LIA	CIENCIAS DE LA COMPUTACION	AUDITIVA	PRIMER	CUM

Luego de estos rubros el número de Becados y porcentaje de estudiantes becados quedara de la siguiente manera:

## RESUMEN DE ESTUDIANTES BECADOS PERIODO 2021-2022 I CICLO

CARRERA	MATRICULADOS	BECAS	PORCENTAJE BECAS
CIENCIAS AGRARIAS	2240	205	9.15%
ECONOMIA AGRICOLA	693	70	10.10%
MEDICINA VETERINARIA	410	41	10.00%
TOTAL	3343	316	9.45%

Cabe mencionar que las becas corresponden al 15% del salario Básico Unificado según presupuesto aprobado para el año 2021-2022".

RESUELVE: Se TOMA CONOCIMIENTO y se APRUEBA por unanimidad el otorgamiento de Becas por excelencia académica, discapacidad y ayuda económica a los 316 estudiantes inmersos en la presente Resolución, correspondientes al I ciclo periodo 2021-2022, a quienes las Secretarias de las Facultades deberán notificar sobre el beneficio obtenido. Se dispone que si miembros de la comunidad universitaria tienen alguna observación respecto a beneficiarios de becas, comuniquen el particular.

Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge PhD. RECTORA

cc: Miembros del H. Consejo Universitario

cc: Dra. Emma Jácome MSc. - Decana Facultad de Ciencias Agrarias

cc: Ing. Néstor Vera MSc.- Decano (E) Facultad de Economía Agrícola

cc: MVZ. Washington Yoong MSc.- Decano Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

cc: Ing. Ivonne Vizueta Mgs.- Directora Financiera

cc: Ps. Cl. Verónica Cabrera - Directora de Bienestar Universitario



## RESOLUCIÓN No. 188 -2021

## Punto No. 21

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.11 el día miércoles 16 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro. 189-I-INV-UAE de fecha 15 de junio de 2021, suscrito por Ing. Ahmed El Salous MSc.- Director Instituto de Investigación "Ing. Jacobo Bucaram Ortiz PhD., remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual informa que "dando cumplimiento a lo sugerido por el H. Consejo Universitario mediante Oficio No. 064-CU-2021 punto No. 18, y a la sumilla inserta en comunicación No. 177 I-INV-UAE.21, informa que se ha procedido de manera conjunta con el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia Dr. Washington Yoong Kuffó MSc., realizar la revisión de las Líneas de Investigación propuestas por la Facultad planteadas de acuerdo al Título II de la Clasificación de los Niveles de Formación y de los Campos del Conocimiento del Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos que confieren las instituciones de Educación Superior del Ecuador.

Area	No.	Líneas de Investigación
	PMA 1	Monitoreo manejo y conservación de los recursos naturales
	PMA 2	Caracterización, conservación y manejo del hábitat de la biodiversidad
	PMA 3	Ergonomía y Seguridad
Industria y producción	IP 4	Calidad de los Productos Agropecuarios
industria y produccion	IP 5	Producción y Desarrollo Agroindustrial
	AGR 6	Estudio y manejo del agua, suelo, clima y técnicas agroecológicas
Agronomía	AGR 7	Producción y Conservación Vegetal
	AGR 8	Manejo Fitosanitario
	CV 9	Medicina, Patología y Cirugía de Animales Domésticos y Silvestres
Ciencias Veterinaria	CV 10	Salud Pública
Ciciicias veterinaria	CV 11	Bienestar y Sanidad animal, en especies domésticas y silvestres
	CV 12	Producción, Reproducción y mejoramiento genético animal
	AGM 13	Tecnologías de la Información
Agromática	AGM 14	Inteligencia Artificial
	AGM 15	Redes y Arquitectura de Computadoras
Economía y Desarrollo	EDS 16	Economía Aplicada
Sostenible	EDS 17	Economía de los recursos naturales y ambientales
Sostemble	EDS 18	Gestión Empresarial

El Ing. Javier Del Cioppo PhD., Vice-Rector General, mociona, que se modifique el nombre del área "Ciencias Veterinarias" a "Veterinaria".

RESUELVE: Se TOMA CONOCIMIENTO y se APRUEBA las Líneas de Investigación actualizadas de la Universidad Agraria del Ecuador, acogiendo la moción del Ing. Javier Del Cioppo PhD., Vice-Rector General, de modificar el nombre del área "Ciencias Veterinarias" a "Veterinaria".

Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge PhD.

RECTORA

cc: Miembros del H. Consejo Universitario

cc: Ing. Francisco Del Cioppo PhD.- Vicerrector General

cc: Ing. Ahmed El Salous MSc.- Director Instituto de Investigación "Ing. Jacobo Bucaram Ortiz, PhD"

cc: Dra. Emma Jácome MSc. - Decana Facultad de Ciencias Agrarias

cc: Ing. Néstor Vera MSc. - Decano (E) Facultad de Economía Agrícola

cc: MVZ. Washington Yoong MSc.- Decano Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.



## RESOLUCIÓN No. 189-2021

## Punto No. 22

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.11 el día miércoles 16 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro. 0423-UATH-2021 de fecha 15 de junio de 2021, suscrito por Ing. José Martillo Orellana, Jefe (E) de Talento Humano, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual "da a conocer que en virtud de la renuncia presentada por el Ing. Larry Leonardo Vera Décker, ex profesor Titular Auxiliar de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para acogerse a la Jubilación por el Instituto de Seguridad Social y quien consta como jubilado de acuerdo al certificado emitido por el IESS, adjunto sírvase encontrar el detalle de la compensación económica por retiro voluntario.- El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior en su artículo 98 indica: "Los miembros del personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas públicas que cumplan con los requisitos de las leyes de seguridad social para la jubilación, podrán jubilarse voluntariamente del servicio público. Para ello, deberán informar de su decisión a la institución durante el primer semestre del año a fin de que ésta la considere en su planificación institucional del siguiente año fiscal. Una vez que la universidad o escuela politécnica cuente con los recursos económicos pagará una compensación del valor de cinco remuneraciones básicas unificadas del trabajador privado por cada año de servicio, contado a partir del quinto año y hasta un monto máximo de ciento cincuenta de éstas. La compensación por jubilación que percibirá el personal académico de las universidades y escuelas politécnicas públicas deberá calcularse proporcionalmente al tiempo de dedicación durante su tiempo de servicio como personal académico".- El ex docente ha mantenido relación de dependencia en el sector público durante 35 años y 8 meses de labores; por consiguiente, tomando en consideración lo expresado en el Artículo 98 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, se realizó el cálculo a partir del quinto año de servicio en el sector público, por lo tanto la compensación económica a pagar corresponde de 28 años 24 meses cuyo valor asciende a USD\$21.203,13 (Veintiún Mil Doscientos Tres Dólares con 13/100 centavos).

ENTIDAD	F. INGRESO	F. SALIDA	TOTALAROS	TOTAL MESES		CARGO	OBSERVACE
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	01-may-85	31-jul-92	7	3	PUBLICA	DOCENTE	
UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	01-ago-92	30-abr-21	28	5	PUBLICA	DOCENTE	
TOTAL AÑOS			35	8			1

ENTIDAD	DEDICACION	ANOS	V	ALOR AROSS	MESES	VALOR MESES	OBSERVACIONES	
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	TP 2	1	15	442,50	3	\$ 110,63	5 S8U = 1,770.00 x c/año	25%
UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	TP 2	10	5	4.425,00	10	\$ 368,75	5 SBU = 1,770.00 x c/año	25%
UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR	MT	17	5	15.045,00	11	\$ 811,25	5 58U = 1.770.00 x c/año	50%
TOTAL		28	5	19,912,50	24	5 2 290.63		

VALOR A RECIBIR

\$ 21.203,13

RESUELVE: Se TOMA CONOCIMIENTO y se APRUEBA el cálculo de la compensación económica a pagar Ing. Larry Leonardo Vera Décker, ex profesor Titular Auxiliar de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, derecho que le asiste por acogerse al retiro voluntario por Jubilación por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, cuyo valor asciende a USD\$ 21.203,13. Tanto el cálculo como el pago de valores son responsabilidad de la Unidad Administrativa de Talento Humano y Dirección Financiera, respectivamente.

Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge PhD.

RECTORA

cc: Miembros del H. Consejo Universitario

cc: Ing. José Martillo MBA .- Jefe de Talento Humano.

cc: Ing. Ivonne Vizueta Mgs.- Directora Financiera



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR SECRETARIA GENERAL

Campus Guayaquil: Av. 25 de Julio y Pio Jaramillo (Vía Puerto Marítimo) Teléfonos: 2439045 Casilla No Postal No.09-01-1248 www.uagraria.edu.ec Guayaquil-Ecuador

Oficio No. 075 - CU-2021 Guayaquil, 16 de junio de 2021 Punto No.23

Señores
MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

De mis consideraciones:

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.11 el día miércoles 16 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro. 549-PS-2021 de fecha 14 de junio de 2021, suscrito por Ab. Olga Parrales Lucio, Procuradora Síndica, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual en atención a sumilla inserta en el oficio No. SIPUAE-ES-155-2021, en el cual el Ing. Ahmed El Salous MSc., Director de SIPUAE (E), expone que se han corregido y subsanado las observaciones hechas a su propuesta de actualización del "Reglamento de Becas y/o Ayudas Económicas para estudios de Cuarto Nivel y capacitación de Docentes, Empleados Administrativos e Investigadores de la Universidad Agraria del Ecuador", aprobado mediante Resolución No. 3361-2016, indica que persistían errores de forma en cuanto al articulado, entre ellos:

- "En lugar de "Base Legal", debe decir "Considerando";
- En el mismo apartado, "Considerando", se eliminó el artículo 20 de la LOSEP por no corresponder al asunto.
- En el artículo 9 se cambia "otorgará" por "podrá otorgar"
- En el artículo 14 numeral 1) se aclaró que el artículo el cual se debe remitir es el 4 del Reglamento actual.
- En el artículo 16, se eliminó "artículo 28 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior", por improcedente.

Expuesto lo anterior, y una vez que el proyecto de actualización de Reglamento fue revisado en conjunto con el Ab. Walter Santacruz, Asesor Jurídico, nos permitimos corregir el texto final que estamos enviando, para que salvo a su mejor criterio, sea aprobado por el H. Consejo Universitario".

El H. Consejo Universitario toma conocimiento del oficio presentado y su anexo. Se dispone que sean derivados al área proponente para que se reúna con Procuraduría Síndica y analicen la pertinencia de la propuesta.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

Ab. Olga Parrales Lucio

Secretaria General (E)

cc: Ing. Ahmed El Solus MSc. Director (E) Sistema de SIPUAE

cc: Ab. Walter Santacruz MSc.- Asesor Jurídico.

cc: Ab. Olga Parrales - Procuradora Síndica.



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR SECRETARIA GENERAL Campus Guayaquil: Av. 25 de Julio y Pio Jaramillo (Vía Puerto Marítimo) Teléfonos: 2439045 Casilla No Postal No.09-01-1248

asilla No Postal No.09-01-12 www.uagraria.edu.ec Guayaguil-Ecuador

## RESOLUCIÓN No. 190 -2021

## Punto No.24

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.11 el día miércoles 16 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro. 455-SG-2021 de fecha 16 de junio de 2021, suscrito por Ab. Olga Parrales Lucio, Secretaria General (E) - Secretaria del Comité de Ética (E), remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual da a conocer el Acta No. 01-2021 del Comité de Ética de la sesión Extraordinaria de fecha 11 de junio del 2021, mediante el cual se tomó conocimiento "Resolución No. 170-2021, adoptada en la Sesión Ordinaria No. 10 del H. Consejo Universitario de fecha 31 de mayo de 2021, misma que en su parte resolutiva dice: "Se TOMA CONOCIMIENTO y se APRUEBA por unanimidad la moción del Ing. Javier Del Cioppo PhD., Vicerrector General, para que se corra traslado con el informe del proyecto de investigación titulado "Atributos ecológicos e impacto de la Palma Imperial Roystonea en el Humedal RAMSAR de la Isla Santay", al Comité de Ética, para que analice y dé sugerencias a este Consejo Universitario respecto a lo solicitado por el Ing. Ahmed El Salous MSc., Director del Instituto de Investigación "Ing. Jacobo Bucaram Ortiz, PhD".- El comité RESUELVE: "Sugerir, Primero.- Que no se tome en consideración el avance del 9% del proyecto, porque eso no es real simplemente es un avance de horas, en reporte de horas y no en productos del proyecto. Segundo.- Que la Facultad de Ciencias Agrarias, en conjunto con el Instituto de Investigación, determinen con claridad el número de horas reportadas a cargo del proyecto y de creerlo pertinente, por el incumplimiento de obtención de productos del proyecto planteado, se solicite la devolución de los valores cancelados. Tercero.- Que, de estimarlo pertinente, el H. Consejo Universitario, acoja lo solicitado por el Instituto de cerrar definitivamente el proyecto "Atributos ecológicos e impacto de la Palma Imperial Roystonea en el Humedal RAMSAR de la Isla Santay" y no aplicar prórroga alguna, dado el incumplimiento.

RESUELVE: Se TOMA CONOCIMIENTO y se APRUEBA las sugerencias planteada por el Comité de Ética respecto al Proyecto de Investigación "Atributos ecológicos e impacto de la Palma Imperial Roystonea en el Humedal RAMSAR de la Isla Santay", dentro de los siguientes términos: 1) Que no se tome en consideración el avance reportado del 9%, al no ser real; 2) Que se reúna la Srta. Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias con el Director del Instituto de Investigación "Ing. Jacobo Bucaram Ortiz PhD.", y, una vez hecha la determinación del número de horas y actividades ejecutadas, informen. Posteriormente, en caso de ser pertinente, la Unidad Administrativa de Talento Humano y Dirección Financiera deberán tomar las medidas pertinentes; 3) Se cierra definitivamente el proyecto "Atributos ecológicos e impacto de la Palma Imperial Roystonea en el Humedal RAMSAR de la Isla Santay, de acuerdo a lo solicitado por el Director del Instituto de Investigación "Ing. Jacobo Bucaram Ortiz PhD."

Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge PhD.

RECTORA

cc: Miembros del H. Consejo Universitario

cc: Ing. Ahmed El Solus MSc.- Director (E) Sistema de SIPUAE

cc: Dra. Emma Jácome MSc.- Decana Facultad de Ciencias Agrarias.

cc: Ing. José Martillo MBA.- Talento Humano (E)

cc: Ing. Ivonne Vizueta Mgs.- Directora Financiera

cc: Miembros del Comité de Ética.



## RESOLUCIÓN No. 191 -2021

## Punto No.25

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.11 el día miércoles 16 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro. 076-VR-R-2021 de fecha 16 de junio de 2021, suscrito por Ing. Francisco Del Cioppo Morstadt, Vicerrector General, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual informa: "En atención a sumilla inserta en el oficio No. 012-CD-R suscrito por la Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias, referente al informe de Evaluación Integral de Desempeño Docente de las carreras de Ingeniería en Computación e Informática e Ingeniería en Ciencias de la Computación de la Unidad Académica de Guayaquil y Milagro, correspondiente al período lectivo 2020-2021 II ciclo, el mencionado documento cumple con los análisis de competencias docentes respectivos.- Siguiere a Usted Señora Rectora, salvo su mejor criterio y por su digno intermedio del H. Consejo Universitario, la aprobación respectiva".

RESUELVE: Se TOMA CONOCIMIENTO y, una vez que el Señor Vice-Rector General analizó la pertinencia de la información, se APRUEBA informe de Evaluación Integral de Desempeño Docente de las carreras de Ingeniería en Computación e Informática e Ingeniería en Ciencias de la Computación de las Unidades Académicas de Guayaquil y Milagro correspondiente al período lectivo 2020-2021 II ciclo.

Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge PhD.

RECTORA

cc: Miembros del H. Consejo Universitario

cc: Ing. Francisco Del Cioppo PhD.- Vicerrector General

ce: Dra. Emma Jácome MSc. - Decana Facultad de Ciencias Agrarias



## RESOLUCIÓN No. 192 -2021

## Punto No. 26

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.11 el día miércoles 16 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro. LCE-R-0029-21 de fecha 15 de junio de 2021, suscrito por Ing. Nadia Cadena Iturralde MSc., remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual "anexa informe global de los Cursos de Educación Continua Especializante, efectuados en los meses de marzo — abril del 2021, en todas las carreras de las Facultades de Ciencias Agrarias, Medicina Veterinaria y Zootecnia; y, Economía Agrícola, adicional se adjunta informe financiero por área. Salvo su mejor criterio sea presentado por su digno intermedio al Honorable Consejo Universitario para su respetiva aprobación". En 30 fojas útiles se anexa el referido informe.

RESUELVE: Se TOMA CONOCIMIENTO y se APRUEBA el informe global de los Cursos de Educación Continua Especializante impartidos por las Facultades de Ciencias Agrarias, Medicina Veterinaria y Zootecnia y Economía Agrícola. Se dispone que Dirección Financiera revise el informe de los ingresos generados.

Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge PhD.
RECTORA

cc: Miembros del H. Consejo Universitario

cc: Ing. Francisco Del Cioppo, PhD - Vicerrector General

cc: Dra. Emma Jácome MSc. - Decana Facultad de Ciencias Agrarias

cc: Ing. Néstor Vera MSc. - Decano (E) Facultad de Economía Agrícola

cc: MVZ. Washington Yoong MSc.- Decano Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

cc: Ing. Nadia Cadena MSc.- Coordinadora Labores Comunitarias

cc: Ivonne Vizueta Mgs. - Directora Financiera



Campus Guayaquil: Av. 25 de Julio y Pio Jaramillo
(Vía Puerto Marítimo) Teléfonos: 2439045
Casilla No Postal No.09-01-1248

asilla No Postal No.09-01-1 www.uagraria.edu.ec Guayaquil-Ecuador

Oficio No. 076 - CU-2021 Guayaquil, 16 de junio de 2021 Punto No.27

Señores

MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

De mis consideraciones:

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.11 el día miércoles 16 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro. 431-SG-2021 de fecha 11 de junio de 2021, suscrito por Ab. Olga Parrales Lucio, Secretaria General (E) – Secretaria del Comité de Ética (E) remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual "da a conocer el Acta No. 01 -2021 del Comité de Ética de la sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo del 2021, mediante el cual se tomó conocimiento "del oficio No.LCE-R-0021-21 de fecha 20 de mayo de 2021 remitido por la Ing. Nadia Cadena Iturralde MSc., Coordinadora de Labores Comunitarias".- El comité RESUELVE: Emitir copia del acta a las autoridades de la Facultad de Economía Agrícola, para que procedan conforme lo establecido en el Estatuto Codificado de la Universidad Agraria del Ecuador y la reglamentación correspondiente".

El H. Consejo Universitario toma conocimiento del oficio presentado y su anexo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

Ab. Olga Parrales Lucio

Secretaria General (E)

cc: Ing. Néstor Vera MSc. - Decano (E) Facultad de Economía Agrícola

cc: Ing. Nadia Cadena MSc.- Coordinadora Labores Comunitarias

cc: Miembros Comité de Ética



Oficio No. 077 -CU-2021 Guayaquil, 30 de junio de 2021

Punto No. 01
Señores
MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

De mis consideraciones:

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.12 el día miércoles 30 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro. CES-SG-2021-0834-0, de fecha 24 de junio de 2021, suscrito por Dra. Silvana Álvarez Benavides, Secretaria General del Consejo de Educación Superior, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual notifica las siguientes resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES) en su Décima Segunda Sesión Ordinaria desarrollada el 16 de junio de 2021: RPC-SO-12-No. 331-2021 y RPC-SO-12-No. 341- 2021, mismas que en sus partes pertinentes detallan:

## RPC-SO-12 - N° 331-2021

Artículo 1.- Actualizar las resoluciones de aprobación de las carreras de tercer nivel de grado descritas a continuación, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	INSTITUCIÓN	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	FECHA	NOMBRE DE LA CARRERA	CÓDIGO DE REGISTRO	LUGAR DE EJECUCIÓN	ESTUDIANTESPOR COHORTE
1	Universidad Agraria del Ecuador	RPC-SO-34-No.675-2016	21/09/2016	Agronomía	1018- 650811A01-P- 0909	Extensión El Triunfo	35

Se anexa: INFORME DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DEL REDISEÑO DE CARRERA QUE SE ACOGE A LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR— AGRONOMÍA - EXTENSIÓN EL TRIUNFO CÓDIGO PLATAFORMA REDISEÑO TRANSITORIA TERCERA: 1018-3-650811A01-15353 CÓDIGO PLATAFORMA CARRERA APROBADA: 1018-5-650811A01-2412

### RPC-SO-12-N° 341- 2021

Artículo 1.- Aprobar los proyectos de Maestría Académica con Trayectoria Profesional, presentados por varias instituciones de educación superior, cuya descripción consta a continuación:

No.	INSTITUCIÓN	CÓDIGO	MAESTRÍA EN:	TÍTULO AL QUE CONDUCE	MODALIDAD	LUGAR	PERÍODOS	ESTUDIANTES POR COHORTE	COSTOS DELPROGRAMA
1	Universidad Agraria del	1018- 750612C01-	Tecnología de la Información	Magíster en Tecnología de la	Semipresencial	Sede Matriz	2 periodos	60	Matrícula \$ 400,00
_	Ecuador	S-0901	Agrícola	Información Agrícola	Jennpreseneiai	Guayaquil	ordinarios		Arancel \$ 4.550,00

Se anexa: INFORME TÉCNICO DEL PROYECTO DE MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN AGRÍCOLA PRESENTADO POR LA UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

El H. Consejo Universitario toma conocimiento del oficio presentado y sus anexos. Se dispone que se remita a la Jefatura de Centro de Cómputo para la actualización de códigos y demás información pertinente en la plataforma académica.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

Ab. Olga Parrales Lucio

Secretaria General (E)

cc: Dra. Emma Jácome.-Decana Facultad de Ciencias Agrarias.

cc: Ing. Ahmed El Salous- Director (E) Sistema de Posgrado -SIPUAE

CC: Ing. Paúl Burgos- Jefe Centro de Cómputo



Oficio No. 078 -CU-2021 Guayaquil, 30 de junio de 2021

Punto No. 02
Señores
MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

De mis consideraciones:

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.12 el día miércoles 30 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro.341.D-R-2021, de fecha 21 de junio de 2021, suscrito por MSc. Emma Jácome Murillo, Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual informa que "en atención a Oficio No. ECI- 128-2021, suscrito por la coordinación académica de la carrera de Computación, da a conocer que el señor Celi Vaca Walter Anthony estudiante del cuarto semestre paralelo A de la carrera Ciencias de la Computación sede Guayaquil, ha participado en el concurso sobre programación denominado 1C SKILL CAMPS, quien ha pasado a una segunda fase obteniendo la mejor nota por Latinoamérica.- Cabe destacar que el mencionado estudiante presenta discapacidad visual en un 94 %". Se anexan los documentos de la participación en donde se resalta la representación de la Universidad Agraria del Ecuador". En 8 fojas útiles se remiten documentos de la participación del estudiante.

El H. Consejo Universitario toma conocimiento del oficio presentado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

Ab. Olga Parrales Lucio Secretaria General (E)

cc: Dra. Emma Jácome Murillo.- Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias



Oficio No. 079 - CU-2021 Guayaquil, 30 de junio del 2021

Punto No. 03
Señores
MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

De mis consideraciones:

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.12 el día miércoles 30 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro. 0196-2021-A-ERAA-GADMCSL-OF, de fecha 11 de junio de 2021, suscrito por Abg. Edson Alvarado Aroca, Alcalde del cantón Santa Lucía, remitido con copia a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual informa de las gestiones realizadas como Alcalde del cantón Santa Lucia, solicitando al señor Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, que en este cantón de la provincia del Guayas, se considere su apoyo para la creación de una extensión de la Universidad Agraria del Ecuador que permita brindar las facilidades para que nuestros jóvenes se preparen y puedan hacer frente a los nuevos desafíos que día a día nacen para el progreso de Santa Lucía, la provincia y el país.

El H. Consejo Universitario toma conocimiento del oficio presentado. Se dispone que el señor Vicerrector, Ing. Francisco Del Cioppo Morstadt PhD., conjuntamente con el Dr. Klever Cevallos Cevallos MSc., realicen las gestiones pertinentes para la creación de una extensión de la Universidad en el cantón solicitante, así como también efectúen el seguimiento de los proyectos de reapertura de los Programas Regionales de Enseñanza.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Olga Parrales Lucio Secretaria General (E)

cc:: Ing. Francisco Del Cioppo PhD. - Vicerrector General

cc: Dr. Klever Cevallos MSc.-



#### UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR SECRETARIA GENERAL Campus Guayaquil: Av. 25 de Julio y Pio Jaramillo (Vía Puerto Marítimo) Teléfonos: 2439045 Casilla No Postal No.09-01-1248

asilia no Postal no.09-01-1 www.uagraria.edu.ec Guayaquil-Ecuador

Oficio No. 080 -CU-2021 Guayaquil, 30 de junio de 2021

Punto No. 04
Señores
MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

De mis consideraciones:

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.12 el día miércoles 30 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro. SENESCYT-SGESCTI-202 l -0114-CO, de fecha 18 de junio de 2021, suscrito por el Sr. Luis F. Cuji Llugna, Subsecretario General de Educación Superior Ciencia Tecnología e innovación SENESCYT, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual "hace extensiva una invitación a participar en el programa para el fortalecimiento de los sistemas de ciencia y tecnología (FORCYT) el cual surge como una suma de esfuerzos entre la Organización de Estados lberoamericanos y la Unión Europea; y, está destinada a financiar 10 consorcios de universidades y centros de investigación con un apoyo de 20.000 euros, que tengan proyectos de investigación y/o de transferencia del conocimiento".

El H. Consejo Universitario toma conocimiento del oficio presentado, se dispone que los tres Decanos de las Facultades conjuntamente con el Instituto de Investigación "Ing. Jacobo Bucaram Ortiz, PhD", revisen la pertinencia de la participación en el referido Programa.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Olga Parrales Lucio Secretaria General (E)

Secretaria General (E)

cc.. Ing. Francisco Del Cioppo PhD. - Vicerrector General

cc: Ing. Néstor Vera MSc.- Decano (E) Facultad de Economía Agricola

cc: Dra. Emma Jácome MSc.- Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias

cc: MVZ. Washington Yoong MSc. -Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

cc: Ing. Ahmed El SalousMSc. - Director del Instituto de Investigación · Ing. Jacobo Bucaram Ortiz, PhD"



Oficio No. 081-CU-2021 Guayaquil, 30 de junio de 2021

Punto No. 05
Señores
MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

De mis consideraciones:

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.12 el día miércoles 30 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro. 0358-D-FAC-EA-RECTORA-2021, de fecha 16 de junio de 2021, suscrito por Ing. Néstor Vera Lucio MSc., Decano (E) Facultad de Economía Agrícola, MSc. Emma Jácome Murillo, Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias, MVZ. Washington Yoong Kuffó, Decano de la Facultad Medicina Veterinaria y Zootecnia, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual informan que "en relación al oficio No. 059-CU-2021, donde se tomó conocimiento del oficio No. SENESCYT-SGES-SIES-2021-0564-0, y se dispuso que los tres decanos de las Facultades de la Universidad Agraria del Ecuador chequeen la información respecto al Registro Único de Actores y Gestores (RUAC), al respecto informa que de presentarse un artista, artesano, creadores, productores y/o técnicos en el campo de la cultura tendremos en cuenta dicho registro".

El H. Consejo Universitario toma conocimiento del oficio presentado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Olga Parrales Lucio
Secretaria General (E)

cc: Ing. Néstor Vera MSc. Decano (E) Facultad de Economía Agrícola

cc: Dra. Emma Jácome MSc. - Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias

cc: MVZ. Washington Yoong MSc.-Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia



Guavaguil-Ecuador

# RESOLUCIÓN No. 194 -2021

### Punto No.06

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.12 el día miércoles 30 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio No. 079 VR-R.2021, de fecha 18 de junio de 2021, suscrito por Francisco Del Cioppo Mosrtadt, PhD., Vicerrector General, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual "da a conocer en virtud de la sumilla inserta en el Oficio No. 014-CD-R, suscrito por la Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias referente al informe de Evaluación Integral de Desempeño Docente de la carrera de Agronomía de la Unidad Académica de Guayaquil, correspondiente al período lectivo 2020-2021 II ciclo. El mencionado documento cumple con los análisis de competencias docentes respectivos.- Con estos antecedentes sugiere salvo su mejor criterio y por su digno intermedio al H. Consejo Universitario la aprobación respectiva".

RESUELVE: Se TOMA CONOCIMIENTO y se APRUEBA informe de Evaluación Integral de Desempeño Docente de la carrera de Agronomía de la Unidad Académica de Guayaquil, correspondiente al período lectivo 2020-2021, II ciclo.

Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge PhD. RECTORA

cc: Miembros del H. Consejo Universitario

cc:: Ing. Francisco Del Cioppo PhD. - Vicerrector General

cc: Dra. Emma Jácome MSc.- Decana Facultad de Ciencias Agrarias



# RESOLUCIÓN No. 193-2021

### Punto No.01

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria No.03 el día viernes 25 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio No. 0458-UATH-2021 del 24 de junio de 2021, suscrito por Ing. José Martillo Orellana MBA., Jefe de Talento Humano, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual informa: "Por medio del presente me permito poner a su conocimiento Señora Rectora que, en virtud de la normativa estipulada en el Estatuto Codificado de la Universidad Agraria del Ecuador, Capítulo VII.-De las Escuelas, Institutos de Investigación y Programas Regionales de Enseñanza, en su artículo 47 indica textualmente que: "Cada escuela tendrá un Coordinador Académico, que será designado por el Decano, del personal docente... durará dos años en su cargo; podrá ser removido si no cumple sus funciones, pudiendo además se re-designado para un nuevo periodo..." y el Art. 48 del Estatuto en su segundo párrafo indica textualmente que "Cada Programa Regional de Enseñanza tendrá un Coordinador designado por el Rector o Rectora...", y al estar en el mismo capítulo del Estatuto, el periodo de designación de los Coordinadores de los PRE es el mismo que se encuentra establecido en el Art. 47.- Ante lo expuesto informo a usted Señora Rectora que el personal docente que detallo a continuación ha cumplido con los periodos establecidos en el Artículo 47 del Estatuto Codificado de la UAE: Samaniego Cobo Teresa Alexandra, Coordinadora de la Escuela de Computación e Informática.-Carrera Maridueña Dolores Mariela, Coordinadora del programa Regional de Enseñanza El Triunfo.-Cabe indicar Señora Rectora que mediante Oficio No. 0493-R-018 del 31 de agosto de 2018, suscrito por el Ing. Javier Del Cioppo Morstadt, Rector encargado en la fecha mencionada, se establece que, a partir de dicha notificación, el Responsable Académico y Administrativo de los Programas Regionales de Enseñanza es el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, enmarcando escuelas, carreras y programas bajo la responsabilidad del Decano en turno en función de lo dispuesto en el Art. 47 y 48 del Estatuto; por lo tanto, ante cualquier interpretación que genere un discrimen entre los diferentes niveles de la docencia en lo relativo a las denominaciones y periodos de duración de los Coordinadores de "Escuela", "Carreras" o "Programas Regionales de Enseñanza" entre lo detallado en el Art. 47 y 48 del Estatuto Codificado de la U.A.E., tomando como referencia una norma elemental de igualdad de todos ante la Ley establecida en el Art. 11, numera 2 de la Constitución de la República del Ecuador, es menester que por su digno intermedio y si su autoridad lo considera pertinente, el Consejo Universitario ratifique en todos los estamentos que los periodos de duración de las designaciones de los Coordinadores de Escuelas, Carreras y Programas Regionales de Enseñanza sean de dos años, pudiendo ser redesignados por un nuevo periodo.-Es importante poner a consideración de los Decanos a modo recordatorio que el Artículo 42 literal b) del Estatuto expresa como deber y atribución del Decano o Decana la absoluta responsabilidad de dirigir la marcha académica y administrativa de la Facultad y el Artículo 39 literal a) del Estatuto que atribuye al Consejo Directivo de las facultades la regulación de la marcha académica y administrativa de la Facultad; consecuentemente, deberán observar que los periodos de duración de encargos del personal a su cargo cumplan con los límites establecidos para los coordinadores en el Art. 47 del Estatuto, y los miembros del Consejo Directivo de acuerdo al Artículo 38 de la Norma Ibídem, donde se expresa que los miembros del Consejo Directivo durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelegidos por una sola vez, a excepción de las primeras autoridades académicas de la Facultad, entiéndase Decano y Sub-Decano, quienes durarán en funciones cinco años, pudiendo desempeñar funciones en un nexo periodo consecutivo o no".

Este Cuerpo Colegiado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 numeral 28) del Estatuto Codificado de la Universidad Agraria del Ecuador, que textualmente dice: "En caso de duda, ausencia, oscuridad o contradicción interpretará las normas estatutarias y reglamentarias en los diferentes casos que pudieran darse, siguiendo las reglas generales que para el efecto define el Código



SECRETARIA GENERAL

Campus Guayaquii: Av. 25 de Julio y Pio Jaramillo

(Vía Puerto Marítimo) Teléfonos: 2439045 Casilla No Postal No.09-01-1248 www.uagraria.edu.ec Guayaguil-Ecuador

Civil y observando los principios de favorabilidad, prescritos en la Constitución y la Ley", RESUELVE: Se TOMA CONOCIMIENTO y luego de la votación nominal, se APRUEBA por unanimidad la propuesta de la Unidad Administrativa de Talento Humano consistente en la equiparación de la vigencia de las designaciones de Coordinadores de "Escuelas", entiéndase "Carreras", "Institutos de Investigación", Coordinador de cada uno de los PRE y Coordinador General de Programas Regionales de Enseñanza, que conforman cada una de las Unidades Académicas de la Universidad Agraria del Ecuador, normados por los artículos 47 y 48 del Estatuto Codificado, en dos años, pudiendo ser redesignados para un nuevo periodo. Así mismo, se mantiene la forma de designación de los Coordinadores, de acuerdo a lo normado por el Estatuto. La aplicación de esta interpretación a la norma se realizará a partir de la fecha de esta Resolución.

Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge PhD. RECTORA

cc: Miembros del H. Consejo Universitario

cc: Ing. Francisco Del Cioppo PhD.- Vicerrector General

ce: Dra. Emma Jácome MSc.- Decana Facultad de Ciencias Agrarias

cc: Ing. Néstor Vera MSc.- Decano (E) Facultad de Economía Agrícola

cc: MVZ. Washington Yoong MSc.- Decano Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

cc: Ing. José Martillo MBA.- Jefe (E) Talento Humano

cc: Ing. Ivonne Vizueta, Mgs.-. Directora Financiera



# RESOLUCIÓN No. 195-2021

### Punto No.07

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.12 el día miércoles 30 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio No. 078 VR-R.2021, de fecha 18 de junio de 2021, suscrito por Francisco Del Cioppo Morstadt PhD., Vicerrector General, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual "da a conocer en virtud de la sumilla inserta en el Oficio No. 013-CD-R, suscrito por la Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias, referente al informe de Evaluación Integral de Desempeño Docente de las carreras de Agronomía e Ingeniería en Ciencias de la Computación del Programa Regional de Enseñanza Naranjal, correspondiente al período lectivo 2020-2021 II ciclo. El mencionado documento cumple con los análisis de competencias docentes respectivos.- Con estos antecedentes sugiere salvo su mejor criterio y por su digno intermedio al H. Consejo Universitario, la aprobación respectiva".

RESUELVE: Se TOMA CONOCIMIENTO y se APRUEBA informe de Evaluación Integral de Desempeño Docente de las carreras de Agronomía e Ingeniería en Ciencias de la Computación del Programa Regional de Enseñanza Naranjal, correspondiente al período lectivo 2020- 2021 II ciclo.

Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge PhD.

RECTORA

cc: Miembros del H. Consejo Universitario

cc:: Ing. Francisco Del Cioppo PhD. - Vicerrector General

cc: Dra. Emma Jácome MSc.- Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias



# RESOLUCIÓN No. 196 -2021

### Punto No.08

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.12 el día miércoles 30 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro. 166-DPU-UAE-2021, de fecha 22 de junio de 2021, suscrito por Ing. Gisela Ríos Fajardo, Directora de Planificación, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual informa que "en cumplimiento de lo dispuesto por su Despacho en la sumilla inserta en el oficio No. 165-DPU-UAE-2021, se incorporaron las observaciones realizadas al Informe de Seguimiento del Primer Cuatrimestre del Plan Operativo Anual 2021 de la Universidad Agraria del Ecuador, y se hace la entrega del mismo, para su revisión y posterior aprobación por parte del Honorable Consejo Universitario". En 139 fojas anexa el informe.

RESUELVE: Se TOMA CONOCIMIENTO y se APRUEBA Informe de Seguimiento del Primer Cuatrimestre del Plan Operativo Anual 2021 de la Universidad Agraria del Ecuador.

Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge PhD.

RECTORA

cc: Miembros del H. Consejo Universitario

cc: Ing. Gisela Ríos.- Directora de Planificación

cc: Ing. Ivonne Vizueta Mgs. - Directora Financiera



#### UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR SECRETARIA GENERAL Campus Guayquil: Av. 25 de Julio y Pio Jaramillo (Vía Puerto Marítimo) Teléfonos: 2439045 Casilla No Postal No.09-01-1248

www.uagraria.edu.ec Guayaquil-Ecuador

Oficio No. 082-CU-2021 Guayaquil, 30 de junio de 2021

Punto No. 09
Señores
MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

De mis consideraciones:

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.12 el día miércoles 30 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio No. 165-DPU-UAE-2021, de fecha 25 de junio de 2021, suscrito por Ing. Gisela Ríos Fajardo, Directora de Planificación, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual informa el dictamen favorable de la Secretaría General Nacional de Planificación al Plan Anual de Inversiones 2021 de la Universidad Agraria del Ecuador para 11 proyectos de inversión por un monto de USD. \$ 5'007.806,90, este Despacho recomienda que se haga el seguimiento del mismo en el Ministerio de Economía y Finanzas para que se realicen las asignaciones; así mismo, sugiere que se gestione ante el ente rector de las finanzas públicas la confirmación del financiamiento de las colocaciones externas de los Saldos Comprometidos No Devengados por USD. \$ 677.066,86 de la Fuente 201; de igual manera, se recomienda que se gestione ante el MEF el monto de USD \$ 238.515,65 a financiarse con la Fuente 202—Préstamos Externos correspondiente a los Anticipos de años anteriores. Finalmente se recomienda que la Dirección de Obras Universitarias de manera conjunta con la Dirección Financiera, realice acciones para la ejecución del Plan Anual de Inversiones 2021 de la U.A.E".

El H. Consejo Universitario toma conocimiento del oficio presentado. Se dispone que Dirección Financiera continúe con el trámite respectivo en las siguientes tareas: hacer el seguimiento del Dictamen Favorable para el PAI 2021 de la UAE para que el Ministerio de Economía y Finanzas realice las asignaciones; así mismo, que se continúe con las gestiones ante el Ministerio sobre los saldos comprometidos no devengados; además que se gestione ante el MEF el monto de anticipos de años anteriores; así mismo, que Dirección Financiera conjuntamente con Dirección de Obras Universitarias realice acciones para la ejecución del PAI 2021 de la UAE.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Olga Parrales Lucio Secretaria General (E)

cc: Ing. Gisela Ríos.- Directora de Planificación

cc: Ing. Ivonne Vizueta Mgs. - Directora Financiera

cc: Dr. Klever Cevallos MSc.- Director de Obras Universitarias (E)



Oficio No. 083-CU-2021 Guayaquil, 30 de junio de 2021

Punto No. 10
Señores
MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

De mis consideraciones:

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.12 el día miércoles 30 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro. LCE-R-0032-21, de fecha 23 de junio de 2021, suscrito por Ing. Nadia Cadena Iturralde MSc., Coordinadora de Labores Comunitarias, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual informa que "en virtud de la Resolución 004-21 emitida por la Comisión de Vinculación en sesión celebrada el viernes 18 de junio establece impartir nuevamente los Cursos de Educación Continua Especializante a los estudiantes que no se inscribieron en los meses de marzo-abril del 2021, siendo ellos considerados casos emergentes para matriculas del segundo ciclo del período lectivo 2020-2021, puestos que solo podrán matricularse aquellos estudiantes que arrastren un período de vinculación.- Dichos cursos deberán impartirse en los meses de agosto y septiembre del 2021 sin que se afecten demás actividades programadas y aprobadas por el H. Consejo Universitario que se impartirán en dichas fechas a la comunidad estudiantil.- Los temas a tratar serán los mismos que se impartieron en los meses de marzo-abril.- Por lo expuesto, solicito a Usted salvo su mejor criterio para que por su digno intermedio sea presentado al Honorable Consejo Universitario para su respectiva aprobación". Adjunta listado de los cursos.

El H. Consejo Universitario toma conocimiento del oficio presentado, se dispone que los Señores Decanos de las tres Facultades de la Universidad Agraria del Ecuador chequeen la nómina de los cursos a impartir y sustenten legalmente su petitorio.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamento.

Ab. Olga Rarrales Lucio Secretaria General (E)

cc: Ing. Néstor Vera MSc.- Decano (E) Facultad de Economía Agrícola

cc: Dra. Emma Jácome MSc.- Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias

cc: MVZ. Washington Yoong MSc.- Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

cc: Ing. Nadia Cadena MSc.- Coordinadora de Labores Comunitarias



Oficio No. 084-CU-2021 Guayaquil, 30 de junio de 2021

Punto No. 11
Señores
MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

De mis consideraciones:

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.12 el día miércoles 30 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro. SENESCYT-SENESCYT-2021-0772-CO de fecha 25 de junio de 2021, suscrito por Alejandro Ribadeneira Espinosa, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual informa que "en atención al oficio Nro. 207-R-021 de 18 de junio de 2021, mediante el cual remite aportes para que sean incorporados en la propuesta de reforma a la LOES, se acusa recibo de los mismos y me permito agradecer su colaboración en este importante proceso"

El H. Consejo Universitario toma conocimiento del oficio presentado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab Olga Parrales Lucio

Secretaria General (E)



# RESOLUCIÓN No. 197-2021

## Punto No.12

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.12 el día miércoles 30 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio No. 086 VR-R.2021 de fecha 25 de junio de 2021, suscrito por –Ing. Francisco Del Cioppo PhD., Vice-Rector General, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual informa "en atención a la sumilla inserta en el oficio No. 210-INV-UAE.21, suscrito por el Instituto de Investigación, en lo referente al Plan de Investigación 2021-2025, me permito informar que el documento antes mencionado cumple con las observaciones dadas en el oficio No. 0152-R-021". En 40 fojas útiles se adjunta el referido Plan.

RESUELVE: Se TOMA CONOCIMIENTO y se APRUEBA Plan de Investigación 2021-2025 de la Universidad Agraria del Ecuador. Se dispone que el Instituto de Investigación Ing. Jacobo Bucaram Ortiz PhD." presente un resumen del Plan y este sea ejecutado inmediatamente.

Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge PhD. RECTORA

cc: Miembros del H. Consejo Universitario

cc:: Ing. Francisco Del Cioppo PhD. - Vicerrector General

cc: Ing. Ahmed El Salous MSc.- Director del Instituto de Investigación ·Ing. Jacobo Bucaram Ortiz, PhD"



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR SECRETARIA GENERAL Campus Guayaquil: Av. 25 de Julio y Pio Jaramillo (Vía Puerto Marítimo) Teléfonos: 2439045 Casilla No Postal No.09-01-1248

www.uagraria.edu.ec Guayaquil-Ecuador

# RESOLUCIÓN No. 198-2021

## Punto No.13

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.12 el día miércoles 30 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro. Nro. 488-SG-2021 de fecha 28 de junio de 2021, Olga Parrales Lucio, Secretaria General (E), remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E; mediante el cual "se adjunta la Plantilla del Monitoreo de Autoevaluación de la UAE, correspondiente al mes de mayo del 2021, para conocimiento y por su intermedio del H. Consejo Universitario de la Universidad Agraria del Ecuador.- Las matrices están con sus respectivas capturas de pantalla, donde se aprecia que todos los links funcionan correctamente.- El monitoreo se realizó el jueves 24 de junio del presente año".

RESUELVE: Se TOMA CONOCIMIENTO y se APRUEBA la gestión realizada por Secretaría General referente a la Planilla de Monitoreo de Autoevaluación de la Universidad Agraria del Ecuador, correspondiente al mes de mayo de 2021.

Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge PhD

RECTORA

cc: Miembros del H. Conseio Universitario cc: Ab. Olga Parrales - Secretaria General (E)



# RESOLUCIÓN No. 199 -2021

### Punto No.14

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.12 el día miércoles 30 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro. 088 VR-R.2021, de fecha 28 de junio de 2021, suscrito por Ing. Francisco Del Cioppo Morstadt PhD., Vicerrector General, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual informa que "en virtud de la sumilla inserta en el Oficio No. 015-CD-R-suscrito por la Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias referente al Informe de Autoevaluación de las Carreras de Agronomía y Ciencias de la Computación del Programa Regional de Enseñanza El Triunfo, indica que el mencionado documento recoge las observaciones dadas por este despacho..- Con estos antecedentes sugiere, salvo su mejor criterio y por su digno intermedio del H. Consejo Universitario, la aprobación respectiva".

RESUELVE: Se TOMA CONOCIMIENTO y se APRUEBA el Informe de Autoevaluación de las Carreras de Agronomía y Ciencias de la Computación del Programa Regional de Enseñanza El Triunfo de la Universidad Agraria del Ecuador.

Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge PhD.

RECTORA

cc: Miembros del H. Consejo Universitario

cc:: Ing. Francisco Del Cioppo PhD. - Vicerrector General

cc: Dra. Emma Jácome MSc.- Decana Facultad de Ciencias Agrarias



RESOLUCIÓN No. 200 -2021

### Punto No.15

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.12 el día miércoles 30 de junio del 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro. 087-VR-R-2021, de fecha 28 de junio de 2021, suscrito por Ing. Francisco Del Cioppo Morstadt, PhD., Vicerrector General, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual informa "en virtud de la sumilla inserta en el Oficio No. 014-CD-R suscrita por la Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias referente al Informe de Evaluación Integral de Desempeño Docente de las carreras de Ingeniería en Agronomía, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agrícola Mención Agroindustrial e Ingeniería Ambiental de la Unidad Académica Milagro, correspondiente al período lectivo 2020-2021 II Ciclo; el mencionado documento recoge las observaciones dadas por el H. Consejo Universitario. Con estos antecedentes sugiere, salvo su mejor criterio y por su digno intermedio del H. Consejo Universitario, la aprobación respectiva".

RESUELVE: Se TOMA CONOCIMIENTO y se APRUEBA el Informe de Evaluación Integral de Desempeño Docente de las carreras de Ingeniería en Agronomía, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agrícola Mención Agroindustrial e Ingeniería Ambiental de la Ciudad Universitaria Dr. Jacobo Bucaram Ortiz, correspondiente al período lectivo 2020-2021 II Ciclo

Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge PhD.

RECTORA

cc: Miembros del H. Consejo Universitario

cc:: Ing. Francisco Del Cioppo PhD.- Vicerrector General

cc: Dra. Emma Jácome MSc.- Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias



Oficio No. 085 -CU-2021 Guayaquil, 30 de junio de 2021

Punto No. 16
Señores
MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

De mis consideraciones:

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.12 el día miércoles 30 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro. 354.D-R-2021, de fecha 28 de junio de 2021, suscrito por MSc. Emma Jácome Murillo, Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual da a conocer la asistencia de los señores docentes en calidad de apoyo para la habilitación del ejercicio profesional (CATH-EHEP) solicitado por el CACES.

DOCENTE	CARRERA		
Ing. Daniel Borbor Suarez	Agroindustrial		
Ing. Magna Gutiérrez Rodas	Agroindustrial		
Ing. Ana Arellano Arcentales	Agroindustria		
Ing. Elke Yerovi Rocafuerte	Computación		
LSi. Verónica Freire Avilés	Computación		
Ing. Mitchell Vásquez Bermúdez	Computación		
PhD. Katty Lagos Ortiz	Computación		
Ing. Paola Grijalva Arriaga	Computación		
Ing. Karina Real Avilés	Computación		
Ing. María Avilés Vera	Computación		
Ing. Fanny Rodríguez Jarama	Agronomía		
Ing. Jorge Peralta Calle	Agronomía		
Ing. Pedro Vélez	Agronomía		
Ing. Luis Morocho Rosero	Ambiental		
Ing. Diego Arcos Jácome	Ambiental		

El H. Consejo Universitario toma conocimiento del oficio presentado, se dispone que Talento Humano registre la participación de los docentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente

Ab. Olga Parrales Lucio Secretaria General (E)

cc: Dra. Emma Jácome MSc.- Decana Facultad de Ciencias Agrarias

cc: Ing. José Martillo MBA - Jefe de Talento Humano



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR SECRETARIA GENERAL Campus Guayaquil: Av. 25 de Julio y Pio Jaramillo (Vía Puerto Marítimo) Teléfonos: 2439045

Casilla No Postal No.09-01-1248 www.uagraria.edu.ec Guayaquil-Ecuador

# RESOLUCIÓN No. 201-2021

### Punto No. 17

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.12 el día miércoles 30 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro. Oficio No. 432-CD-R, de fecha 29 de junio de 2021, suscrito por Dr. Freddy Arcos Ramos, Ing. Blakeslees Suarez Muñoz, Ing. David Macías Hernández e Ing. Mónica Munzón Quintana, Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Agraria del Ecuador, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge PhD., Rectora, mismo que textualmente dice: "El H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Agraria del Ecuador, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de junio del 2021, en atención al Oficio Nº 0031-FS.CCAA. 21, de junio 25 del 2021, suscrito por los Sres. Lcdo. Iván Ramírez Sánchez, Ing. Teresa Samaniego Cobo e Ing. Tayron Martínez Carriel, intervinientes de la Comisión de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, en oficio #279-CD, de fecha 13 de mayo del 2021, donde se solicita se realice una investigación exhaustiva de las acciones respectivas para la recopilación de información y elaboración del informe que se lleva en nuestra Facultad, en el cual manifiestan lo siguiente: PRIMERO.- Dentro de lo actuado en la presente causa, se ha dado cumplimiento a las disposiciones señaladas para estos casos en el Estatuto Codificado de la Universidad Agraria del Ecuador; Lev Orgánica de Educación Superior, Reglamento para el juzgamiento de las Infracciones y Aplicaciones de las Sanciones.- SEGUNDO.- Visto de Oficio Nº.279-CD Guayaquil, 13 de mayo 2021.- Señores MIEMBROS DEL H. CONSEJO DIRECTIVO. - Ing. Tayron Martínez Carriel M. Sc. Ingeniería Agronómica Ing. Teresa Samaniego Cobos M.Sc.- Ingeniería en Computación e informática.- Lcdo. Iván Ramírez Sánchez M.Sc. Síndico.- MIEMBROS DE LA COMISION DE INVESTIGACION FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.- Presente.-De mis consideraciones:-El H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Agraria del Ecuador, en sesión extraordinaria celebrada el 12 de mayo del 2021, en relación a la comunicación s/n, de abril 19 del 2021, presentada por el Ing. Luis Arturo Burgos Miranda, docente de la Facultad de Ciencias Agrarias, en su parte medular: "I - En principio es pertinente mencionar, que es un hombre de trabajo, responsable, honesto y comprometido con la profesión, se ha dedicado al estudio y la investigación dentro del campo agrícola, a base de sus esfuerzos y disciplina logró ganar el Concurso de Méritos y Oposición que convocó el 17 de diciembre del 2012, la Universidad Agraria del Ecuador.- II.- En su calidad de primera Autoridad Ejecutiva de la Universidad Agraria del Ecuador y como Autoridad del Órgano Colegiado Superior, interpone como en efecto lo hace, un reclamo administrativo a fin de que cesen los actos de hostilidad por los descuentos inmotivados de h remuneración del suscrito, incluidos los actos de acoso moral y hostigamiento, conforme lo estableca



la Constitución de la Republica del Ecudor2 y la Ley Orgánica de Educación Superior 3.- El comportamiento atentatorio a la dignidad del suscrito, de la cual he sido objeto por parte del Coordinador Académico CUM, Jefe de Talento Humano (e) de la UAE. Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias Campus Milagro y del Presidente (e) del Fondo de Ahorro de la UAE, ocasiona menoscabo, maltrato, humillación y perjuicio a mi familia y al suscrito.-2.- El Art.66 de la CRE, en el numeral 3 reconoce y garantizará a las personas el derecho a la integridad personal que, entre otros aspectos, incluye la integridad física, psíquica, moral y sexual y a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado; debiendo el Estado adoptar las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia; .- El Art. 326 de la CRE, en el numeral 5 prescribe que el derecho al trabajo se sustenta en el principio de que toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar;.- El Art. 3 la CRE, establece dentro de los deberes primordiales del Estado, el deber de garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, - El Art.11.2 de la CRE indica que: "Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VHI, discapacidad, diferencia física, ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La Ley sancionará toda forma de discriminación".-Art. 230 de la CRE prohíbe, en el ejercicio del servicio público, las acciones de discriminación de cualquier tipo; - El Art. 329 de la CRE establece que "para el cumplimiento del derecho al trabajo de las comunidades, pueblos y nacionalidades, el Estado adoptará medidas específicas a fin de eliminar discriminaciones que los afecten reconocerá y apoyará sus formas de organización del trabajo, y garantizará el acceso al empleo en igualdad de condiciones".- 3.- El Art.207.2 de la LOES establece, "Acoso.- En el ámbito de las Instituciones de Educación Superior se considera que existe acoso, discriminación y violencia de género, cuando vulnere directa o indirectamente la permanencia y normal desenvolvimiento de la persona afectada en la institución de educación superior. Estos casos serán conocidos siempre por el Órgano Colegiado Superior, además de las instancias pertinentes de acuerdo a la especialidad de la materia, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar. III.I HECHOS.- El 15 de marzo del 2017, el Ing. Néstor Vera Lucio, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, inicia un ilegal expediente administrativo en contra del suscrito Ing. Luis Burgos Miranda, expediente que a todas luces vulneraba el debido proceso y el derecho a la defensa, el que concluyó con las resoluciones 258-2017, de junio 30 y 285-2017 de junio 12 del 2017, expedidos por el H. Consejo Universitario de la U.A.E.- Estas acciones fueron objeto del Recurso de Apelación ante el CES, lo que dio lugar a la Resolución RPC-SO-43-Nº.746-2018 de noviembre 21/2018, donde el CES acepta el Recurso de Apelación y se deja sin efecto las resoluciones antes Mencionadas.- A partir del inicio del ilegal expediente administrativo, los ojos de la administración de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UAE, cambiaron hacia el Ing. Luis Burgos y comienzan los actos de hostilidad por la reducción inmotivada de la remuneración del suscrito, actos de acoso, moral y hostigamiento.-III.II El 23 de agosto de 2017 la Coordinadora Ing. Dioselina Navarrete, sin motivación alguna me informa que mi carga horaria reducida a 13 horas, se me reducía a 11 horas, lo que es evidente un acoso laboral y así lo puse a conocimiento del Ing. Néstor Vera Lucio, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.- III.III El 28 de septiembre de 2017, mediante Of. Nº. 0069-D.

St

suscrito el Ing. Néstor Vera Lucio, Decano (e) de la Facultad Ciencias Agrarias de la Universidad Agraria del Ecuador, en evidente acto de hostilidad dispuso el traslado de sede a la ciudad de Milagro, a dictar la catedra de Desarrollo Rural Integrado, en horario de 6pm a 10pm, sin embargo respetuoso de las disposiciones superiores ejecuté la disposición administrativa.- III.IV Que, a partir del mes de octubre de 2017, mi remuneración ha sido objeto de descuentos y que según el rol de pagos consta como "Horas no laboradas", por lo que el suscrito ha solicitado en varias ocasiones que se me cancelen los valores descontados o en defecto que se me explique el por qué los descuentos sin motivación.- La UAE ha incumplido con el pago de mi remuneración acordada en la oportunidad correspondiente, habiendo reducido sin motivo la remuneración mensual del suscrito, sin embargo, el suscrito cumple y ha cumplido a cabalidad con la catedra y presentación del informe mensual de cumplimiento de otras actividades de docencia, conforme se desprende de la documentación que anexa.- La reducción inmotivada de la remuneración mensual, constituye actos de hostilidad, señalando además que no se ha enmendado los actos de hostilidad imputados, siendo que hasta la presente fecha no se ha solucionado los inconvenientes planteados.- No obstante, con Oficio Nº.001 COORD.CUM.2019, de fecha 02 de enero de 2019, suscrito por el Ing. Juan Javier Martillo García, coordinador Académico CUM, únicamente anexa los roles de pago sin explicar de manera pormenorizada y mucho menos motivada, del por qué los descuentos de la remuneración al suscrito.-Con Oficio Nº.0021-UATH-2019 del 04 de enero de 2019, suscrito por el Ing. José Martillo Orellana, Jefe de Talento Humano (e), Tampoco explica por qué los descuentos, únicamente se limita a anexar el Oficio Nº. 001 COORD.CUM.2019, de fecha 02 de enero de 2019, suscrito por el Ing. Juan Javier Martillo García, Coordinador Académico CUM.- III.V El 08 de enero de 2018, el Ing. Néstor Vera Lucio M.Sc. Decano (e) de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Agraria del Ecuador. sin motivación negó mi solicitud de licencia con sueldo para continuar con mis estudios de posgrado en la UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA; por lo que, presenté una acción de protección, donde el Juez Constitucional dispuso que se me conceda licencia con sueldo.-Este retraso injustificado ocasionado por el Ing. Néstor Vera Lucio M.Sc. Decano (e) de la Facultad de Ciencias Agrarias del Ecuador, me causó la pérdida del doctorado, generándome así cuantiosas pérdidas tanto personales como económicas.-III VI El 17 de agosto de 2018 mediante Oficio ASOSERV-030-2018, suscrito por el Sr. Ángel Reyes Wolf, Presidente de la Asociación de Servidores UAE del Fondo de Ahorro, por el hecho de solicitar un préstamo y sin mediar motivo, emite un oficio ofensivo en contra del suscrito.- No obstante la necesidad económica que estaba pasando al ver reducido mi remuneración por la reducción de horas, y ante los descuentos injustificados "horas no laboradas" volví a dirigir mis peticiones siempre con respeto, aunque haya recibido agravios. - III VII Con oficio Nº. 124 COORD. CUM.2020 de fecha 21 de septiembre de 2020 suscrito por el Ing. Juan Javier Martillo García M.Sc. Coordinador Académico CUM, anexando el Oficio Nº. 389-D.CUM-20 suscrito por M.Sc. Emma Jácome Murillo-Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que se comunica al suscrito que debe cumplir con sus actividades académicas en calidad de docente de la Universidad Agraria del Ecuador en el Programa Regional de Enseñanza Naranjal, a dictar la catedra de Taxonomía Vegetal. El suscrito de la manera más respetuosa y apegada a la ley, respondió los oficios Nº. 124 COORD.CUM.2020 y el oficio Nº.389-D.CUM-20, manifestándole que de acuerdo a mi acción de personal el lugar donde debía ejercer la catedra era en Guayaquil y Milagro.-Este traslado a un lugar distinto de aquel en que presto habitualmente mis servicios, son con el propósito de causarme perjuicio.- III VIII Con oficio Nº. 006 D-DOCENTE, suscrito por M.Sc Emma Jácome Murillo- Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias, en términos ofensivos ma



intencionados, manifiesta sic: "...en el cual declara que no tiene la capacidad de impartir la catedra de TAXONOMIA, en la que todo profesional en el área de Agronomía debe tener conocimiento, pues es parte de la formación de un Ingeniero Agrónomo, por lo que su carga horaria será contemplada en el pensum académico como dice su nombramiento de 10 horas". "...así mismo se compromete a prestar sus servicios lícitos y personales en cualquier campus. Siendo Naranjal uno de los campus que mantiene la Universidad Agraria del Ecuador, está renegando del compromiso que adquirió con la institución".- Ante este acto de violencia o faltamiento grave de palabra en agravio del suscrito, el 07 de octubre de 2020 ingresé el oficio s/n solicitando a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UAE, que reforme o enmiende su conducta plasmada en su oficio ofensivo; sin tener respuesta hasta la presente fecha. Como se puede evidenciar todos estos actos mal intencionado que afectan a la dignidad del suscrito, constituyen actos de hostilidad, acoso y hostigamiento, por lo que el suscrito y su familia vive en una incertidumbre por la hostilidad y descuentos económicos inmotivados que vengo sufriendo a lo largo de estos años en mi calidad de docente de la UAE.- III IX Como si todos estos actos de agresión fueran poco, las evaluaciones de desempeño del suscrito han sido calificadas sin sustento de hecho ni de derecho, desde que soy docente universitario de la Universidad Agraria del Ecuador, la calificación que he ostentado en mis evaluaciones, antes de estas nefastas calificaciones, han sido UN PUNTAJE SOBRESALIENTE, más sin embargo desde el inicio del 2018 me han calificado sin ningún tipo de tecnicismo, coherencia o motivación, así desde el 2014 hasta el 2020:

CUADRO 1 (CALIFICACION TOTAL DE LOS CICLOS 1 Y 2)

PERIDO LECTIVO	CICLO	CALIFICACION TOTAL	CALIFICACION
2014-2015	SEGUNDO CICLO	90.35	
2015-2016	PRIMER CICLO	91.04	
	SEGUNDO CICLO	95,92	
2016-2017	PRIMER	95.20	
2017-2018	PRIMER CICLO	90.72	
2017-2018	SEGUNDO CICLO	98.58	
2018-2019	PRIMER CICLO	70.68	baja calificación
2018-2019	SEGUNDO CICLO	86,06	buena calificación
2019-2020	PRIMER CICLO	46	baja calificación
2019-2020	SEGUNDO CICLO	80	buena calificación
2020-2021	PRIMER CICLO	79.22	baja calificación

DESGLOSE DE CALIFICACIONES EMITIDAS POR PARES Y DIRECTIVOS AL RENDIMIENTO DEL SUSCRITO, CICLOS DETALLADOS EN EL CUADRO I.

PERIODO LECTIVO	CALIFICACION POR PARES	CALIFICACION POR DIRECTIVOS
2014-2015 (SEGUNDO CICLO)	19/20	39/30
2015,2016 (PRIMER CICLO)	18/20	30/30
2015-2016 (SEGUNDO CICLO)	20/20	30/30
2016-2017 (PRIMER CICLO)	20/20	30/30
2017-2018 (PRIMER CICLO)	19.92/20	22,56/30
2017-2018 (SEGUNDO CICLO)	20/20	28.80/30
2018-2019 (PRIMER CICLO)	17/20	10/30

Como se puede observar, a partir de fines del 2017 en adelante, las calificaciones de mis evaluaciones han ido en descenso, lo que se evidencia a todas luces acoso laboral. Entiéndase por acoso laboral, todo comportamiento atentatorio a la dignidad de la persona que ocasiona menoscabo, maltrato, humillación o un perjuicio en la situación laboral.- La evaluación del desempeño debe verse como una estrategia para fomentar y favorecer el perfeccionamiento del docente y no como una amenaza o acoso. El principal objeto o finalidad de la evaluación, debe ser de ayuda y no de amenaza; no de ajuste de cuentas o para realizar un juicio sobre la actuación profesional del docente, sino que, a partir de los resultados, encontrar elementos para mejorar, se evalúa entonces para conocer fortalezas y áreas de oportunidad, para transformar.- El Art. 2 " del Código de Ética, de la Universidad Agraria del Ecuador, establece los valores esenciales como normas de conducta, que estamos llamados a observar los que conformamos la UAE, normas que

(N

han inobservado los evaluadores.- En suma, esta serie de intentos repetidos y persistentes con ánimo de atormentar, desgastar, frustrar o conseguir una reacción del suscrito se conoce como el hostigamiento o acoso laboral.- El acoso laboral tiene como objeto intimidar, apocar, reducir, aplanar, amedrentar, y consumir emocionalmente e intelectualmente a la víctima, con ánimo de eliminarla de la organización o satisfacer la necesidad insaciable de agredir, controlar y destruir que suele presentar el hostigador, que aprovecha la ocasión que le brinda la situación. FUNDAMENTOS DE DERECHO.- La presente petición la fundamento en: El artículo 66 de la CRE, en el numeral 3 y 23; articulo 76 CRE; articulo 82 CRE; artículo 326 de la CRE, numeral 5; articulo 3 la CRE; artículo 11.2 de la CRE; artículo 230 de la CRE; artículo 329 de la CRE; artículo 207.2 de la LOES; Art. 48 Ley Orgánica de Educación Superior; articulo 2 del Código de Ética de la Universidad Agraria del Ecuador; Reglamento de la Evaluación Integral de Desempeño Docente de la U.A.E.- VI ANUNCIO DE LOS MEDIOS DE PRUEBA PARA ACREDITAR LOS HECHOS.- 4 " Los Valores que priman en la Universidad Agraria del Ecuador como normas de conducta de los miembros de la comunidad son: la verdad, la honestidad, la responsabilidad, la lealtad, el respeto mutuo, transparencia en los actos..... la buena fe, la observación y cumplimiento de los principios de aplicación de los derechos contenidos en la Constitución de la Republica..".-En cumplimiento de lo previsto en el art.160 del Código Orgánico General de procesos, anuncio las pruebas que detallo a continuación, las mismas que reúnen los requisitos de pertinencia, utilidad y conducencia.- 1. Acción de personal Nº 8702-UATH-2013.- 2. COPIA CERTIFICADA DEL Oficio Nº. 0069-D, suscrito por el Ing. Néstor Vera Lucio, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Agraria del Ecuador.- 3. Copia certificada del oficio de fecha 26 de abril de 2016 en la que el suscrito pide licencia con sueldo para continuar con el posgrado en la Universidad de Cataluña (España).- 4. Sentencia de Acción de Protección declarada con lugar por el Juez Dr. José Olvera Bartolo, con fecha 01 de junio 2018.- 5. Oficio Nº. 124 COORD.CUM.2020 de fecha 21 de septiembre de 2020 suscrito por el Ing. Juan Javier Martillo García, MSc, Coordinador Académico CUM.- 6. Oficio N°. 389-DCUM-20 suscrito por Msc. Emma Jácome Murillo-Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias.-7. Oficio PRE-NPRE-N#192-2020 de fecha 21 de septiembre de 2020, suscrito por el Ing. Wilmer Pilaloa David, MSC.-Coordinador Pre Naranjal.-8. Oficio Nº. 006-D-Docente, de fecha 28 de septiembre de 2020 suscrito por Msc. Emma Jácome Murillo - Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias.-9. Carga horaria desde 2014 hasta agosto de 2020.- 10. Roles de pago desde 2014 hasta agosto de 2020.- 11. Libreta de Registros de asistencia de tutorías impartidas.-12. Informes mensuales de Cumplimiento de otras actividades de docencia desde 16/07/2017 -15/08/2017 al 16/12/2020-15/01/2021, con la respectiva sumilla de recepción por la Coordinación Académica de la U.A.E.-V.- PRETENSION.- En mérito de los antecedentes expuestos, solicito que CESEN LOS ACTOS DE HOSTILIDAD EN LA MODALIDAD DE REDUCCION INMOTIVADA DE LA REMUNERACION MENSUAL y como consecuencia solicito se disponga el PAGO INMEDIATO DE MI REMUNERACION DESCONTADA DE MANERA INMOTIVADA, así como los intereses correspondientes por la falta de pago de la remuneración en la oportunidad correspondiente.-VI AUTORIZACIÓN.- Autorizo a la profesional del derecho Abogada Dora Vega Mera, para que comparezca a diligencias y suscriba cuantos escritos sean necesarios dentro del presente proceso, en defensa de mis intereses. Para futuras notificaciones señalo correo electrónico dvegaec@hotmail.com, y lburos29@hotmail.com Es Justicia.-INGENIERO LUIS ARTURO BURGOS MIRANDA C.C. Nº. 091794005-8 AB. DORA VEGA MERA Matricula 09-2003-72 F. A.".- En base a los resultados emitidos en el mismo se dispone la siguiente investigación, con la aprobación por grupo de cuatro y dos abstenciones, al respecto se RESOLVIO: - Designar a los Sres. Ing. Tayron Martínez Carriel M.Sc. Ing. Teresa Samaniego Cobo M.Sc. y Lcdo. Iván Ramírez Sánchez M.Sc. MIEMBROS DE LA COMISION DE INVESTIGACION, para que realicen la revisión y análisis de la documentación física que presenta

#



el Ing. Luis Burgos Miranda. De igual manera, la Comisión se encuentra facultada para presentar dicho informe, para que se tramite, amplíe y sustancie el Expediente, de acuerdo con el Art. 207 de la LOES, hasta que el mismo llegue al estado de que el Organismo competente deba dictar la resolución correspondiente.- Particular que informo para los fines pertinentes. Atentamente M.Sc. Emma Jácome Murillo DECANA. - Ab. Elsa Illescas Z. - Como lo relatado constituye un hecho sujeto de investigación, la Comisión instruye el presente Expediente para determinar responsabilidades que resultaren de la investigación.- Para una mejor organización en el presente proceso de investigación.- Cúmplase con las siguientes diligencias. 1.- En base a la investigación que se ha hecho de acuerdo a lo solicitado por el Honorable Consejo Directivo con Oficio Nº 279-CD y al analizar la respectiva documentación de soporte y dando cumplimiento a lo que señala la Ley de Educación Superior, Estatuto Codificado de la Universidad Agraria del Ecuador y el Reglamento para el Juzgamiento de las Faltas y Aplicación de las Sanciones. 2. Articulo 6 literal c) del Reglamento para el Juzgamiento de las Faltas y Aplicación de las Sanciones subsumido en el Art. 7 literales a) y b) del Reglamento. Se ha dado cumplimiento al procedimiento estipulado en el Art. 171 del Estatuto y se ha observado el plazo prescrito para tal objeto en el segundo inciso del Art. 170 del Estatuto. Para la conformación de la Comisión, se ha dado cumplimiento a lo determinado en el artículo 171 del Estatuto Codificado de la Universidad Agraria del Ecuador que textualmente dice. "Para investigar las faltas cometidas y tipificadas en la Ley de Educación Superior y los Estatutos, el órgano superior competente nombrará una comisión especial que garantice el debido proceso y el derecho a la defensa. Comisión que intervendrá en la formación y trámite del expediente, estará integrada la comisión por dos docentes y el Síndico de la Facultad a la que pertenece el profesor o profesora, e investigador o investigadora, la o el alumno, cuyas faltas se investiguen; actuara como el Secretario, el de la Facultad o un Secretario o Secretaria designado por la Comisión". Habiendo sido personalmente notificado el docente LUIS ARTURO BURGOS MIRANDA tal como consta en el expediente, de conformidad en lo determinado en el Estatuto Codificado de la Universidad Agraria del Ecuador se ha garantizado el debido proceso y el derecho a la defensa. De conformidad por lo dispuesto en el artículo 207 de la LOES y el articulo 169 literal c) del Estatuto se determinó al departamento de Bienestar Universitario como la instancia que debe velar por el debido proceso y derecho a la defensa, estamento Universitario que fue debidamente notificado y que ha comparecido al proceso tal como consta en los documentos foliados del Expediente Administrativo. Obra en el expediente procesal disciplinario la constancia de que el docente LUIS ARTURO BURGOS MIRANDA, fue convocado por escrito para que comparezca a rendir su versión libre y voluntaria el día martes 8 de junio del 2021 a las 12H00 como consta en el auto de inicio a foja trece y como consta el recibido del mismo a foja quince. - A fojas cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve consta el oficio con fecha 19 de abril 2021 dirigido a la Ing. MSc. MARTHA BUCARAM LEVERONE en calidad de Rectora de la Universidad Agraria del Ecuador, firmado y rubricado por el señor LUIS ARTURO BURGOS MIRANDA Y LA ABOGADA DORA VEGA MERA. Examinando el contenido se puede leer con claridad que contiene invectivas, denuestos, afirmaciones calumniosas ante lo que podemos destacar las siguientes: A foja cuatro y cuatro vuelta interpone como en efecto lo hace, un reclamo administrativo a fin de que "cesen los actos de hostilidad por los descuentos inmotivados de la remuneración del suscrito, incluidos los actos de acoso moral y hostigamiento. El comportamiento atentatorio a la dignidad del suscrito, de la cual he sido objeto por parte del Coordinador Académico CUM, Jefe de Talento Humano (e) de la UAE. Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias Campus Milagro y del Presidente (e) del Fondo de Ahorro de la UAE, ocasiona menoscabo, maltrato, humillación y perjuicio a mi familia y al suscrito". A foja cinco "El 15 de marzo del 2017, el Ing. Néstor Vera Lucio, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, inicia un ilegal expediente administrativo en contra del suscrito Ing. Luis Burgos Miranda, expediente que a todas luces vulneraba el debido proceso y el derecho a la defensa, A partir del inicio del ilegal

ot

expediente administrativo, los ojos de la administración de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UAE, cambiaron hacia el Ing. Luis Burgos y comienzan los actos de hostilidad por la reducción inmotivada de la remuneración del suscrito, actos de acoso, moral y hostigamiento, que mi carga horaria reducida a 13 horas, se me reducía a 11 horas, lo que es evidente un acoso laboral". "el Ing. Néstor Vera Lucio, Decano (e) de la Facultad Ciencias Agrarias de la Universidad Agraria del Ecuador, en evidente acto de hostilidad dispuso el traslado de sede a la ciudad de Milagro, a dictar la cátedra de Desarrollo Rural Integrado, en horario de 6pm a 10pm". A foja 5 vuelta "La UAE ha incumplido con el pago de mi remuneración acordada en la oportunidad correspondiente, habiendo reducido sin motivo la remuneración mensual del suscrito".- A foja cinco vuelta y foja seis, "El 08 de enero de 2018, el Ing. Néstor Vera Lucio M.Sc. Decano (e) de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Agraria del Ecuador, sin motivación negó mi solicitud de licencia con sueldo para continuar con mis estudios de posgrado en la UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA; por lo que, presenté una acción de protección, donde el Juez Constitucional dispuso que se me conceda licencia con sueldo".-"Este retraso injustificado ocasionado por el Ing. Néstor Vera Lucio M.Sc. Decano (e) de la Facultad de Ciencias Agrarias del Ecuador, me causó la pérdida del doctorado, generándome así cuantiosas pérdidas tanto personales como económicas". A foja seis vuelta "Como se puede evidenciar todos estos actos mal intencionado que afectan a la dignidad del suscrito, constituyen actos de hostilidad, acoso y hostigamiento, por lo que el suscrito y su familia vive en una incertidumbre por la hostilidad y descuentos económicos inmotivados que vengo sufriendo a lo largo de estos años en mi calidad de docente de la UAE".- A foja siete, "Como se puede observar, a partir de fines del 2017 en adelante, las calificaciones de mis evaluaciones han ido en descenso, lo que se evidencia a todas luces acoso laboral". "El principal objeto o finalidad de la evaluación, debe ser de ayuda y no de amenaza; no de ajuste de cuentas o para realizar un juicio sobre la actuación profesional del docente". A foja siete vuelta, "En suma, esta serie de intentos repetidos y persistentes con ánimo de atormentar, desgastar, frustrar o conseguir una reacción del suscrito se conoce como el hostigamiento o acoso laboral".- "El acoso laboral tiene como objeto intimidar, apocar , reducir, aplanar, amedrentar, y consumir emocionalmente e intelectualmente a la víctima, con ánimo de eliminarla de la organización o satisfacer la necesidad insaciable de agredir, controlar y destruir que suele presentar el hostigador, que aprovecha la ocasión que le brinda la situación".- A fojas veintidós, veintidós vuelta, veintitrés y veintitrés vuelta, consta la declaración de la Ing. LUIS BURGOS MIRANDA donde expresa: "Yo, Ing. Luis Burgos Miranda, Buenas tardes con los señores de la Comisión y Ab. Elsa Illescas, quiero comenzar fundamentando con hechos y con pruebas todos los actos de hostilidad hacia mi persona tal como he manifestado en oficios a Rectorado con fecha 03 de mayo del presente año, donde manifiesto todos los actos de hostilidad desde el año 2017 hasta la presente fecha quiero comenzar citando un oficio que se presentó en mi contra por parte de un alumno de esta Universidad el cual es un no probo me refiero al Sr. Agustín Eduardo Gallardo González en donde en un oficio Nº.648-CD con fecha del 20 de junio del 2016, donde este estudiante que desconoce el respeto hacia la autoridad fue encontrado consumiendo sustancias psicotrópicas tal como lo dice que se anexa, el informe que corrobora por parte del personal de seguridad de esta Institución, después el estudiante Gallardo en el cual de manera reiterada manifiesto no es una persona de fiar realiza un oficio en mi contra al Decanato donde rápidamente el Ing. Néstor Vera da pie a que se habrá una comisión de investigación donde ya dos personas están presente en la comisión, cabe recalcar que el resultado de dicha comisión fue la de sugerir la separación definitiva de la universidad a este servidor en donde se me vulneraron todos mis derechos el cual ha llevado a una lucha entre la Universidad y este servidor, dado que como yo manifesté en una acción de protección al Juez le dije que esto era una crónica de una muerte anunciada donde ya señalaba previamente al Sr. Juez todos los actos de hostilidad que se venían en mi contra, menciono también que después del proceso en donde en

4

resolución por Consejo Universitario este expediente fue enviado al Consejo de Educación Superior, dicho Organismo le dio la razón de la vulneración de mis derechos y solicitaba a la Universidad mi restitución como docente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la catedra de DESARROLLO RURAL INTEGRADO. En el lapso de que este Organismo resolvía mi situación se cumplió lo que le había comentado al Juez en dicha acción de protección en los meses finales del 2017 hasta la presente fecha se ha realizado la reducción de mi sueldo incumpliendo lo que dice la Constitución sobre los salarios de los empleados que no pueden ser embargables e inalienables, se presentaron varios oficios al CES donde ya era notorio el hostigamiento quisiera también comentar que elaboraba oficios dirigidos al Ing. Néstor Vera sobre los actos de hostilidad sin recibir respuesta alguna tales oficios son los que se encuentran anexados, quisiera también comentar y demostrar que los actos de hostilidad vienen de otros funcionarios puedo citar mis evaluaciones como docente el cual gozo de excelente aceptación por estudiantes y también en las evaluaciones pares pero no así en evaluación por directivos lo que me da a entender que efectivamente se trata de actos de hostilidad por parte de la Universidad, quisiera también comentar que en mi solicitud de documentos debidamente certificados por parte de la Universidad se me han presentado informes escuetos y sin la debida presentación de todos los documentos que deberían ser anexados tal es el caso de un oficio con fecha del 15 de marzo, donde la decana me manifiesta que en mi solicitud de mis roles de pago debidamente certificados manifiesta: Es menester recalcar que los informes mensuales son adjudicados personalmente y directamente por el docente al Coordinador Académico por consiguiente son de posesión del peticionario en cuanto a los roles de pago mensualmente son entregados a todos los funcionarios con recibido y firma, el oficio que presenté comenzó hecha el 02 de octubre de 2020 y dicha información fue entregada seis meses después de la manera antes mencionada quisiera también comentarles que el daño infringido a este servidor ha sido de manera económica dando por resultado endeudamiento por parte de este servidor para lo cual tuve que solicitar la devolución de mis fondos de ahorro para poder pagar todas las deudas que me ha generado el poder defenderme ante esta Institución sin embargo al presentar un oficio al Presidente del Fondo de Ahorro es rápidamente respondido por el Sr. Ángel Reyes de una manera grotesca diciendo que todo que había comentado en el oficio no correspondía con la realidad, quisiera mencionar que con oficio de 21 de diciembre del 2018 ya manifestaba a la Sra. Rectora que por las supuestas horas no laboradas de octubre del 2017 hasta noviembre del 2018 la universidad ya me adeudaba \$ 4.594,42. Tómese en consideración que desde el 2017 al 2018 esta este valor, tómese en consideración que desde el 2017 hasta la presente fecha cuanto le adeudaba la Universidad por las supuestas horas no laboradas por las supuestas horas no laboradas manifiesto mi rechazo debido a que mensualmente y en la fecha indicada entrego mis informes debidamente sustentados, una forma adicional de corroborar lo que manifiesto en mis informes es con mi presencia dentro de las instalaciones de la Universidad dando la evidencia respectiva con los links de las diferentes plataformas donde imparto mis clases, siguiendo con los actos de hostilidad estuve en el campus Guayaquil dictando clases cerca de cinco años donde una manera unilateral y sin mediar motivos me envían al campus Milagro sin tomar en consideración que implica un mayor desplazamiento un mayor egreso para dicho fin y adicional se me reducía el sueldo esto es un claro ejemplo de hostilidad después pase de profesor a tiempo completo a profesor tiempo parcial reduciendo mi ingreso y adicional a eso supuestas horas no laboradas donde finalmente en los Boucher o roles de pago llegaba a percibir un centavo americano si esto no es hostilidad que la Comisión me explique cómo funciona o como se reduce de una manera tan abrupta el sueldo de un servidor público, acto seguido dentro de la Institución se solicita mi presencia en el Programa, Regional de Enseñanza de Naranjal cuyo Coordina.

con este servidor para comunicarme que debía acercarme a las dependencias ae este 1 108, con dictar la catedra de TAXONOMIA VEGETAL a lo cual le respondo que ha quedado muy claro que debía acercarme a las dependencias ae este 1 108, con dictar la catedra de TAXONOMIA VEGETAL a lo cual le respondo que ha quedado muy claro que debía acercarme a las dependencias ae este 1 108, con dictar la catedra de TAXONOMIA VEGETAL a lo cual le respondo que ha quedado muy claro que debía acercarme a las dependencias ae este 1 108, con dictar la catedra de TAXONOMIA VEGETAL a lo cual le respondo que ha quedado muy claro que debía acercarme a las dependencias ae este 1 108, con dictar la catedra de TAXONOMIA VEGETAL a lo cual le respondo que ha quedado muy claro que debía acercarme a las dependencias ae este 1 108, con dictar la catedra de TAXONOMIA VEGETAL a lo cual le respondo que ha quedado muy claro que debía acercarme a las dependencias ae este 1 108, con dictar la catedra de TAXONOMIA VEGETAL a lo cual le respondo que ha quedado muy claro que debía acercarme a la catedra de TAXONOMIA VEGETAL a lo cual le respondo que ha quedado muy claro que debía acercarme a la catedra de TAXONOMIA VEGETAL a lo cual le respondo que ha quedado muy claro que debía acercarme a la catedra de TAXONOMIA VEGETAL a lo cual le respondo que ha quedado muy claro que debía acercarme a la catedra de TAXONOMIA VEGETAL a lo cual le respondo que ha quedado muy claro que debía acercarme a la catedra de TAXONOMIA VEGETAL a lo cual le respondo que ha quedado muy claro que debía acercarme a la catedra de TAXONOMIA VEGETAL a lo cual le respondo que ha quedado muy claro que debía acercarme a la catedra de TAXONOMIA VEGETAL a lo cual le respondo que ha quedado muy claro que debía acercarme a la catedra de TAXONOMIA VEGETAL a lo cual le respondo que ha que debía acercarme a la catedra de TAXONOMIA VEGETAL de l

A

he sido ganador de la catedra DESARROLLO RURAL INTEGRADO y por ende mi acción como tal es poder dictar dicha catedra en el campus Guayaquil y Milagro. En un oficio emitido por la Decana de manera vejatoria hacia este servidor manifiesta lo siguiente: Con oficio Nº.006-D-Docente se cite textualmente donde se puede observar la forma de menosprecio hacia este servidor también quisiera mencionar que dentro de los actos de hostilidad el Coordinador de Milagro apenas entrego mi informe lo tacha y me pone 50% de docencia sin mediar palabra alguna a lo cual le pregunto porque de dicha acción viene de una orden de arriba sin ningún tipo de sustento a la hora de mi reducción de horas tómese en cuenta que mis informes son debidamente sustentados con las evidencias que corresponde en honor a toda la verdad". La Ab. Dora Vega Mera con matrícula 09-2003-72 del Foro de Abogados procede a realizar las siguientes preguntas: PRIMERA. Desde cuando iniciaron los actos de hostilidad por los funcionarios de la Universidad Agraria del Ecuador. RESPONDE: "Desde que se inició el expediente". A LA SEGUNDA Determine específicamente cuales son los actos de hostilidad. RESPONDE: "Primer acto de hostilidad fue la separación definitiva de la Institución. Segundo acto de hostilidad es haberme enviado al Campus Universitario Milagro. Tercer acto de hostilidad las supuestas horas no laboradas desde el 2017 hasta la actualidad reduciendo mis ingresos significativamente. El cuarto acto de hostilidad es el cambio de mi carga horaria de tiempo completo a tiempo parcial- El quinto acto de hostilidad oficio presentado por el Sr. Ángel Reyes con ofensas hacia este servidor donde hago referencia el oficio entregado a rectorado, otro acto de hostilidad la calificación por parte de los directivos hacia este servidor, otro acto el oficio de ofensas hacia este servidor por motivo de traslado". TERCERA: Ing. Podría indicarnos si usted ha recibido respuestas documental por parte de la Universidad Agraria del Ecuador que justifique las supuestas horas no laboradas? RESPONDE: "No he recibido". A LA CUARTA: Podría indicarnos si usted ha dictado todas las horas de clases conforme a su carga horaria? RESPONDE: "Si con la debida justificación del mismo entregado en el informe de horas". QUINTA. Ing. Podría indicar si usted ha presentado los informes a la Universidad Agraria del Ecuador de la realización delas otras actividades académicas desde que usted es catedrático hasta la presente fecha? RESPONDE: "Si he presentado debidamente justificados". SEXTA: Ing. Podría indicarnos desde cuando es catedrático de la Universidad Agraria del Ecuador? RESPONDE: "Si desde el 2012 de contrato y en el 2013 como Profesor Titular Auxiliar". SEPTIMA: Ing. Podría indicarnos si usted inicialmente era profesor a tiempo completo o parcial? RESPONDE: "Desde el año 2013 fui profesor titular auxiliar a tiempo completo y que reposa en oficios que reposan en la Universidad." OCTAVA: Ing. Desde cuando usted es profesor a tiempo parcial? RESPONDE: "Desde el año 2018 acompañado con los actos de hostilidad que ya he manifestado a esta Comisión". NOVENA. - Ing. Podría indicarnos desde cuando las calificaciones de rendimiento comenzaron a bajar? RESPONDE: "Desde el año 2017 en adelante que inició con los actos de hostilidad". DÉCIMA: Ing. Cuando recibió el Oficio Nº.457-PS-2021 suscrito por la Ab. Olga Parrales Lucio, Procuradora Sindica de la UAE, donde determina sin haberse sustanciado este proceso que su remuneración ha sido pagada de conformidad con la Ley? RESPONDE: "Fue el día de ayer 07 de junio del presente año, a las 19h31, cabe recalcar que firmo dicho oficio con un recibido manifestando impugnación del mismo".-Para lo cual los miembros de la comisión proceden a realizar el siguiente pliego de preguntas.-PRIMERA.- Diga el declarante si considera un acto de hostilidad que se lo envíe a trabajar a la Unidad Académica de Milagro de esta Facultad?-RESPONDE.- "Si debido a que el desplazamiento de este servidor incurren mayores egresos pero tómese en consideración que además del aumento de los mismos se me descontaba de mi sueldo por supuestas horas no laboradas to que ....
con los compromisos que tengo con la universidad".-SEGUIVEA.le asigne la carga horaria de acuerdo a su acción de personal Nº.9513-UATH 2018 y al Kegumen...
de carrera y escalafón del profesor investigador de Sistema de Educación Superior.-RESPONDE

"Quiero manifestar que no porque tengo una acción de personal que me faculta para ejercer la catedra".- TERCERA.- En la narración de los hechos en su escrito 2019-2021, recibida en Rectorado el 03 de mayo del 2021, usted manifiesta que le asignaron horario de 6pm a 10pm, describa las actividades ejecutadas en ese horario? .- RESPONDE.- "Las dos primeras horas son de dictado de cátedras la siguiente dos horas correspondería a la preparación de clases y revisión de trabajos igual cumplo con lo que dicta la ley en función a las horas asignadas a la catedra".- A LA CUARTA: Puede usted decirles a los Miembros de la Comisión en que año usted perdió el doctorado según consta en la narración de los hechos en su escrito de abril 19 del 2021.-RESPONDE "Quiero manifestar a la Comisión que un doctorado no se puede cursas sin recursos económicos por lo cual puedo manifestar que no he perdido el mismo dado que como la Comisión está presente pueden darme la razón que sin recursos económicos no se puede continuar con los estudios".- A LA QUINTA: Es verdad que usted gozo de licencia con sueldo durante los periodos 2016,2017, 2018 y 2019. RESPONDE: "Si es verdad pero ya desde el año 2017 sufría de mi reducción de ingresos por lo cual manifiesto nuevamente difícil poder culminar dichos estudios".- A LA SEXTA: Sírvase expresar si comunicó sobre la pérdida de su doctorado a las Autoridades de la Facultad? RESPONDE: "No he perdido el doctorado por ende no lo he comunicado pero si puedo mencionar que todas las actividades relacionadas al mismo han sido notificadas a Decanato y Coordinación". A LA SEPTIMA:- Explique usted de forma concreta porque expresa "del principal objeto o finalidad de la evaluación debe ser de ayuda y no de amenaza, no de ajustes de cuentas o para realizar un juicio sobre la actuación profesional del docente"? RESPONDE: "Porque así lo dice la misma LOES y la doctrina". A LA OCTAVA: Ha sido amenazado por alguien de ser así quien lo ha hecho? RESPONDE: "No ha sido amenazado". A LA NOVENA: Usted expresa que ha sido objeto de ajustes de cuenta con el resultado de la evaluación. Conoce usted que el ajuste de cuentas se da entre delincuentes y no en un entorno académico? RESPONDE: "No he expuesto eso lo que he dicho que se inició desde que comenzó el expediente y mis evaluaciones bajaron sin ningún tipo de fundamento".- A LA DECIMA: Ha recibido usted ofensas de la Srta. Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias, sírvase expresar en que consiste las ofensas? RESPONDE: "Si con el oficio en que me dice que no estoy capacitado para dictar la catedra a lo que le respondo en otro oficio". A LA DECIMA PRIMERA: Usted por oficio le ha llamado la atención a la decana para que enmiende su conducta ratificada en su oficio ofensivo, considera que los términos de su oficio están enmarcados en el respeto que se merece la primera autoridad de la Facultad? RESPONDE: "Si porque en el oficio que emitió porque considero que como Ingeniero Agrónomo estoy capacitado para dictar todas las materias de la malla curricular lo que le dije a la decana es que no podía trasladarme al campus Naranjal". No hay más preguntas por parte de los miembros de la Comisión.- A fojas veintiocho y veintiocho vuelta, consta la declaración de la Dra. EMMA JACOME MURILLO donde expresa: "Buenos días señores miembros de la comisión, recibí un oficio de parte de la Coordinación de la carrera de Agronomía - CUM, respondiendo la necesidad que presentaba la Sede Naranjal, de un docente para dictar la asignatura de Taxonomía Vegetal, en el oficio constaba el nombre del docente Ing. Luis Burgos, para impartir esa asignatura, ya que el ingeniero Luis Burgos Miranda cumple con el nivel de instrucción formal necesario para el desarrollo de la catedra. Formalicé la petición del Coordinador Ing. Wilmer Pilaloa para que el docente imparta la asignatura. Mediante oficio del 22 de septiembre 2020, el Ing. Luis Burgos manifiesta que no acepta su traslado o traspaso a un lugar distinto a los ya establecidos en la sentencia y acción de personal, conforme consta en el último párrafo de dicho oficio. En base a lo escrito por el Ing. Luis Burgos, que manifiesta no siendo posible ejercer la cátedra de Taxonomía Vegetal a la que Decanato le responde a confesión de parte relevo de prueba, su escrito me lleva a que no tiene disposición, facultad y utilizo la palabra capacidad (sinónimos de capacidad: disposición, aptitud, facultad, idoneidad, suficiencia). Manifiesto que el docente debía tomar una actitud más amigable a la

(3)

disposición. Estoy aquí indicando que nunca ofendí al docente al decirle que no tiene la capacidad, porque él se niega "no siendo posible ejercer" que textualmente él dice. En el Estatuto Codificado de la UAE, art 76 indica que: El docente sea titular, invitado, ocasional, honorario o emérito, debe desarrollar sus actividades académicas de acuerdo a la necesidad de servicio de la institución y en los lugares que la entidad lo requiera. En su escrito del 7 de Octubre del 2020, solicita reformar el oficio, toda vez, el suscrito si está en facultad de dictar la asignatura Taxonomía Vegetal y cualquier materia de la malla curricular siempre que sea en la Sede Guayaquil y Campus Milagro. No contesto su misiva porque me parece irrespetuosa, tengo valores humanos adquiridos en mi hogar y en la filosofía de la vida que llevo, respeto, justicia, credibilidad y sobre todo la honestidad". Una vez concluida su declaración, los miembros de la comisión proceden a realizar el siguiente pliego de preguntas.- PRIMERA: El Ingeniero Luis Burgos en la narración de los hechos del escrito con fecha abril 19 del 2021 expresa que sufrió un acto de violencia o grave de palabra y que ha solicitado que reforme o enmiende su conducta plasmada en su oficio ofensivo. ¿Usted ha ofendido al Ingeniero Burgos? Responde.- "No lo ofendí, le repito que en su escrito manifiesta que no es posible ejercer la cátedra de Taxonomía Vegetal. Y el verbo ejercer lo repito, significa: practicar las funciones de un oficio o profesión". A LA SEGUNDA: El ingeniero Luis Burgos en la narración de los hechos del escrito que presentó en abril 19 del 2021 manifiesta, que usted le comunica que debe cumplir sus actividades en el Programa Regional Naranjal, ¿Es verdad? Responde.- "Formalizo la petición de las Coordinaciones Académicas Naranjal - CUM". A LA TERCERA: El ingeniero Luis Burgos manifiesta que según su acción de personal, el lugar que debe ejercer la cátedra es Guayaquil y Milagro. ¿En qué se basa el traslado del docente al Programa Regional Naranjal? Responde.- "Se basa en un requerimiento que hubo por parte del ingeniero Wilmer Pilaloa Coordinador del Programa Regional de Enseñanza Naranjal. Solicitando un docente para que dicte la catedra de Taxonomía Vegetal. En la acción de personal, que los docentes firmamos, hay un párrafo que dice lo siguiente: DECLARO CON JURAMENTO QUE NO EJERZO NINGUN OTRO CARGO PUBLICO Y QUE NO ESTOY INHABILITADO PARA DESEMPEÑARLO POR NEPOTISMO, DESTITUCION, DEFRAUDACION, PERDIDA DE DERECHO DE CIUDADANIA HABER RECIBIDO INDEMNIZACION POR SUPRESION DE PUESTO. ASI MISMO, EN VIRTUD DEL PRESENTE NOMBRAMIENTO, ME COMPROMETO A PRESTAR MIS SERVICIOS LICITOS Y PERSONALES EN CUALQUIERA DE SUS CAMPUS UNIVERSITARIO. Y la Universidad tiene los siguientes campus: Guayaquil, Milagro, El Triunfo y Naranjal. Y también está en el Estatuto Codificado de la UAE art 76". A LA CUARTA: El ingeniero Luis Burgos en la narración de los hechos del escrito de abril 19 del 2021 expresa que perdió su doctorado. Sabía usted sobre esta pérdida? Responde.- "Desconozco que ha perdido el doctorado, me informo en el documento que él le hace llegar a la Sra. Rectora recibido el 3 de mayo del 2021". A LA QUINTA: El ingeniero Luis Burgos en declaración expresa en su testimonio propio del día 8 de junio 2021: al preguntarle si comunicó sobre la pérdida del doctorado a las autoridades de la Facultad.- Responde: "NO he perdido el doctorado por ende no lo he comunicado, pero si puedo comunicar que todas las actividades relacionadas al mismo han sido notificadas a Decanato y coordinación". ¿Tiene conocimiento si el Ingeniero Burgos presentó los justificativos del cumplimiento de su doctorado?. Responde.- "Desde el año 2019 que estoy ejerciendo el Decanato de la Facultad de CCAA no he tenido información directa".- A fojas treinta, treinta vuelta, treinta y uno, treinta y uno vuelta, treinta y dos y treinta y dos vuelta, consta la declaración del Ing. NESTOR VERA LUCIO, donde expresa: "Primero las disculpas respectivas por el retraso en la citación debido a una emergencia médica. Luego expreso que el oficio del 19 de abril del 2021, suscrito por el Ing. Luis Burgos Miranda y su Ab, Dora Vega Mera, dirigida a la Ing. Martha Bucaram Rectora de la Universidad, en el cual hay unas aseveraciones que me involucran y que en algunas de ellas están erradas e incorrectas, como detallo a continuación: En el punto 3.1 expresa que el Ing. Néstor Vera Lucio en

x & M

su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias inicia un ilegal expediente administrativo en contra del suscrito Ing. Luis Burgos Miranda. Debo indicar aquí, en el Estatuto de la Universidad Agraria del Ecuador en su Art. 42, en los deberes y atribuciones del decano literal a) b) j), que tienen que ver y dirigir la marcha académica y administrativa de la Facultad y en su debido momento, hubo una denuncia por parte de los estudiantes y se tendría que indagar y abrir expediente para determinar lo pertinente, que es en lo que su momento dice, por lo tanto, la aseveración de que vo inicié un expediente ilegal es incorrecto. SEGUNDO. En el 3.3 dice, que el Ing. Néstor Vera, Decano de la Facultad en evidente acto de hostigamiento dispuso, el traslado de la sede de la ciudad de Milagro a dictar cátedra de Desarrollo Rural Integrado, en este punto, todos los docentes con nombramientos de la Universidad Agraria del Ecuador firmamos un documento que nos determina ser profesores titulares y en el mismo se expresa que nosotros como docentes podemos dictar cátedras en cualquiera de las Sedes que tiene la Universidad y dada la necesidad de la facultad de tener un profesor en la sede Milagro se dispuso su traslado, evidente que lo estoy haciendo bajo estricto apego de lo legal, mismo que queda constancia en el nombramiento que firmó el Ingeniero Luis Burgos. En el punto 3.4. se expresa que la U.A.E. ha incumplido con el pago de mi remuneración acordada en la oportunidad correspondiente habiendo reducido sin motivo la remuneración mensual del suscrito. Todos los docentes de la Universidad tienen que devengar el sueldo recibido con horas académicas, de investigación, de gestión o de vinculación para recibir su remuneración completa. La facultad desde que el suscrito ha sido Decano, no ha pedido la reducción de sueldo ni remuneración alguna. En el punto 3.5 se menciona que el Ing. Néstor Vera Lucio, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias sin motivación negó mi solicitud de licencia con sueldo para continuar con mis estudios de posgrado en la Universidad Politécnica Cataluña, aquí puedo acotar que no son atribuciones del Decano, otorgar licencias con sueldo sino es potestad del Honorable Consejo Universitario, mismo que se encuentra en el Art 24 del Estatuto Codificado de la Universidad Agraria del Ecuador. En su momento suscribí un oficio al Luis Burgos en el cual se recomendaba no aplicar la Licencia con sueldo dado que en esos momentos el mencionado docente estaba demandando a las autoridades y a la Universidad. En el mismo punto 3.5 segundo párrafo se menciona este retraso injustificado ocasionado por el Ingeniero Néstor Vera Lucio, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, me causó la pérdida del doctorado, generándome así cuantiosa pérdidas tantos personales como económicas, como lo mencioné en el párrafo anterior, mis atribuciones como decano no está en otorgar Licencias con sueldo a los docentes por estudios de doctorado y yo no he causado ninguna pérdida, este oficio me está injuriando al mencionar que por mi culpa o por los retrasos haya perdido el doctorado. Es todo lo que puedo mencionar". Una vez concluida su declaración, los miembros de la comisión proceden a realizar el siguiente pliego de preguntas.- PRIMERA: El Ingeniero Luis Burgos en la narración de los hechos del escrito que presentó en abril 19 del 2021 expresa que usted inicia un ilegal expediente administrativo y que a partir del ilegal expediente comienzan los actos de hostilidad por la reducción inmotivada de su remuneración. Le han reducido la remuneración al Ingeniero Luis Burgos de forma inmotivada? Responde.- "Como lo expresé en primer lugar, el expediente no es ilegal en su momento hubieron denuncias y como decano, dentro de mis atribuciones dichas denuncias fueron enviadas a Consejo Directivo y este es el que determina abrir un expediente, el mismo que yo no participé sino una comisión encargada. Con respecto a la baja remuneración puedo afirmar que no se ha pedido ninguna disminución de sueldo ni tampoco ningún caso de hostigamiento. Los docentes deben cumplir con sus jornadas y horas de docencia de gestión, investigación y vinculación". A LA SEGUNDA: ING puede explicar de acuerdo a la acción de personal, cual es la carga asignada al Ing. Luis Burgos, actualmente? Responde.- "Actualmente como Subdecano no tengo información de la asignación de los docentes, pero le puedo mencionar que existen tres tipos de docentes de tiempo completo, que reportan 40 horas semanales, medio

tiempo 20 horas semanales y los tiempos parciales que reportan menos de 20 horas, tengo **entendido** que el Ing. Luis Burgos de tiempo Parcial de 10 horas semanales. Las materias actuales que han sido designadas las debe manejar el Coordinador junto con la Decana". A LA TERCERA: El ingeniero Luis Burgos expresa que mediante oficio Nº 0069-D suscrito por usted y en evidente acto de hostilidad, dispuso que lo trasladen a la sede de la ciudad de Milagro a dictar catedra de Desarrollo Rural Integrado en horario de 6 pm a 10pm. Puede explicar a qué se debió ese traslado y si ese horario es el correcto. Responde.- "Como lo mencioné en mi declaración, en su momento hubo la necesidad de la Facultad de Ciencias Agrarias Sede Milagro, un docente para que dicte la materia Desarrollo Rural Integrado y puesto que todos los docentes titulares han firmado su nombramiento, en el cual se menciona que estamos dispuesto a dictar cátedra en cualquier sede o extensión que tiene la Universidad. Los docentes nos debemos a la universidad y no al revés, la universidad no se debe a los docentes. Con respecto a los horarios en la mayoría de carreras se tiene 3 jornadas matutina, vespertina y nocturna, en la cual los docentes deben estar dispuestos a trabajar, desconozco el actual horario del docente y no podría asegurar si ese es el correcto, como lo dije, esta información debe ser del Coordinador y la Decana". A LA CUARTA: El Ing. Luis Burgos el 8 de junio del 2021, al preguntarle sobre la pérdida del doctorado expresó en su testimonio "<u>NO HE PERDIDO EL DOCTORADO, POR ENDE NO LO HE COMUNICADO"</u>, pero si puedo comunicar que todas las actividades relacionas al mismo , han sido notificadas a Decanato y Coordinación . Tiene conocimiento si el Ing. Presentó los justificativos del cumplimiento de su doctorado? Responde.- "Primero quiero expresar, que se sigue faltando a la verdad, en el documento del 19 de abril suscrito por el Ing. Luis Burgos, asegura que ha perdido el doctorado y usted me acaba de decir que ha declarado que no ha perdido el doctorado. Hasta que estuve en el cargo de Decano no ha presentado avances o que si terminó el estudio y como lo dije en mi declaración en el Art 24 literal 19 son potestades del Consejo Universitario conceder becas y licencias y tengo entendido que el Consejo Universitario le ha otorgado por cuatro ocasiones dichos permisos". Cuando dice dichos permisos, se refiere a licencias con sueldo? Responde.-"Si." No hay más preguntas por parte de los miembros de la Comisión. Se procede a dar paso a la parte procesada, debidamente representado por la Ab. Dra. Kelly Vega Mera, Matrícula 09-2003-72 del Foro de Abogados. Hemos escuchado la versión rendida por el Ing. Y dentro de ella ha determinado un sin número de art. Lo que demuestra que es un profesional conocedor del ordenamiento jurídico, partiendo de aquello, procedo hacer la primera pregunta: ING. Néstor Vera Lucio, abrió un expediente teniendo como fundamento una denuncias de estudiantes no probos como son el sr. Agustín Gallardo, Noel Tejada , Perdomo y porqué como conocedor Decano y máxima autoridad de la Facultad que los antes mencionados alumnos no gozaban de buena conducta, conforme consta de los oficios que fueron anexados al presente expediente? Responde.-"Como Decano de la Facultad, como ya lo mencioné en las atribuciones que el Estatuto le confiere de dirigir la marcha académica y administrativa de la Facultad, de presentarse una denuncia por parte del estudiantado, lo correspondientes llevarlo a Consejo Directivo para que dictamine lo correspondiente. Independientemente de quienes están presentando las denuncias porque en Consejo Directivo, se designa una comisión que va a determinar culpables o no culpables en cualquiera de los casos. El proceso sería ilegal si yo hiciera caso omiso a denuncias presentadas por los estudiantes. Cabe indicar, que en todo expediente se tiene el derecho a la defensa". Ing. Podría indicarnos si Ud. tenía conocimiento que el Ing. Burgos, cuando se inició ese expediente, el Ing. no se encontraba en el país los meses febrero, marzo y abril del 2017? "Independientemente, el docente este presente o no y si a mi despacho llega una denuncia se debe dar el trámite correspondiente. La comisión encargada es la que debe determinar cuándo será citado el docente para sus testimonio". Pregunta la Ab.- El Ing. Burgos en reiteradas ocasiones por oficio dirigido a Ud. cuando dirigía como decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, le solicitó una

explicación por los descuentos a los roles de pago, con el término horas no laboradas, sin embargo como máxima autoridad, hasta la presente fecha, se nos presenta dicha documentación que nos sustente dichos descuentos.- Responde.- "Para responder a esta pregunta, explicaré brevemente el procedimiento que se lleva en la Universidad Agraria del Ecuador para el reporte del personal docente: Cada docente tiene una carga académica que debe cumplirla semanalmente, como ya lo expresé en párrafo anteriores, el tiempo completo 40 horas, medio tiempo 20 horas y tiempo parcial 10 horas semanales. Los mismos se deben evidenciar a cada uno de los coordinadores que mes a mes cuantifican la cantidad de horas que han laborado en cualquier mes. Dicho informe es trasladado al Decano quien supervisa que las horas estén enmarcadas en los cuatro ejes: Docencia, gestión, investigación y vinculación. Si los docentes no cumplen con las horas correspondientes no son reportadas para el rol de pago. Cabe indicar que como facultad nosotros no manejamos sueldos, lo que reportamos mes a mes son horas laboradas con evidencias. Cabe indicar que hace dos años la Universidad Agraria del Ecuador pasó por un proceso de auditoría en el cual estuvimos inmersos autoridades y docentes, porque nos hicieron un examen especial de las horas que reportan los docentes. Nosotros como autoridades somos responsables de las horas que se deben validar para la remuneración de los docentes y no caer en alguna sanción por parte de la Contraloría General del Estado. Ing". Pregunta la Ab. Podría indicar el período que ejerció como decano de la Facultad de Ciencias Agrarias? Respondió. - "Inició el 6 de Noviembre del 2014 y finaliza el 2 de enero del 2019. Es justo en el período que el Ing. Comienza a tener acoso de hostilidad por parte de las autoridades, funcionarios y trabajadores de la U.A.E". Pregunta la Ab.- Con esta responsabilidad y de acuerdo a sus declaraciones señala que debe validar las horas de los docentes, pregunta No le llamó nunca la atención que el Ing. Luis Burgos, en su calidad de docente desde el año 2017 estaba o está hasta la actualidad descontándole el 50 por ciento de su remuneración, significa que el Ing. de las 10 horas, al decir de la Universidad solo ejerce 5 horas? Responde.- "Dentro del Reglamento de Escalafón docente aprobado por el Consejo de Educación Superior , el mismo que rige para todos los docentes universitarios igual dispone un rango de horas que deben dedicarle a la cátedra y el resto de horas debe cumplir las otras actividades como son investigación, gestión, vinculación. Personalmente he revisado que siempre ha estado en el rango que me permite el reglamento. Cuando fui decano el Ing. Luis Burgos era tiempo completo y el Reglamento me permite darle 3 a 16 horas de clases, mismo que siempre se ha cumplido. En la actualidad sé que es tiempo parcial y el reglamento le permite entre 3 y 9 horas de clases y tengo entendido con lo que he conversado con la Decana que el docente está dentro de dicho rango, por lo tanto como autoridades estamos cumpliendo con dicho reglamento y si los docentes no cumplen no podemos ser responsables de lo que no se trabaja o no se reporta". Pregunta la Ab.- Ing. Ud. ha manifestado en sus declaraciones que la cátedra manejan con 4 ejes: docencias, gestión, vinculación e investigación, sin embargo en las reiteradas contestaciones no se le hace conocer al Ing. Burgos cual de esos ejes o si son todos, el Ing. Burgos no ha cumplido, para que le paguen completa su remuneración.- Responde,-"Cabe aclarar de los 4 ejes que menciona están estipulados en el Reglamento de Escalafón Docente y son los 4 ejes que pueden enmarcarse todos los docentes universitarios, no recuerdo cuando haya sido decano que le haya pedido una explicación de las horas, pero como mencioné en el procedimiento son los Coordinadores quien controla mes a mes que las horas de los docentes sean justificadas con evidencias". Pregunta la Ab.- No contesta mi pregunta ing. Una vez más. Expongo sí reconoce el oficio 2 de enero del 2019, en el cual se le solicita una información motivadas por los descuentos por las supuestas horas no laboradas y de acuerdo a sus propias declaraciones señala, que los Coordinadores cuantifican las cantidades de horas que laboran cada mes los catedráticos. Podría indicarme de los oficios y anexos en que parte expone la motivación de las horas no laboradas? Responde.- "Como lo dije anteriormente, mi cargo de Decano estuvo hasta el 2 de enero del 2019 y este documento tiene fecha de recibido 3 de enero del 2019, por lo tanto, le





compete a la Decana responder este oficio, dado que yo ya no estaba en funciones y no me puedo tomar atribuciones que no me competen. Con respecto a que no he dado respuesta a su pregunta he dado contestación a cada una de sus preguntas, puedo explicar los anexos que se encuentran en este oficio, dado que conozco el procedimiento, pero dejo asentado que no fue mi responsabilidad ya que no estaba en mis funciones de dar trámites a este oficio, en los anexos se detalle un corte del 16 de Octubre al 15 d noviembre del 2017, donde se detalla horas presenciales, de exámenes, tutorías, difusión de resultados y permiso del IESS, lo que cuantifica un total de 130 horas, mimas que son reportadas para el pago correspondiente. Cada docentes a tiempo completo debe trabajar 173 horas mensuales, si el Coordinador no verifica o no hay evidencia de las 173 horas puede ser glosado por la Contraloría General del Estado, en los demás cuadros subsiguientes tienen la misma estructura donde hay actividades que realizan los docentes y están cuantificadas en horas, dejo aclarado que es responsabilidad del Coordinador controlar las horas de los docente y verificar con evidencias que se están cumpliendo". Pregunta Ab.- Ing. Usted ha señalado que el Ing. Burgos se encuentra dentro del rango de 3 a 16 horas de clases que debe dictar, sin embargo el Ing., tiene una acción de personal que goza de nombramiento por un concurso ganado en la cual se le asignan 10 horas, si al Ing. Burgos, no cumple las horas para la cual ha sido contratado, independientemente a lo que diga un reglamento, debe existir por parte de la Facultad de la máxima autoridad que se le explique o justifique el por qué no cumple su nombramiento de dictar las 10 horas entre clases y otras actividades que Ud. hace mención. Ud. como máxima autoridad que gestión realizó ante este hecho? Responde.- "En primer lugar los reglamentos están dispuestos para que se cumplan, y más aún si es un Reglamento aprobado por el Consejo de Educación Superior, en la actualidad dicho Reglamento en su Art. 12 Dispone,- Primero,- El personal académico con dedicación a tiempo parcial deberá impartir al menos entre 2 a 9 horas semanales de clases. Literal 2.- El personal Académico con dedicación a medio tiempo deberá impartir de 3 a 10 horas de clases semanales. Literal 3.- El personal académico titular con dedicación a tiempo completo, deberá impartir de 3 a 16 horas semanales, aclarando que el Ing. Luis Burgos, en el periodo que fui decano fue de tiempo completo y se le asignó según dicho Reglamento, como Autoridad puedo ser auditado si no cumplo las directrices del Consejo de Educación Superior CES. En la actualidad el Ing. Luis Burgos es dedicación a tiempo parcial, en el cual ya mencioné textualmente lo que dice el Reglamento y se está cumpliendo con el mismo. Con respecto a la contestación del oficio recalco que ya no estaba en funciones cuando dicho documento llegó, pero conocedor de la temática se está actuando con los Estatutos y Reglamentos que manda el CES y la Universidad y si los docentes no cumplen con su carga asignada no podremos como autoridades poner horas que no están verificadas o comprobadas". Pregunta la Ab.- Ing. Le Voy a exhibir documentos en los cuales Ud. firma copias certificadas de las evaluaciones realizadas al Ing. Luis Burgos Mirandas desde el período lectivo 2014 al año 2019, en la cual llama la atención que desde el año 2017, fecha en que empezó el expediente administrativo por la ilegal denuncia; la evaluación por directivos bajó radicalmente de 30 a 10 puntos, a esto no le llama Ud. acto de hostilidad? Responde el Ing.- "En el documento entregado por el Ing. Luis Burgos a la Rectora de fecha 19 de abril del 2021, se desglosa las calificaciones emitidas por pares y directivos suscrito al Ing. Burgos, donde se puede apreciar que desde el primer ciclo del 2017-2018 tiene una baja de 30 puntos a 22.56, en el segundo Ciclo del mismo año 28.80 y en el primer ciclo del 2018-2019 10 puntos, se puede apreciar que la disminución no solo ocurrió en el 2018 y se puede evidenciar que es del 2017. Dichas calificaciones son ejecutadas por el jefe inmediato que son los Coordinadores de Carrera. Dicha evaluación se la realiza verificando con evidencia del desempeño del docente. Y no considero que sea un hostigamiento porque deben haber evidencias de dichas calificaciones". Pregunta la Ab. -Ing. Ud. tiene Conocimiento que el Ing. Luis Burgos tiene una carga horaria desde el año 2018 de tiempo parcial teniendo como fundamento la reducción de la carga a decir de la Universidad porque ahí

ha ganado un concurso de tiempo parcial.? Responde.- "Tengo entendido que el Ing. Luis Burgos fue ganador de un Concurso de Méritos y Oposición como profesor a tiempo parcial, en ese mismo momento por necesidad de la Facultad se lo pidió a tiempo completo, mismo que se mantuvo hasta que el mencionado docente presentó una demanda en contra de la Universidad y sus autoridades, el mismo que el Juez dio la razón a la Universidad y desde ese momento se dispuso que la dedicación del mencionado docente es de tiempo parcial. Y tengo entendido que hasta la actualidad sigue siendo tiempo parcial".- A fojas cuarenta y cuatro, consta la declaración del Ing. JOSE MARTILLO ORELLANA, donde expresa: "Respecto a la citación recibida en la cual el Ing. Luis Arturo Burgos Miranda indica textualmente "Cesen los actos de hostilidad en la modalidad de reducción inmotivada de la remuneración mensual y como consecuencia solicito se disponga el pago inmediato de mi remuneración descontada de manera inmotivada, así como los intereses correspondientes por la falta de pago de la remuneración en oportunidad correspondiente", me permito informar que el docente no ha recibido ningún trato hostil por parte de esta jefatura, la remuneración recibida por el docente está acorde a las horas efectivamente laboradas y que son reportadas mensualmente por la coordinación académica y la Facultad a la que el docente pertenece. Conforme a su último rol mensual el docente tiene como egresos el aporte individual al IESS. la pensión alimenticia determinada por un juez de la niñez y el rubro por horas no laboradas que son la diferencia de las horas efectivamente laboradas y las horas no laboradas expresadas en valor monetario, proveniente del reporte de horas enviado mensualmente por la coordinación académica. Cabe mencionar que el docente ganó un concurso de mérito y oposición como Profesor Titular Auxiliar Tiempo Parcial por la asignatura Desarrollo Rural Integrado de la Facultad de Ciencias Agrarias con fecha 1 de marzo de 2013 y con una remuneración mensual de \$1080,40. Los docentes reciben su remuneración mensual en base a la cantidad de horas laboradas, verificadas y reportadas por la coordinación, si un docente no ha cumplido con el procedimiento académico respectivo para completar su carga horaria, la Facultad reporta las horas únicamente que cuente con el sustento y validez establecido en las normativas vigentes. Toda hora no laborada es una hora descontada por la coordinación y por ende no es registrada en las Novedades de Rol".- A fojas cuarenta y seis y cuarenta y seis vuelta, consta la declaración del lng. WILMER PILALOA DAVID donde expresa: "Estoy haciendo presencia en este despacho para atender el llamado de la Comisión de Investigación asignada por el H. Consejo Directivo en lo referente al proceso instaurado al Sr. Docente Ing. Luis Burgos, quien me menciona en el escrito de su denuncia ante lo cual declaro lo siguiente: El 5 de agosto del 2020 solicité a la Decana de mi Facultad un docente para cubrir la catedra de TAXONOMIA VEGETAL ante lo cual mi autoridad consultó a las otras sedes si existía algún docente que podría cubrir está vacante para la carrera de Agronomía, del campus Naranjal, ante aquello el coordinador académico de la Ciudad Universitaria Dr. Jacobo Bucaram Ortiz de Milagro, manifestó la disponibilidad del Ing. Luis Burgos Miranda mediante oficio Nº.110-COORD-CUM-2020, con fecha 02 de septiembre del 2020, luego recibí por parte de mi autoridad la Decana mediante oficio Nº.389-D.CUM-20, del 03 de septiembre del 2020, donde se me informaba que el Ing. Luis Arturo Burgos Miranda puede cumplir con el desarrollo de la catedra de Taxonomía Vegetal requerida en el Programa Regional de Enseñanza Naranjal. De mi parte le escribí al Ing. Luis Burgos al WhatsApp y en mensaje de texto normal, además sin recibir respuesta por lo que a vísperas del inicio de las clases del 21 de septiembre del 2020 le envié un oficio N°, PRE-N 192-2020, escaneado al correo electrónico institucional del docente Ing. Luis Burgos, el mismo que en resumen se lo cita para el día miércoles 23 de septiembre/2020, para que se acerque a conversar sobre el horario y detalles previos al inicio de clases. El docente no se acercó, al contrario envió un oficio con una señorita, donde me daba a conocer que había presentado un oficio s/n, a las autoridades de Guayaquil y Milagro, con fecha 22 de septiembre del 2020, por lo que el docente nunca se acercó a la sede de Naranjal. En este oficio con fecha 22 de septiembre del 2020 el Ing.





Luis Burgos expresa "No obstante, de haber sido injustamente cambiado de lugar donde debía ejercer la docencia". Me permito comentar que todos los docentes firmamos una acción de personal en la que hay un párrafo que dice lo siguiente: **DECLARO CON JURAMENTO QUE NO EJERZO** NINGUN OTRO CARGO PUBLICO Y QUE NO ESTOY INHABILITADO PARA DESEMPEÑARLO POR NEPOTISMO, DESTITUCION, DEFRAUDACION, PERDIDA DE DERECHO DE CIUDADANIA HABER RECIBIDO INDEMNIZACION POR SUPRESION DE PUESTO. ASI MISMO, EN VIRTUD DEL PRESENTE NOMBRAMIENTO, ME COMPROMETO A PRESTAR MIS SERVICIOS LICITOS Y PERSONALES EN CUALQUIERA DE SUS CAMPUS UNIVERSITARIO. Por lo tanto, los docentes debemos ejercer la docencia en cualquiera de las sedes de la Universidad Agraria del Ecuador. Para cual adjunto los Oficios Nº.PRE-Nº.153-2020, Nº.110 COORD.CUM.2020, Oficio Nº.389-D.CUM-2020, Oficio PRE Nº. 192-2020, la comunicación s/n, del 23 de septiembre del 2020 y comunicación s/n del 22 de septiembre del 2020".- A fojas sesenta y uno, sesenta y uno vuelta y sesenta y dos, consta la declaración del Ing. JUAN JAVIER MARTILLO donde expresa: "He sido señalado en varios puntos, lo cual solamente responderé lo que está señalado en este documento, seré breve y concreto. Por ejemplo dice aquí, desglose de calificaciones emitida por pares directivos al rendimiento del suscrito, ciclo detallado en el cuadro uno. Donde dice calificaciones por pares y por directivos falta las heteroevalución donde va la constante calificación del ciclo 2018-2019 primer ciclo. Se adjunta documento. De la Evaluación del Ing. Luis Miranda del período 2018-2019 - I Ciclo. Segundo puso a tomar.- Porqué el compañero se le pide cambio de sede. También se adjunta documento (Nombramiento) donde dice que es de tiempo Parcial el Ing. Burgos. La parte de abajo del documento dice claramente: DECLARO CON JURAMENTO QUE NO DESEMPEÑO OTRO CARGO PUBLICO Y QUE NO ESTOY INHABILITADO PARA DESEMPEÑARLO POR NEPOTISMO, DESTITUCION, DEFRAUDACION, PERDIDA DE DERECHOS EN LA CIUDADANIA, HABER RECIBIDO INDEMNIZACION POR SUPRESION DE PUESTO. ASI MISMO EN VIRTUD DEL PRESENTE NOMBRAMIENTO, ME COMPROMETO A PRESTAR MIS SERVICIOS LICITOS Y PERSONALES EN CUALQUIERA DE SUS CAMPUS UNIVERSITARIOS. La Agraria es una sola. Hago hincapié, dice en este documento que yo lo cambio de sede, a mí me piden de Decanato que el campus de Naranjal, solicita un docente, de acuerdo a su perfil designé al compañero Burgos. Tercer punto.- El compañero dice que un horario de 18h00 a 22h00 jamás, dejo aquí horarios que siempre han sido de 18h00 a 20h30 porque es tiempo parcial. Adjunto horarios (6 fojas). Último punto.- Donde se habla de la carga horaria.- como se indica en el Art 11 del Reglamento que está en la página de la Universidad, dice: Profesor de tiempo parcial puede impartir de 2 a 9 horas (adjunta Reglamento). Adjunta detalle de las horas del docente. Es todo cuanto tengo que decir en honor a la verdad".- Una vez concluida su declaración, los miembros de la comisión proceden a realizar el siguiente pliego de preguntas.- A LA PRIMERA: PUEDE EXPLICAR A ESTA COMISIÓN COMO SE ASIGNAN LAS HORAS A LOS DOCENTES.- RESPONDE.- "Por ejemplo en el 2018 tenía Desarrollo Rural Integrado y Agronegocios y Desarrollo Rural, por ejemplo Artículo Científico, proyecto lo cual cumple las 10 horas parciales, adjunto asignación de horas (Oficio No. 004 COORD. CUM.AGRON.2018)". A LA SEGUNDA: HASTA CUANTAS HORAS SE PUEDEN ASIGNAR A UN DOCENTE TIEMPO PARCIAL.- Responde.- "ya lo indiqué de 2 a 9 horas, art. 11 del Reglamento interno para la distribución y cumplimiento de la jornada laboral de personal docentes e investigaciones de la Universidad Agraria del Ecuador". A LA TERCERA: PORQUE LE PIDE AL ING LUIS BURGOS, QUE SE TRASLADE A DAR CLASES AL PROGRAMA REGIONAL DE NARANJAL DE LA U.A.E.? Responde.- "Me llega un oficio de Decanato, de parte del Campus Naranjal que requieren un docente, de acuerdo al perfil designé al Ing. Luis Burgos". A LA CUARTA: SABE UD. SI EL ING. LUIS BURGOS DIO ALGUNA CLASE EN EL PROGRAMA REGIONAL DE







NARANJAL?. Responde.- "No dio clases". No hay más preguntas por parte de los miembros de la Comisión.- Se procede a receptar pliegos de preguntas por la parte Ab. Dora Vega, en representación del Ing. Luis Burgos. - PRIMERA: ING MARTILLO, UD HA MANIFESTADO QUE EL DECANO LE HA SOLICITADO UN DOCENTE, DEL PERFIL DEL ING. BURGOS, PODRÍA INDICARNOS EXPRESAMENTE EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE LE SOLICITO?-Responde.- "Me podría indicar la Ab. Donde dice eso en lo que he declarado". SEGUNDA: ING MARTILLO, CUENTO CON UN RECIBIDO CONTESTACION DEL DECANATO, EN LA CUAL NOS MANIFIESTA EXPRESAMENTE, QUE EL TRASLADO A DICTAR CLASE A NARANJAL POR PARTE DEL ING LUIS BURGOS, FUE UN ERROR DEL COORDINADOR, PODRIA INDICARNOS COMO UD MANIFIESTA QUE EL DECANATO LE SOLICITO UN DOCENTE, QUE GUARDA EL PERFIL DEL ING, LUIS BURGOS.- Responde.- "A mí no me ha llegado ningún documento, objeto la pregunta". TERCERO: ing. Martillo, Ud. señala que los docentes de tiempo parcial, pueden dictar de 2 a 9 horas, no obstante el Ing. Luis Burgos, cuenta con un nombramiento de tiempo parcial de 10 horas?, sin embargo el Ing. Burgos cumple sus 10 horas las mismas que, entre docencia, proyecto, Artículo científico, investigaciones, vinculación con la comunidad conforme constan de los reportes que mensualmente, entrega el Ing. Burgos al Coordinador Académico. ¿PODRIA INDICARNOS CUAL ES EL EJE EN QUE EL ING LUIS BURGOS, NO HA CUMPLIDO Y IQUE USTED NO LO HA MANIFESTADO EN LAS REITERADAS PETICIONES QUE SE LE HA SOLICITADO? Responde.- "Jamás me ha presentado ni artículo, ni proyecto de investigación, eso tiene un orden. Primero pasa por Coordinación luego por decanato, y de ahí a investigación no soy yo quien designe artículos ni investigación, está errado el Sr. Burgos". LA AB. PREGUNTA SI EL ING BURGOS NUNCA LE HA PRESENTADO NINGUNA DOCUMENTACIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA PORQUÈ NO LO HA MANIFESTADO EN LOS VARIOS OFICIOS QUE LE HA CONTESTADO CUANDO SE SOLICITA EL PAGO DE LA REMUNERACIÓN DE LA SUPUESTA HORA NO LABORADA? Responde .- "Cuando se habla de oficio a mí no me ha llegado ningún oficio del Ing. Burgos cuando fui Coordinador". Pregunta la Ab. -ING MARTILLO PODRIA INDICARNOS, COMO UD. CUANTIFICA LAS HORAS DICTADAS POR EL DOCENTE ING. LUIS BURGOS? Responde.- "Ya expliqué eso.. No es pertinente". ING. MARTILLO, PODRIA EXPLICARNOS, COMO EVALUAN LA PARTE DIRECTIVA AL DOCENTE ING. LUIS BURGOS? Responde.- "Primero, Portafolio docente, investigación, proyecto". ING. MARTILLO, SIGNIFICA QUE, DESDE EL 2013 HASTA EL 2018, EL SR. SI REUNIA O PRESENTABA LOS EJES A LOS QUE HACE MENCION? Responde.- "Objeto la pregunta, no es pertinente". PODRIA INDICARNOS DESDE CUANDO ES COORDINADOR HASTA CUANDO? Responde.- "Desde el 2018 segundo ciclo a mitad del segundo ciclo del 2020". UD. HA MANIFESTADO QUE EL ING BURGOS JAMAS, SEGÚN SUS TERMINOS NO HA DICTADO CLASES EN EL HORARIO DE 18H00 A 22H00, SIN EMBARGO EN EL PRIMER CICLO DEL AÑO 2017 EL ING DICTO EN EL HORARIO DE 18H00 A 22H00. Responde.- "No es pertinente Ab. Objeto la pregunta". ING, MARTILLO, UD HA MANIFESTADO QUE EL ING. BURGOS NO HA REALIZADO INVESTIGACIONES, SIN EMBARGO EL ING. LUIS BURGOS, HA PRESENTADO A LA COORDINACION AVANCES DEL DOCTORADO QUE HA INICIADO EN LA UNIVERSIDAD CATALUÑA ¿UD TIENE CONOCIMIENTO COMO COORDINADOR ACADEMICO, LOS AVANCES DEL DOCTORADO DEL ING. LUIS BURGOS?.- Responde.- "Objeto la pregunta, porque yo ya no soy Coordinador. Objeto la pregunta porque no es pertinente". ING. MARTILLO, UD LE MANIFESTÓ EN DETERMINADO MOMENTO AL ING LUIS BURGOS, EN QUE LE PREGUNTABA PORQUE LOS DESCUENTOS?, A LO QUE UD MANIFESTO, LA ORDEN VIENE DE ARRIBA. PODRIA INDICARNOS QUIEN LE DABA LO ORDEN PARA LOS DESCUENTOS EN



REMUNERACION DEL ING. BURGOS, PUEDE DAR EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE LE DABA LA ORDEN DE ARRIBA?. Responde.- "En este documento que muestro donde está eso, objeto la pregunta".- A fojas ochenta y tres, consta la declaración del Ing. ÁNGEL REYES WOLF, donde expresa: "Yo, Ángel Reyes Wolf, con cédula de identidad No. 0930313838, he venido a rendir mi versión, sobre lo que el señor Luis Arturo Burgos Miranda menciona en el oficio sin número de 19 de abril del 2021, en su parte medular III VI el 17 de agosto del 2018, mediante oficio ASOSERV-030-2018, suscrito por el señor Ángel Reves Wolf, Presidente de Fondos de Ahorros por el derecho de solicitar un préstamo sin mediar motivo, emite un oficio ofensivo en contra del suscrito.- No obstante la necesidad económica que estaba pasando al ver reducido mi remuneración por la reducción de horas, y ante los descuentos injustificados "horas no laboradas" volví a dirigir mis peticiones siempre con respeto, aunque haya recibido agravios". Sobre este particular informo: UNO.- Con fecha 16 de agosto del 2018, el sr. Luis Burgos Miranda, nos hizo llegar un oficio en el que indicó: "Que, desde que se creó el fondo de ahorros de la Universidad Agraria del Ecuador, hasta la presente fecha, no existen estatutos." DOS.- Que con fecha 6 de Noviembre del 2017 y 10 de julio del 2018, el sr. Luis Burgos Miranda, solicitó por escrito se le otorgue un préstamo, teniendo como respaldo el valor acumulado en su cuenta individual y que dichas peticiones no han tenido respuesta. En cuanto a lo que menciona el Sr. Luis Burgos, que he emitido un oficio ofensivo y haya recibido agravios, dejo por sentado que esa acusación es falsa. Así mismo, al momento que el sr. Burgos menciona que no contamos con estatutos, está faltando a la verdad, ya que si contamos con estatutos aprobados, por tal motivo el señor Burgos está calumniando con difamando tratando de desconocer a nuestro fondo de ahorros. Referente a sus préstamos que no han tenido respuesta, yo como Presidente del Fondo de Ahorros, en dichos períodos y de la Asociación de Servidores, tengo el deber, la obligación de velar por los intereses de todos los afiliados, y al revisar su capacidad de pago, noté que el señor Burgos no percibía sueldo líquido. con esa base como puedo aprobarle un préstamo? Sino tiene capacidad de pago mensual y para lo cual conversé con el señor Burgos personalmente y le di los motivos del porqué no procedía el préstamo. Por las calumnias y difamación, realizadas por el Sr Luis Burgos a nuestro fondo de Ahorro, le mencioné que por su caso único y suigeneris, tenía tres opciones, para lo cual el sr Burgos con oficio sin número del 5 de septiembre del 2018 indica: "Me permito ratificar mi decisión de solicitar la devolución total de todo lo recaudado hasta el día de hoy de mis fondos de Ahorros y de la misma manera la suspensión del descuento a mi rol de pago del 5 % que se daba de manera mensual". Para lo cual fue tratado en sesión extraordinaria en donde fue aprobado y se realizó su posterior devolución. Es todo lo que puedo dar en mi versión". Los miembros de la comisión proceden a realizar el siguiente pliego de preguntas.- A LA PRIMERA: CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR UN PRÉSTAMO DEL FONDO DE AHORRO? Responde.-"Primero, debe tener garantías acumuladas, caso contrario deberá buscar un garante solidario. Segundo, debe de tener sueldo líquido para poder descontar las mensualidades, caso contrario no procede". A LA SEGUNDA: PUEDE UN DOCENTE RETIRAR TODO SU FONDO DE AHORRO? Responde.- "No puede realizar el retiro, mientras se encuentre activo laborando". A LA TERCERA: HA RECIBIDO EL ING. LUIS BURGOS PRESTAMOS CON ANTERIORIDAD? Responde.- "Si ha recibido préstamos". A LA CUARTA: CUANTOS PRESTAMOS HA RECIBIDO? Responde.- "No recuerdo exactamente, pero si ha sido beneficiario". A LA QUINTA: PORQUE FUE BENEFICIARIO CON ANTERIORIDAD? Responde.- "Cumplia con los requisitos". A LA SEXTA: TIENE EL DOCENTE FONDOS A LA FECHA? Responde.- "No tiene ningún valor en el fondo de ahorro acumulado desde mediados del 2018, debido a que él solicitó la devolución total".- A fojas ochenta y cinco consta la declaración de la Ing. DIOSELINA NAVARRETE CHEVEZ que expresa: "Referente a la citación que recibí para rendir mi versión voluntaria comunico que durante mi periodo de gestión como coordinadora académica, esto es desde

A PART OF THE PART

marzo a septiembre del 2017, la carga horaria que se le asignó a los profesores entre ellos, Ing. Luis Burgos Miranda, se realizó de conformidad con lo dispuesto al reglamento interno para la distribución y cumplimiento de la jornada laboral del personal docente e investigadores de la Universidad Agraria del Ecuador vigente desde el 15 de abril del 2015. Conforme lo demuestro con los horarios de clases del primer ciclo del periodo lectivo 2017-2018 (siete fojas); con lo cual se desvirtúa lo manifestado en el punto III.II Hechos "El 23 de agosto de 2017 la Coordinadora Ing. Dioselina Navarrete, sin motivación alguna me informa que mi carga horaria reducida a 13 horas, se me reducía a 11 horas, lo que es evidente un acoso laboral y así lo puse a conocimiento del Ing. Néstor Vera Lucio, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias". De la simple lectura de lo mencionado de manera textual por el ingeniero Luis Burgos se colige que difiere de las pruebas que se anexan, es decir el docente laboraba 16 horas distribuidas de manera semanal en cumplimiento con la ley".- A fojas ciento siete, ciento siete vuelta ciento ocho y ciento ocho vuelta, consta la ampliación del Ing. LUIS BURGOS MIRANDA solicitada por su abogada Dora Vega Mera el 16 de junio del 2021 como consta a fojas noventa y seis y noventa y seis vuelta donde expresa: "Buenas tardes con todos Uds., me permito realizar la ampliación de mi intervención. Primero les quiero mencionar para que conste así la hostilidad que se ha venido realizando en mi contra desde el año 2017, donde fui víctima de una vulneración de mis derechos por un expediente administrativo en el cual se me separaba definitivamente de la institución. Cabe recalcar que el Consejo de Educación Superior, solicita la restitución de este docente, donde me da la razón que se me había vulnerado mis derechos. También deseo comunicar a esta comisión que continúo con mis estudios doctorales, conforme lo demuestro certificado de Admisión de la Universidad de Córdoba, debido a que mis ingresos económicos han disminuido por el concepto injustificado de horas no laboradas. (Entrega la carta de Admisión constante en una foja de la Universidad de Córdoba). También quiero hacer mención de las versiones de los Ingenieros Néstor Vera y Juan Martillo, voy hacer referencia primero a lo que manifiesta el Ing. Vera: Cuando el Ing. Vera describe como da paso a la petición de estudiantes no probo hacia Consejo Directivo, para designar una comisión de investigación porque de no hacerlo sería algo ilegal, pero sin embargo cuando he solicitado el pago de mis remuneraciones no me contesta fundamentado en derecho, así también en oficio con fecha del 2 de octubre del 2017 en la cual responde a mi oficio "En relación al hostigamiento que Ud. menciona, deberá hacerlo conocer por escrito y con las respectivas evidencias" dado esto señores de la comisión, quisiera mencionar que el estudiante Gallardo nunca presentó las debidas evidencias. Deseo también mencionar que el sr. Lcdo. Iván Ramírez se negaba a darnos trámites para la revisión de la documentación del proceso de investigación, hago referencia al proceso de investigación del año 2017, para lo cual tuvimos que revisar un habeas data, para poder tener conocimiento de las denuncias de mis estudiantes, cabe recalcar que dicho proceso vulneró todos mis derechos como ciudadano y docente. Manifiesto también que en resolución por parte de CESS se me restituía al cargo, dado que en Consejo Universitario habían solicitado separación definitiva de la Universidad. Por otro lado cuando se le preguntó al Ing. Vera, porqué de los descuentos a mis roles de pago? Por concepto de horas no laboradas, menciona que es el Coordinador quien cuantifica las horas laboradas por el docente, después es trasladado al Decanato, tomando en cuenta los 4 ejes, como son: docencia, gestión, vinculación e investigación. Sin embargo el Ing. Vera, le había presentado actividades relacionadas con el doctorado y esto justificaba mis horas de manera contundente, también quiero hacer la entrega de mis artículos y proyectos de investigación (entrega 59 fojas de lo mencionado). Mediante oficio con fecha 28 de mayo del 2020, en donde detallo la entrega de mis artículos científicos y proyectos de investigación con copia a Coordinación Académica. Esto lo hago en respuesta al Ing. Vera en donde manifiesta que él no puede ser responsable de lo que no se trabaja o no se reporta y esto es completamente falso, porque he presentado las debidas evidencias. Por otro lado cuando se le pregunta porque no ha entregado los documentos que avalen o justifiquen el

descuento de sus horas, manifiesta que la gestión del mismo fue desde el 6 de noviembre del 2014 hasta el 2 de enero del 2019 y el oficio que se cita en mención fue entregado con recibido del 3 de enero del mismo año y que quien debió hacer el trámite del mismo sería la Decana actual la Dra. Emma Jácome, para lo cual todavía no se pronuncia a dicho oficio. En los anexos que se le presenta al Sr Vera., donde no existe la respectiva justificación de las horas el responsabiliza al Coordinador de dicho informe y que el mismo puede ser glosado por no presentar las debidas evidencias, pero hay que recalcar que las evidencias y justificación que se le ha solicitado al entonces Coordinador nunca fueron entregadas a este servidor. En lo referente a las evaluaciones, manifiestan que estas calificaciones son ejecutadas por los Coordinadores de Carrera., dicha evaluación se realiza verificando con evidencia del desempeño del docente y no considera que sea hostigamiento el haber obtenido bajas notas por parte de la evaluación de directivos en las fechas mencionadas. Quiero manifestarle a la Comisión que el Ing. Martillo nunca presentó las evidencias de dichas evaluaciones en referencia a la disminución de mi carga horaria de tiempo completo a tiempo parcial, manifiesta que fui tiempo completo hasta que presente una acción de protección una demanda en contra de la Universidad y sus autoridades, donde el mismo juez menciona al Ing. Vera, dio razón a la Universidad y desde ese momento se dispuso que la dedicación fuera a tiempo parcial, esto es falso falta a la verdad, porque la acción de protección que el menciona fue en el año 2017 y en el 2018 recién me notificaban mi nueva asignación a tiempo parcial. Señores de la Comisión díganme si esto no es una hostilidad al haber utilizado una retaliación en mi contra, cuando lo que he hecho es defenderme de todas las vulneraciones, que se han realizado a este servidor. En declaraciones del Ing. Martillo, cuando se le hace saber a el que recibimos contestación del Decanato, donde nos manifiesta que el traslado a dictar clases dice que el error fue por parte del Coordinador, el Ing. Martillo, menciona que desconoce del mismo. Pero sin embargo, en el oficio No. 006-D-Docente, viene con copia a la Coordinación de Milagro, lo que significa que está faltando a la verdad. Cuando se le pregunta, si nos podía indicar cuál es el eje que el Ing. Burgos no ha cumplido, el responde: Que jamás he presentado artículo ni proyecto y que ahora a estas alturas me preocupo, cabe recalcar que mis informes de horas presentadas a la Coordinación de Milagro, siempre se hacía referencia a la investigación que estaba realizando este docente. Cuando se le pregunta porque no ha presentado ninguna documentación del Ing. Burgos, cuando se solicita el pago de la remuneración de las supuestas horas no laboradas, manifiesta que no le ha llegado el oficio de cuando era Coordinador. Cuando se le pregunta cómo evalúa la parte de evaluación de directivos al docente Luis Burgos, él como Coordinador manifiesta que revisa portafolio docente, investigación y proyectos, nuevamente menciono que dicha información si ha sido presentada en su despacho y he generado una copia para la Comisión de los artículos científicos y proyectos de investigación. Cuando se le pregunta, en relación a los años desde el 2013 hasta el 2018 en donde "Si presentaba los ejes en mención" en relación a que desde el 2013 hasta octubre del 2017, mis roles de pago no sufrían descuentos de supuestas horas no laboradas. El menciona que no es pertinente la pregunta porque dice que en año 2018 no estaba dentro de su período de gestión. Así también cabe recalcar en varias de las preguntas objeta a las mismas. Quiero mencionar que dentro de todas estas hostilidades mencionar que en mi solicitud de documentación solicitada al Decanato con fecha del 2 de Octubre del 2020 se hizo la entrega de dicha documentación 6 meses después con un informe escueto y una mala referencia sobre la entrega de sus roles de pagos al Ing. Burgos, cito textualmente" Al Oficio del 15 de marzo del 2021. Oficio No. 003-DCC.AA-DOCENTES: "Es menester recalcar que los informes mensuales son adjudicados personalmente y directamente por el Docente al Coordinador Académico, por consiguiente son de posesión del peticionario, en cuanto a los roles de pago, mensualmente son entregados a todos los funcionarios con recibidos y firmas, pero quiero mencionar que la Srta. Decana, había solicitado a la Directora Financiera de esta Universidad la copia certificada de misroles de pagos. Esto quiere decir que ella mismo se contradice y da a notar la poca predisposiçión



de su accionar como Decana de esta Facultad en el oficio No. 356-D.CUM-20. También quiero mencionar y que también lo sepan los miembros de la Comisión, que al firmar las horas reportadas por la Coordinación Académica hacia este servidor, vulnera lo que dice la Constitución en su Art 328. (Adjunta copia del oficio No. 356-D.CUM-20). En mención al oficio No. 006-D-DOCENTE, se encuentra en silencio administrativo, donde a petición concreta le hacía referencia a la Sra. Decana, que se sirva reformar el oficio de la referencia, toda vez que, el suscrito "Si está en capacidad para dictar la materia de Taxonomía y cualquier materia de la malla curricular, siempre que sea de campus Guayaquil o Milagro, porque les recuerdo a los Sres. de la comisión, mi nombramiento fue en la cátedra de Desarrollo Rural y dicha cátedra solo se imparte en el campus Guayaquil y Milagro. Eso es todo cuanto tengo que declarar en ampliación solicitada". Los miembros de la comisión proceden a realizar preguntas: A la Primera: Ing. Burgos, respecto al oficio del 19 de Abril del 2021 Ud., menciona que por un retraso injustificado ocasionado por el Ing. Néstor Vera Lucio, Decano (E) de la Facultad de Ciencias Agrarias me causó la pérdida del Doctorado, generándome así cuantiosas pérdidas tanto personales como económicas, y Hoy le entrega a la Comisión un oficio y dice que continúa con sus estudios doctorales? Responde el Ing. Burgos.- "Esto se debió a un error de tipeo debido a que quería mencionar que he perdido tiempo para la culminación de mi doctorado, porque como sabrán Sres. Miembros de la Comisión, todas estas supuestas horas no laboradas han mermado mi capacidad económica, más no así la intelectual. El currículum que posee este docente, por la experticia de tema de desarrollo rural me ha permitido continuar con dichos estudios doctorales. Recalco que entregué en manos de la comisión el Certificado de la continuación de mis estudios doctorales". A la segunda pregunta: Ing. Burgos Ud. conoce la distribución de horas de clases que se le puede asignar a los docentes según el Reglamento de Escalafón docente ¿Responde.- puede indicarme sobre esas carga horaria. Responde.- "Si por supuesto, conozco de mi carga horaria concerniente a mi dedicación tiempo parcial como docente, este semestre dictaré 4 horas presenciales y las otras 6 horas están ajustados a los ejes que se han citado en este proceso de investigación. Cabe recalcar que cumplo a cabalidad con dicha carga horaria". Repito la pregunta ¿conoce la distribución de horas de clases que se le puede asignar a los docentes según el Reglamento de Escalafón docente?...Responde el Ing. - "Si conozco porque a mi correo electrónico institucional llega la carga horaria a este servidor y nuevamente manifiesto que cumplo con el resto de las otras actividades para la obtención de 10 horas semanales a la cual me debo como docente titular Auxiliar con Nombramiento a tiempo parcial". Ultima pregunta: Es su carga horaria asignada correctamente de acuerdo a su acción de personal? Responde.- "Sí, mi acción de personal manifiesta que debo cumplir 10 horas semanales y reitero que las cumplo a cabalidad".- A fojas ciento noventa y cuatro consta la ampliación del Ing. JUAN JAVIER MARTILLO solicitada por los miembros de la comisión como consta a fojas ciento noventa y dos, que expone: "He sido convocado por ustedes el día de ayer, y estoy presente para contestar o aclarar alguna duda que tenga la Comisión". PRIMERA: Puede usted explicar cómo fue el traslado del Ing. Luis Burgos de la sede Guayaquil a la sede de Milagro y si tiene conocimiento del procedimiento que se debe llevar para trasladar a un docente de una sede a otra? RESPONDE: "Como ex coordinador académico de la Facultad de Ciencias Agrarias, Unidad Académica Milagro, claro que puedo explicar el proceso que se debe llevar para el traslado de un docente de una sede a otra, lo primero que puedo decir es que a los docentes con (nombramiento) firmamos un documento en el cual en su parte inferior dice "que estoy en la capacidad de dictar catedra en cualquiera de los campus de la Universidad", lo que implica que cualquier docente de la universidad puede ser trasladado a cualquier sede dado que todos los docentes que hemos firmado dicho documento por otra parte la necesidad de cada sede se la evalúa de acuerdo a los perfiles de los docentes si en una sede en particular se solicita un docente con un perfil definido este puede ser llenado por cualquier docente de la Universidad Agraria del Ecuador, con respecto al Ing. Luis Burgos Miranda puedo asegurar

R



A R

que el traslado se lo efectuó de acuerdo a la necesidad de la facultad de la sede Milagro, de tener un docente con el perfil de Ingeniero Agrónomo Magister en Agricultura para el desarrollo, dicho pedido se lo hace conocer a Decanato, quien busca dentro de los perfiles de los docentes titulares y ocasionales y entre ellos se seleccionó al Ing. Luis Burgos Miranda, para dictar la catedra de DESARROLLO RURAL INTEGRADO en la sede Milagro y como el docente es titular y en la firma de nuestro nombramiento se determina que podemos dar en cualquier sede y se determinó el traslado de Guayaquil a Milagro, con esto se queda evidenciado que el docente se trasladó de la sede de Guayaquil a la de Milagro, luego en mi periodo 2018 del II CICLO al 2020 del II CICLO, el Coordinador de Naranjal solicita un profesor con el perfil de Ingeniero Agrónomo y se sugirió al Ing. Luis Burgos para el Programa Regional de Enseñanza Naranjal. Tengo entendido que la decana no autorizó el mismo porque no era la materia que ganó el concurso, por eso el Ing. Luis Burgos está dando clases en Milagro pero cabe recalcar que nosotros como docentes de la Universidad Agraria del Ecuador nos debemos a ella y debemos dar cátedras en cualquiera de las sedes".- SEGUNDA: Ing. Martillo ha vulnerado el derecho del Ing. Luis Burgos, el expresa en su ampliación "vulnera lo que dice la Constitución en su Art.328" al firmar las horas reportadas por la Coordinación Académica que usted en su momento dirigió? RESPONDE: "Yo jamás he vulnerado los derechos de los docentes como Coordinador en el periodo antes mencionado y dentro de mis funciones que determina el Estatuto Codificado de la Universidad Agraria del Ecuador determina que debo controlar y revisar las horas de trabajo de los docentes que tengo a mi cargo en los ejes de docencia, investigación, vinculación y gestión. Si yo no reporto lo que realmente trabaja el docente podría ser auditado por la Contraloría General del Estado y ser glosado por reportar horas que los docentes no están cumpliendo. El Art. 328, claramente lo dice; "la remuneración debe ser justa y eso es lo que hago al revisar los reportes de horas de los docentes, no aumento ni disminuyo las horas, le comento que hace tres año paso por un proceso de revisión de las horas por parte de la Contraloría General del Estado y hubo observaciones al respecto y hemos salido ilesos, de ese proceso porque yo cumplo honestamente si no hay más pregunta quiero terminar mi participación aclarando que mi persona como docente y ex coordinador jamás he hostigado al Ing. Luis Burgos Mirando y al contrario hemos respetado los Reglamentos y Estatutos que nos compete en el ámbito universitario".- A fojas ciento noventa y cinco y ciento noventa y seis, consta la ampliación del Ing. NESTOR VERA LUCIO solicitada por los miembros de la comisión como consta a fojas ciento noventa y dos que expone: "He sido convocado por ustedes el día de ayer y estoy presente para contestar o aclarar alguna duda que tenga la Comisión". PRIMERA.-El ingeniero Luis Burgos Miranda en su ampliación rendida el 21 de junio del 2021 expresa "que conste así la hostilidad que se ha venido realizando en mi contra desde el año 2017", ¿Qué opina usted sobre esa aseveración? RESPONDE .- "Quiero dejar sentado que en ningún momento he realizado algún abuso de hostigamiento en contra del Ing. Luis Burgos y las autoridades de la Facultad de Ciencias Agrarias y el suscrito, lo único que hacemos es hacer cumplir las leyes, reglamentos y estatutos de los entes superiores como son el Consejo de Educación Superior, la Senescyt y el Consejo Universitario de esta Universidad. He demostrado en mis declaraciones que lo único que se hace con el Ing. Luis Burgos y con todos los docentes es hacer cumplir lo reglamentado en el ámbito universitario".-SEGUNDA.- El ingeniero Burgos en su ampliación rendida el 21 de junio del 2021 expresa "da paso a la petición de estudiantes no probo hacia Consejo Directivo para designar una comisión de investigación porque de no hacerlo sería algo ilegal. Que responde a- RESPONDE.- "Como lo dije en mi primera intervención como decano y la persona responsable de dirigir la marcha académica y administrativa de la Facultad que son atribuciones que me da el Estatuto de la Universidad Agraria del Ecuador en el cual debo atender cualquier denuncia que se presente a mi despacho independientemente del tipo de estudiantes que lo haga. El hecho de ser un estudiante "no probo (según calificativo emitidos por el Ing. Luis Burgos) no le quita el derecho de presentar una denuncia

además la sanción que se impuso no fue hecha por mi persona sino por el órgano colegiado superior, que además se llevó un expediente o sumario en el cual él tuvo el derecho a la defensa, por lo cual está injuriando al decir que fue un proceso ilegal cuando se puede observar el proceso llevado en el año 2017 para lo cual solicito a la Comisión revise dicho sumario y vea que se lo efectuó de forma legal".- TERCERA.-El ingeniero Luis Burgos menciona "he solicitado el pago de mis "había presentado actividades remuneraciones no me contesta fundamentado en derecho", relacionadas con el doctorado y esto justificaba mis horas de forma contundente".- Es verdad la afirmación del ingeniero Luis Burgos. - RESPONDE. - "Como lo he venido realizando desde el año 2014 en el despacho del decanato, he cumplido los reglamentos, normativas e instructivos con todo el personal docente y siempre he actuado en Derecho en cualquier situación. El ingeniero Luis Burgos, cada vez que me ha solicitado por oficio le he respondido como lo demuestro con las copias del oficio 69-D-Docente oficio 70-D-Docente 71-D-Docente 1-D-Docente de fecha 28 de septiembre del 2017, 29 de septiembre del 2017, 2 de octubre del 2017 y ocho de enero del 2018 respectivamente, con lo cual demuestro que si he respondido a los oficios que se han presentado en mi despacho, (adjunto los oficios). A demás debo informar que el pago de las remuneraciones está en función de las horas trabajadas por los docentes, si el ingeniero Luis Burgos no completa sus horas trabajadas en el mes no podría ni el coordinador ni el Decano aumentar o disminuir horas de trabajo. Por lo que seriamos glosados por la CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO al asignar horas que no corresponden. Con respecto a las evidencias presentadas a este despacho con lo relacionado a su doctorado, puedo informar que con fecha 5 de enero del 2017 en oficio 8-D-R-2017 enviado a la rectora. Dra. Martha Bucaram, donde anexo el informe de las actividades realizadas por el ingeniero Luis Burgos en virtud que se le ha otorgado licencia con sueldo para asistir al doctorado de la universidad Politécnica de Cataluña, dado que es el único informe que se ha presentado durante mi periodo de decano".-CUARTA.- El ingeniero Luis Burgos manifiesta "fui tiempo completo hasta que presenté una acción de protección una demanda en contra de la universidad y sus autoridades, donde el mismo juez menciona al Ing. Vera, dio razón a la universidad y desde ese momento se dispuso que la dedicación fuera a tiempo parcial, esto es falso falta a la verdad porque la acción de protección que el menciona fue en el año 2017 y en el 2018 recién me notificaban mi nueva asignación a tiempo parcial" Que puede explicar al respecto.- RESPONDE.- "Quiero expresar que el Ing. Luis Burgos sigue injuriándome al decir que falto a la verdad, el Ing. Luis Burgos presentó una acción de protección en contra de mi persona y de la Universidad Agraria del Ecuador en el cual el Juez Constitucional de la Unidad Judicial Penal Ab. José López Torres resuelve declarar sin lugar la demanda de acción de protección propuesta por el Ing. Luis Burgos en contra del suscrito y que el expediente que adjunto de numero 9285-2017-02591 en su parte pertinente, la decisión del Juez se basa "en la convocatoria a Concurso Publico de Merecimiento y Oposición para acceder a la titularidad de la catedra de la Universidad Agraria del Ecuador donde se detalla las asignaturas que se llaman a concurso, y para lo cual postuló el recurrente con sus respectivas horas y remuneración así como los servicios de Profesor titular auxiliar", (adjunto copia como evidencia) y luego de la resolución del juez el departamento de Talento Humano genera una nueva acción de personal con la dedicación a tiempo parcial del Ing. Luis Burgos que fue ganador en el concurso de la materia DESARROLLO RURAL INTEGRADO".-QUINTA.- Al preguntarle al ingeniero Luis Burgos porque entregaba a la Comisión un Oficio y dice que continúa con sus estudios doctorales después de haber manifestado que por un retraso injustificado ocasionado por el Ing. Néstor Vera Lucio decano (e) de la Facultad de Ciencias Agrarias me causó la pérdida del doctorado causándome cuantiosas pérdidas tanto personales como económicas. El ingeniero Luis Burgos responde "Esto se debió a un error de tipeo debido a que quería mencionar que he perdido tiempo para la culminación de mi doctorado "¿qué tiene que decir al respecto?-KESPUNDE.abril del 2021 suscrito por el Ing. Luis Burgos Miranda y su Abg. Dora Vega Mera en el párrate de mi doctorado "¿qué tiene que decir al respecto?-RESPONDE.- "Claramente en el oficio 19 de

D

III.IV dice textualmente: "El 8 de enero del 2018, el Ing. Néstor Vera Lucio MSc,. Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Agraria del Ecuador sin motivación negó mi solicitud de licencia con sueldo para continuar mis estudios de postgrado en la Universidad Politécnica de Cataluña por lo que presenté una acción de protección donde el juez constitucional dispuso que se me conceda licencia con sueldo. Este retraso injustificado ocasionado por el Ing. Néstor Vera Lucio MSc., Decano Encargado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Agraria del Ecuador me causó la pérdida del doctorado generándome así cuantiosas pérdidas tanto personales como económicas" he citado textualmente lo que firmó el Ing. Luis Burgos y se puede apreciar que no hay ningún tipo de error de tipeo como lo quiere aparecer el Ing. Burgos al contrario me está acusando directamente como el causante de su pérdida del doctorado y en declaraciones hechas ante ustedes como miembro de este expediente afirmó que continua estudiando dicho doctorado por lo que queda demostrado una vez más que está desprestigiando a una autoridad de la Universidad Agraria del Ecuador y atenta contra la institucionalidad de la misma".- "Como antecedente agravante, consta el sumario previo instaurado contra el docente Luis Arturo Burgos Miranda que motivó que el H. Consejo Universitario resuelva con la destitución definitiva de la institución. Sumario signado con el Nº 0017 FSC.17, sin embargo el CES aceptó la apelación dado que la sanción se encontraba en suspenso de acuerdo a la normativa anterior expedida por el CES. Una vez aceptada la apelación quedó sin efecto la sanción impuesta por la institución. En el sumario se determinó faltas muy graves debidamente sustentadas por declaraciones de estudiantes respecto a la conducta del docente.- Por lo que nos permitimos elevar el expediente investigativo de cuyo contenido podrá usted deducir conjuntamente con los miembros del Honorable Consejo Directivo la aplicación de la sanción de lo que fuera pertinente dado el evidente conocimiento de faltas muy graves contra la institución, las autoridades institucionales y contra funcionarios de la institución que a nuestro criterio merecen ser sancionadas. De acuerdo al criterio de la Comisión el infractor ha cometido faltas muy graves.- Acogiendo la recomendación de la Comisión de Investigación, con la abstención de la Dra. Emma Jácome Murillo e Ing. Néstor Vera Lucio, el H. Consejo Directivo: RESUELVE: 1.- Acoger y ratificar el informe de la Comisión designada por el Órgano Colegiado Superior de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Agraria del Ecuador, integrada por los Señores: Lcdo. Iván Ramírez Sánchez, Ing. Teresa Samaniego Cobo e Ing. Tayron Martínez Carriel, en concordancia con el Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior y su reglamento, Estatuto y reglamentos universitarios, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales señaladas para estos casos, señalando además que no existen vicios de procedimientos, ni tampoco nulidad alguna que alegar. - 2. - Los actos realizados por el Ing. BURGOS MIRANDA LUIS ARTURO, se considera como FALTA MUY GRAVE contra la institución, las autoridades institucionales y contra funcionarios de la institución que a nuestro criterio merecen ser sancionadas.- 3.- Se sugiere sancionar al Ing. BURGOS MIRANDA LUIS ARTURO, como FALTA MUY GRAVE y de acuerdo al Art. 207.- V párrafo de la Ley de Educación Superior expone: "La sanción de SEPARACION DEFINITIVA DE LA INSTITUCION, así como lo previsto en el literal e) precedente, son competencia privativa del Órgano Colegiado Superior, por lo cual se traslada el proceso de investigación al H. Consejo Universitario, para que dictamine lo pertinente".-

El H. Consejo Universitario toma conocimiento del informe presentado por la Comisión de Investigación que motivó la resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, puesta a consideración de este Órgano Colegiado, informe que detalla faltas muy graves cometidas por el Ing. Luis Arturo Burgos Miranda MSc., tipificadas en el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, literales c) Atentar contra la institucionalidad y la autonomía universitaria; d) Cometer cualquier acto de violencia de hecho o de palabra contra

St 1

cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales"; Estatuto Codificado de la Universidad Agraria del Ecuador, artículo 162 literal "c)Son faltas muy graves las que afectan la estabilidad de la Institución; las que atenten contra la honra y el honor de los superiores, profesores y profesoras e investigadores e investigadoras, alumnos o trabajadores y además, las faltas de obra o palabra cometidas contra los miembros de la Institución"; 163 literal e) Atentar contra la institucionalidad y la autonomía universitaria, o el prestigio de la Universidad Agraria del Ecuador, sus autoridades, docentes o alumnos. Cometer cualquier acto de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales"; Reglamento para el juzgamiento y aplicación de las sanciones de la Universidad Agraria del Ecuador, artículo 7 literal "a) La violación de la Ley Orgánica de Educación Superior, del Estatuto Codificado de la Universidad Agraria del Ecuador, los Reglamentos, disposiciones de autoridades y de los organismos de gobierno, cuando tales infracciones afectan la estabilidad institucional"; "b) La lesión a la dignidad o el prestigio de la Universidad Agraria del Ecuador, sus autoridades, profesores, alumnos o trabajadores"; además de incurrir en el incumplimiento de obligaciones tipificado en el artículo 74 de la Ley Orgánica de Servicio Público, en cuanto al incumplimiento en sus estudios de posgrado para los que se le concedió licencia con remuneración, por lo cual deberá reintegrar los valores erogados por la Institución por este concepto.

Del análisis del expediente, se desprende que, el docente, Ing. Luis Arturo Burgos Miranda MSc., ha agredido de palabras a las autoridades y otros funcionarios, lo que se advierte en forma expresa en su oficio a páginas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, constante a fojas 4, 5, 6, 7 vuelta del expediente, donde en forma textual se refiere a Autoridades y funcionarios. A fojas 6 yuelta del expediente se refiere a la señorita Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias y expresa que "reforme o enmiende su conducta plasmada en su oficio ofensivo", la Dra. Jácome en su declaración, constante a fojas 28 y 28 vuelta del expediente, expresa que lo único que hizo fue asignarle una materia para lo que ella estimaba que estaba capacitado, siendo rechazada su propuesta por el docente, replicando únicamente la Decana que ella pensaba que creía que el docente estaba capacitado para dictar tal materia, lo que no constituye ofensa; a fojas 5 del expediente, el Ing. Burgos se refiere al Ing. Néstor Vera, Sub Decano de la Facultad, como el culpable de la pérdida de su doctorado "este retraso injustificado ocasionado por el Ing. Néstor Vera Lucio MSc., Decano (encargado) de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Agraria del Ecuador, me causó la pérdida del doctorado, generándome así cuantiosas pérdidas tanto personales como económicas", autoridad agredida de palabra e inculpado de un hecho que solo corresponde a la propia responsabilidad del docente que afirmó en su escrito, haber perdido el doctorado en la Universidad de Cataluña, poniendo en conocimiento de la Comisión de Investigación un documento de la Universidad de Córdoba que deja en claro la pretensión de realizar el doctorado en otra universidad, quedando en firme lo expresado en su documento respecto de la pérdida del doctorado, siendo inaceptable lo expresado en su versión ampliatoria en la que menciona que la afirmación se debió a un error de tipeo. Expresa el Ing. Vera en su versión, constante a fojas 30, 31 y 32 del expediente, que es una injuria lo manifestado por el Señor Burgos. El haber perdido el doctorado que cursaba en la Universidad de Cataluña, y culpar a las autoridades por dicha pérdida, cuando no es responsabilidad de ellas sino del posgradista cumplir con sus obligaciones contraídas con la Institución donde realiza el programa de formación, que de acuerdo a su petición inicial fue la Universidad de Cataluña, España, para lo cual se le otorgó licencias con remuneración por tres meses cada una durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019, según consta en las Resoluciones del H. Consejo Universitario. Organismo que le otorgó las licencias así como en la certificación de la Unidad Administrativa de Talento Humano incorporada al proceso en fojas 38 y 39, pérdida que no justifica con el documento presentado en su versión ampliatoria, constante a fojas 174 del expediente, donde expresa la posibilidad de seguir el doctorado en otra universidad, certificación que solo deja en





evidencia que, en realidad no culminó el proceso de formación doctoral en la Universidad de Cataluña. Refiriéndose al expediente anterior por el que fue sancionado el docente, el Ing. Vera determina en su versión que el mismo no fue ilegal. En cuanto a lo que alega el Ing. Burgos respecto del "traslado de la sede de la ciudad de Milagro a dictar cátedra de Desarrollo Rural Integrado, en este punto, todos los docentes con nombramientos de la Universidad Agraria del Ecuador firmamos un documento que nos determina ser profesores titulares y en el mismo se expresa que nosotros como docentes podemos dictar cátedras en cualquiera de las Sedes que tiene la Universidad y dada la necesidad de la facultad de tener un profesor en la sede Milagro se dispuso su traslado, evidente que lo estoy haciendo bajo estricto apego de lo legal, mismo que queda constancia en el nombramiento que firmó el Ingeniero Luis Burgos, no fue ningún acto de hostigamiento", declara el Ing. Vera en su versión en cuanto al incumplimiento de pago de sus remuneraciones que alega el Ing. Burgos del pago de su sueldo, que "todos los docentes de la Universidad tienen que devengar el sueldo recibido con horas académicas, de investigación, de gestión o de vinculación para recibir su remuneración completa". Además en su versión, el Ing. Vera se refiere al expediente anterior, del año 2017, por el que fue sancionado el docente, el mismo que fue revestido de legalidad y no de ilegalidad como afirma el docente, además, expresa en su declaración que el Ing. Burgos lo demandó en una acción de protección ante el juez de la Unidad Judicial Penal, Ab. José López Torres, demanda que fue rechazada por el juzgador. Consta también la declaración del Ing. Wilmer Pilaloa, Coordinador, quien relató que solicitó la presencia de un docente para la cátedra de taxonomía y una vez definido el nombre del docente v convocado vía correo electrónico, ni siquiera se presentó: así mismo consta a fojas 5, la grave acusación contra el funcionario Sr. Ángel Reyes Wolf, al decir que "por el hecho de solicitar un préstamo y sin mediar motivo, emite un oficio ofensivo en contra del suscrito" para el cual, según se desprende de la versión del referido funcionario, el Ing. Burgos solicitó la devolución total de los valores con fecha 05 de septiembre de 2018; así mismo, el Ing. Burgos atenta contra la propia integridad y el prestigio de la Institución, cuando utiliza invectivas tales como "ajuste de cuentas" (a fojas 7 del expediente), términos utilizados y conocidos en forma pública en los relatos periodísticos de las páginas de los periódicos cuando se refieren a disputas entre bandas delictivas, expresiones graves de palabra escrita contra el prestigio de la Institución, lo que constituye una falta muy grave, de acuerdo al artículo 163 literal e) del Estatuto Codificado de la Universidad Agraria del Ecuador, por lo que se encuentra inmerso en las sanciones contempladas en la Ley Orgánica de Educación Superior y demás normativa aplicable para el efecto.

Como agravante existe el antecedente que el Señor Burgos Miranda Luis Arturo ya fue sancionado por el cometimiento de una falta "gravísima", actualmente calificada como muy grave, mediante expediente administrativo conocido por este Consejo Universitario, que resolvió la separación definitiva de la Institución del referido docente mediante Resolución No. 258-2017 del 30 de junio de 2017, sanción que no llegó a ejecutarse al haber sido aceptada su apelación ante el Consejo de Educación Superior, de acuerdo con la normativa de la época.

Con estas consideraciones, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. Washington Yoong Kuffó MSc., eleva a moción "Se sancione al docente Ing. Luis Arturo Burgos Miranda, con la sanción prevista en el literal d) del artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, que consiste en la separación definitiva de la Institución, incorporándose en la Resolución los antecedentes de hecho y de Derecho que motivan la sanción que debe aplicar el H. Consejo Universitario"

Por medio de Secretaría General se procede a la votación nominal: Sr. Reinaldo Vera Ortega, Representante Estudiantil: A FAVOR DE LA MOCIÓN; Sr. Presley Rosero Mora, Representante Estudiantil: A FAVOR DE LA MOCIÓN; Ing. MSc. Mario







Cárdenas Rodríguez, Representante Docentes: A FAVOR DE LA MOCIÓN; Ing. MSc. Teresa Samaniego Cobo, Representante Docentes: ABSTENCIÓN; Dr. MSc. Klever Cevallos Cevallos, Representante Docentes: A FAVOR DE LA MOCIÓN; Econ. MBA. Martha Bueno Quiñonez, Representantes Docentes: A FAVOR DE LA MOCIÓN; Ing. MSc. Paulo Centanaro Quiroz, Representante Docentes: A FAVOR DE LA MOCIÓN; MVZ. MSc. Washington Yoong Kuffó, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia: A FAVOR DE LA MOCIÓN; Dra. MSc. Emma Jácome Murillo, Decana Facultad Ciencias Agrarias: ABSTENCIÓN; Ing. MSc. Néstor Vera Lucio, Decano (E) Facultad Economía Agrícola: ABSTENCIÓN; Ing. PhD. Francisco Del Cioppo Morstadt, Vicerrector General: A FAVOR DE LA MOCIÓN; Ing. PhD. Martha Bucaram Leverone de Jorgge, Rectora: A FAVOR DE LA MOCIÓN. Con nueve votos a favor y tres abstenciones.

Estando dentro del plazo establecido en el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior para emitir la Resolución que corresponda, desde la fecha de instauración del proceso disciplinario, además de haber observado durante el proceso los principios constitucionales del debido proceso y el derecho a la defensa, consagrados en el artículo 76 de la Constitución de la República: "En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: 1. Corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes...; 6. La ley establecerá la debida proporcionalidad entre las infracciones y las sanciones penales, administrativas o de otra naturaleza", habiendo sido debidamente citado el docente quien compareció con el patrocinio de una profesional del Derecho, se le ha concedido los documentos que ha solicitado, así como se ha aceptado su pedido de rendir una versión ampliatoria, lo cual demuestra que se ha observado el debido proceso y el derecho a la defensa consagrados en la Constitución de la República; así mismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos define a la motivación como la exteriorización de la justificación razonada que permite llegar a una conclusión. La Corte Constitucional en la sentencia publicada en el Registro Oficial Edición Constitucional 28 de 31 de enero de 2018, deja sentados los parámetros que deben cumplir las resoluciones para considerarse motivadas: la razonabilidad: éste se encuentra relacionado de modo principal con la determinación de las fuentes de Derecho -indistintamente la jerarquía que ostenten- en las que la autoridad funda sus razonamientos y conclusiones, con estas consideraciones, el H. Consejo Universitario, en uso de su competencia privativa contemplada en el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, así como, en mérito de sus atribuciones legales y estatutarias,

## RESUELVE:

El H. Consejo Universitario aprueba mediante la presente Resolución, cuyo texto ha sido conocido por sus Miembros, sancionar, en uso de su competencia privativa, definida en los artículos 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 169 literal b) del Estatuto Codificado de la Universidad Agraria del Ecuador, con la sanción de separación definitiva de la Institución al docente Ing. MSc. Luis Arturo Burgos Miranda, sanción contemplada en el literal d) del tercer inciso del artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, por incurrir en las faltas contempladas en el mismo artículo, en los literales "c) Atentar contra la institucionalidad y la autonomía universitaria; d) Cometer cualquier acto de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales", del Estatuto Codificado de la Universidad Agraria del Ecuador, artículo 162 literal "c)Son faltas muy graves las que afectan la estabilidad de la Institución; las que atenten contra la honra y el honor de los superiores, profesores y profesoras e investigadores e investigadoras, alumnos o trabajadores y además, las faltas de obra o palabra cometidas contra los miembros de la Institución"; 163 literal e) Atentar contra la institucionalidad y la autonomía universitaria, o el prestigio de la Universidad Agraria del Ecuador, sus autoridades, docentes o alumnos. Cometer

98



cualquier acto de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales", normativa detallada en el decurso de la presente Resolución; así mismo, por la pérdida del doctorado, expresada en su oficio de fecha 19 de abril de 2021, de acuerdo con el artículo 74 de la Ley Orgánica de Servicio Público, deberá devolver los valores invertidos por la Universidad Agraria del Ecuador por concepto de licencias con remuneración que le fueron concedidas para el curso de los estudios incumplidos.

Notifiquese y cúmplase.,

Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge PhD.

RECTORA

Ing. PhD. Javier Del Cioppo Morstadt Vicerrector General (E)

Ing. MSc. Paulo Centanaro Quiroz Representante Docentes

Dr. Klever Cevallos Cevallos MSe. Representante Docentes

ALA

Sr. Reinaldo Vera Ortega Representante Estudiantes

Ab. Olga Parrales L. Secretaria General (E) MVZ. MSc. Washington Yoong Kuffó Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Econ. MBA. Martha Bueno Quiñonez Representantes Docentes

Ing. Mario Cárdenas Rodríguez Representante Docentes

Ing. Presley Rosero Mora Representante Estudiantes

- cc: Miembros del H. Consejo Universitario
- cc: Dra. Emma Jácome Murillo MSc.- Decana Facultad de Ciencias Agrarias.
- cc: Ing. Néstor Vera Lucio MSc.- Decano (E) Facultad de Economía Agricola, Sub-Decano Facultad de Ciencias Agrarias.
- ce: .Comisión de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarías:
- cc: Ing. José Martillo Orellana MBA.-Jefe de Talento Humano
- cc: Ing. Ivonne Vizueta MGS Directora Financiera.



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR SECRETARIA GENERAL Campus Guayaquii: Av. 25 de Julio y Pio Jaramillo (Vía Puerto Marítimo) Teléfonos: 2439045 Casilla No Postal No.09-01-1248 www.uagraria.edu.ec Guayaquii-Ecuador

# RESOLUCIÓN No. 202 -2021

# Punto No.18

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.12 el día miércoles 30 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro. DOU-072-2021-R, de fecha 28 de junio de 2021, suscrito por Dr. Klever Cevallos Cevallos MSc., Director de Obras Universitarias (E), remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual informa "con el avance de los diseños en los proyectos de inversión del PAI 2021 algunos proyectos necesitan información adicional a la que actualmente se tiene. Es el caso de los estudios de suelos, los cuales forman parte de los estudios previos considerados en los diseños definitivos, por lo cual se vuelven necesarios para el cumplimiento del artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Se ha verificado que en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución no se cuenta con un proceso de contratación para realizar estos estudios de suelos, por lo cual solicita a usted se sirva aprobar por su digno intermedio, salvo su mejor criterio, la Reforma al Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de:

Estudio de suelos de los Proyectos: Construcción de Edificio de Educación Virtual en el Campus Universitario Dr. Jacobo Bucaram Ortiz; Torre Universitaria Guayaquil, Partenón Universitario Guayaquil, por un monto de USD\$20.000 + IVA".

RESUELVE: Se TOMA CONOCIMIENTO y se APRUEBA la reforma al Plan Anual de Inversiones de la Universidad Agraria del Ecuador, para la inclusión de los estudios de suelos de los Proyectos: Construcción de Edificio de Educación Virtual en el Campus Universitario Dr. Jacobo Bucaram Ortiz; Torre Universitaria Guayaquil; Partenón Universitario Guayaquil, por un monto de USD \$20.000 más IVA.

Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge PhD. RECTORA

cc: Miembros del H. Conseio Universitario

cc: Dr. Klever Cevallos MSc. - Director de Obras Universitarias (E)

cc: Ing. Ivonne Vizueta Mgs.- Directora Financiera

cc: Ing. Gisela Ríos.- Directora de Planificación.



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR SECRETARIA GENERAL Campus Guayaquil: Av. 25 de Julio y Pio Jaramillo (Vía Puerto Marítimo) Teléfonos: 2439045 Casilla No Postal No.09-01-1248 www.uagraria.edu.ec

Guayaquil-Ecuador

# RESOLUCIÓN No. 203 -2021

#### Punto No.19

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No. 12 el día miércoles 30 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio No. 0389-D-FAC.EA-RECTORA-2021 de fecha 29 de junio de 2021, suscrito por suscrito por Ing. Néstor Vera Lucio MSc., Decano (E) Facultad de Economía Agrícola, MSc. Emma Jácome Murillo, Decana de la Facultad de Ciencias Agrarias, MVZ. Washington Yoong Kuffó, Decano de la Facultad Medicina Veterinaria y Zootecnia, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante informan: "los abajo firmantes miembros de la comisión de becas de la Universidad Agraria del Ecuador, solicitamos a Ud., y por su intermedio al del Honorable Consejo Universitario, como alcance al oficio No. Oficio 0235-D-FAC.EA-RECTORA-2021, se le incluya en la lista de becados de ayuda económica de primer ciclo 2021-2022 a la Señorita CALLE ALEJANDRO HAILY DENISSE, con número de cédula 0942834383 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la carrera Ambiental de la Ciudad Universitaria Dr. Jacobo Bucaram Ortiz".

RESUELVE: Se TOMA CONOCIMIENTO y se APRUEBA la inclusión en la lista de becados por concepto de ayuda económica, primer ciclo 2021-2022, de la Señorita CALLE ALEJANDRO HAILY DENISSE, estudiante de la Facultad de Ciencias Agrarias, Carrera Ambiental de la Ciudad Universitaria Dr. Jacobo Bucaram Ortiz.

Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge PhD

**RECTORA** 

cc: Miembros del H. Consejo Universitario

cc: Dra. Emma Jácome MSc.-Decana Facultad de Ciencias Agrarias

cc: Ing. Néstor Vera MSc., Decano (E) Facultad de Economía Agrícola

cc: MVZ. Washington Yoong MSc.- Decano Facultad Medicina Veterinaria y Zootecnia

cc: Ing. Ivonne Vizueta Mgs.- Directora Financiera

cc: Psi. Verónica Cabrera - Bienestar Universitario



#### UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR SECRETARIA GENERAL Campus Guayaquil: Av. 25 de Julio y Pio Jaramillo (Vía Puerto Marítimo) Teléfonos: 2439045 Casilla No Postal No.09-01-1248

www.uagraria.edu.ec Guayaquil-Ecuador

Oficio No. 86 - CU-2021 Guayaquil, 30 de junio de 2021

Punto No. 20
Señores
MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

De mis consideraciones:

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.12 el día miércoles 30 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio Nro.CES-SG-2021-0884-O de fecha 28 de junio de 2021, suscrito por Dra. Silvana Álvarez Benavides, Secretaria General del Consejo de Educación Superior, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual notifica la Resolución RPC-SE-20-No. 057-2021 adoptada por el Pleno del CES en su Vigésima Sesión Extraordinaria, desarrollada el 21 de junio de 2021, mediante la cual se resolvió aprobar en segundo debate la tabla de escalas remunerativas referenciales mínimas y máximas y su forma de cálculo, del personal académico titular y autoridades de las universidades y escuelas politécnicas públicas.

El H. Consejo Universitario toma conocimiento del oficio presentado y su anexo. Se dispone que se conforme una Comisión, que estará integrada por el Señor Vicerrector General, los tres Decanos, Dirección Financiera, Talento Humano y el Presidente de la Asociación de Docentes, para su análisis.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Olga Parrales Lucio Secretaria General (E)

cc:. Ing. Francisco Del Cioppo PhD - Vicerrector General

cc: Dra. Emma Jácome MSc.-Decana Facultad de Ciencias Agrarias

cc: Ing. Néstor Vera MSc.- Decano (E) Facultad de Economía Agrícola

cc: MVZ. Washington Yoong MSc.- Decano Facultad Medicina Veterinaria y Zootecnia

cc: Ing. Ivonne Vizueta Mgs.- Directora Financiera

cc: Ing. José Martillo MBA.- Jefe Unidad Administrativa de Talento Humano.

cc: Lcdo Jhonny Morales - Presidente Asociación Docentes.



#### UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR SECRETARIA GENERAL Campus Guayaquii: Av. 25 de Julio y Pio Jaramillo (Vía Puerto Marítimo) Teléfonos: 2439045 Casilla No Postal No.09-01-1248

isilia no Postal no.09-0 www.uagraria.edu.ec Guayaquil-Ecuador

Oficio No. 87 -CU-2021 Guayaquil, 30 de junio de 2021

Punto No.21
Señores
MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

De mis consideraciones:

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.12 el día miércoles 30 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del correo electrónico, de fecha 29 de junio de 2021, suscrito por Ing. Karen Jaramillo Burgos, Secretaria AD HOC ASESEC, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual "da a conocer la Resolución No. RPC-19-No.055-2021 que corresponde a la aprobación del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior.

El H. Consejo Universitario toma conocimiento del oficio presentado. Se dispone, una vez verificada su publicación en la Gaceta Oficial del CES con fecha 28 de junio de 2021, la aplicabilidad del *Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior* en la Institución, no obstante se remitan a los Organismos que rigen el Sistema de Educación Superior, los respectivos documentos de rechazo por la inconstitucionalidad del Reglamento.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

Ab. Olga Parrales Lucio

Secretaria General (E)



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR SECRETARIA GENERAL Guayaquil: Av. 25 de Julio y Plo Jaramillo (Vía Puerto Marítimo) Teléfonos: 2439045 Casilla No Postal No.09-01-1248 www.uagraria.edu.ec Guayaquil-Ecuador

# RESOLUCIÓN No. 204-2021

#### Punto No.22

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.12 el día miércoles 30 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio No. 0464-UATH-2021 de fecha 29 de junio de 2021, suscrito por Ing. José Martillo Orellana Jefe (E) Talento Humano, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual informa "a fin de viabilizar la desvinculación de las y los servidores públicos por renuncia voluntaria en el período 2021; y, en virtud del oficio s/n suscrito por la Ing. Lourdes Silvera Sánchez en el que la servidora expresa su intención de que se la incluya dentro del Plan de Retiro Voluntario y Retiro por Jubilación 2021, ya que por motivos personales presentará su renuncia en el mes de julio 2021, se solicita muy comedidamente se autorice la inclusión de la servidora en mención dentro del Plan de retiro 2021.- La ing. Lourdes Silvera Sánchez labora en la Universidad Agraria del Ecuador desde el 1 de diciembre de 2004, por lo que tentativamente a la fecha de la presentación de su renuncia tendría 16 años 8 meses de labores en nuestra Institución, por lo que sería liquidado 12 años 8 meses, recibiendo una compensación económica aproximada de \$ 22.300,00.-Cabe indicar que una vez se efectivice la renuncia y se haya realizado la respectiva acta entrega y recepción de la Declaración Patrimonial de Fin de Gestión, estos valores serán revisados minuciosamente con el historial de acciones de personal y el mecanizado de aportaciones del IESS por lo que el valor total podría variar en menos". Se adjunta oficio S/N de fecha 28 de junio de 2021, suscrito por la Ing. Lourdes Silvera Sánchez, mediante el cual expone su petitorio determinando que presentará su renuncia en el mes de julio de 2021.

RESUELVE: Se TOMA CONOCIMIENTO y se APRUEBA la inclusión en el Plan de Retiro Voluntario y Retiro por Jubilación 2021 de la Universidad Agraria del Ecuador, de la Ing. Lourdes Silvera Sánchez, quien por motivos personales presentará su renuncia en el mes de julio de 2021, según se desprende del oficio presentado por la servidora. Se dispone que la Unidad Administrativa de Talento Humano continúe con el trámite pertinente.

Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge PhD.
RECTORA

cc: Miembros del H. Consejo Universitario

cc: Dra. Emma Jácome MSc.- Decana Facultad Ciencias Agrarias

cc: Ing. José Martillo MBA- Jefe Talento Humano

cc: Ing. Ivonne Vizueta Mgs.- Directora Financiera



### UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR SECRETARIA GENERAL Guayaquil: Av. 25 de Julio y Pio Jaramillo (Vía Puerto Marítimo) Teléfonos: 2439045 Casilla No Postal No.09-01-1248

www.uagraria.edu.ec Guavaguil-Ecuador

# RESOLUCIÓN No. 205-2021

#### Punto No.23

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.12 el día miércoles 30 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio No. DF-541-2021 de fecha 30 de junio de 2021, suscrito por Ing. Ivonne Vizueta Bucaram Mgs., Directora Financiera, remitido a la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la U.A.E., mediante el cual informa, en su parte pertinente: "Dando cumplimiento al Oficio Circular Nro. MEF-VGF-2021-0008-C de fecha 24 de junio de 2021, me permito presentar ante usted la Proforma del Presupuesto General del Estado 2021 y Programación Presupuestaria Cuatrienal 2021-2024: El Presupuesto Institucional Asignado del presente año correspondió al mismo valor que el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año 2020, es decir \$ 17.915.813,91, que luego de las modificaciones presupuestarias efectuadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, se establece a la fecha como presupuesto codificado el valor de \$18.771.564,70 conforme cédula presupuestaria de Ingresos y Gastos con fecha 30-06-2021.- El presupuesto 2021 fue prorrogado al ser un año electoral, por lo que la proforma presupuestaria 2021 de las entidades que forman parte del PGE es debidamente aprobado por la Asamblea Nacional posterior a la posesión de la o el Presidente de la República, conforme lo determina el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 107.-

A continuación se detallan las modificaciones presupuestarias con corte al 30 de junio de 2021 (Anexo1):

	VALOR
Presupuesto Asignado 2021	17.915.813,91
(+) Saldo de Autogestión 2020	434.609,00
(-) Recursos Fiscales	-1.330,56
(-) Compensación y Dev. IVA 2020	- 2.513.754,00
(+) Compensación y Dev. IVA 2021	3.247.653,28
(-) Anticipos Ejercicios Anteriores	-311.426,93
Presupuesto Codificado 2021	18.771.564,70

A continuación, se detalla el Presupuesto Institucional Codificado de Ingresos del año 2021 en cuatro fuentes de financiamiento, para lo cual se detalla lo codificado (Anexo2):

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	VALOR
RECURSOS FISCALES ( 001)	3,452,359.88
RECURSOS DE AUTOGESTION ( 002)	1.983.960,27
RECURSOS PREASIGNADO (003)	9,644,280.26
PRESTAMOS EXTERNOS (202)	3,690,964.29
TOTAL PRESUPUESTO CODIFICADO 2021	18,771,564.70

En cumplimiento a las directrices dispuestas por el órgano rector de las Finanzas Públicas, es importante indicar que para la estimación de la proforma 2021 (Julio a diciembre) solo se deberá considerar: Ingresos de Autogestión – Recursos generados por la entidad (Fuente de Financiamiento 002) y Gastos Permanentes (Corrientes) de los diferentes grupos de gasto presupuestario



LINTVERSTDAD AGRARIA DEL ECUADOR SECRETARIA GENERAL Guayaquil: Av. 25 de Julio y Pio Jaramillo (Vía Puerto Marítimo) Teléfonos: 2439045 Casilla No Postal No.09-01-1248

www.uagraria.edu.ec Guayaquil-Ecuador

administrativo, de acuerdo a las proyecciones realizadas por las diferentes Unidades Académicas y Talento Humano.- Es necesario informarle Señora Rectora que el presupuesto asignado y codificado al Grupo de Gastos 510000 es de \$10.211.400,06, con corte al 30 de junio 2021, por lo que requerimos un mayor presupuesto para financiar los Egresos en Personal del año 2021 valores que se detallan en el cuadro que antecede, conforme a las disposiciones de las nuevas reformas aprobadas por el CES del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior.- Cabe indicar que las modificaciones en el Grupo 510000 Egresos en Personal, son controladas y aprobadas por el Ministerio de Finanzas, ya que no se puede disminuir el presupuesto de pago de Remuneraciones para financiar Gastos de Bienes y Servicios de Consumo o Egresos de Capital. - El presupuesto codificado al pago de remuneración de servidores administrativos con corte al 30 de junio 2021 (Programa 01) es de \$ 2.371.524,24, el mismo que representa el 23,22% del presupuesto total de remuneraciones (\$10.211.400,06), porcentaje que no sobrepasa a lo establecido en la Disposición General Tercera del Reglamento de Carrera y Escalafón de Profesor e Investigación del Sistema de Educación Superior.- En el caso de la estimación del GRUPO 53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Y GRUPO 84 EGRESOS DE CAPITAL, se tomó como referencia los devengados hasta el 30 de junio de 2021, proyectado hasta los meses restantes del año y los montos certificados que aún no han sido devengados, pero se encuentran en procesos de adjudicación en el portal de compras públicas SERCOP, así como el Plan Anual de Contrataciones 2021 y el Plan de Aseguramiento de la Calidad Institucional.- En el Programa 83 Gestión de la Investigación, se cuenta con un presupuesto codificado al 30 de junio de 2021 por la suma de \$ 787.356,64 correspondiente al 6% del presupuesto total, dichos valores servirán para el otorgamiento de becas de posgrados, publicaciones indexadas, proyectos de investigación y capacitación de docentes investigadores. Dicho valor ha sido determinado tomando como base el presupuesto de egresos corrientes (\$ 13.097.970,70) más el proyecto de inversión del vivero y laboratorio de germoplasma (\$24.640,00) que estuvo priorizado en el año 2020, a considerarse en el presente año por la Dirección de Obras. Este proyecto consta en el programa 83 Gestión de la Investigación y forma parte de la Facultad de Ciencias Agrarias, dando cumplimiento al art. 36 de la LOES.- En el ítem presupuestario N.- 530612 Capacitación a Servidores Públicos que se encuentra dentro de los Programas 82 Formación y Gestión Académica y 83 Gestión de la Investigación se mantiene un presupuesto codificado por el valor de \$ 265.646,41 que representa el 1.41% del presupuesto general codificado al 30 de junio 2021, recursos que servirán para formación de docentes e investigadores de la Institución, dando cumpliendo con lo descrito en el art. 28 del Reglamento a LOES.- GRUPO 57 OTROS EGRESOS CORRIENTES: El Grupo 570000 Otros Gastos Corrientes es necesario para financiar la Contratación de Seguros y Tasas.- Es indispensable mantener contratadas pólizas que amparen la protección de los bienes institucionales y el aseguramiento de accidentes personales para los estudiantes y mantener vigente las pólizas de fidelidad pública de todo el personal de la institución, conforme las normas legales vigentes.-GRUPO 58 TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES: El Grupo 580000 Transferencias y Donaciones Corrientes, está compuesto por los ítems presupuestarios 580208 Becas y Ayudas Económicas y 580209 A Jubilados Patronales, los cuales se encuentran debidamente financiados.- Las becas y ayudas económicas para estudiantes deben contar con financiamiento conforme a la Ley Orgánica de Educación Superior.

2.2. DETALLE DE PROFORMA DE EGRESOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

	GRUPOS DE GASTOS					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GRUPO 510000 EGRESO DE PERSONAL	GRUPO 53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	GRUPO 570000 OTROS EGRESOS CORRIENTES	GRUPO 580000 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	GRUPO 840000 EGRESOS DE CAPITAL	TOTAL
001	948.702,20	508.971,05	35.669,67	287.400,22	49.625,00	1.830.368,14
002	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
003	11.412.250,18	4.236.944,51	534.603,73	1.438.940,38	600.028,93	18.222.767,73
TOTAL	12.360.952,38	4.795.915,56	570.273,40	1.726.340,60	649.653,93	20.103.135,87



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR SECRETARIA GENERAL Guayaquil: Av. 25 de Julio y Plo Jaramillo (Vía Puerto Marítimo) Teléfonos: 2439045 Casilla No Postal No.09-01-1248 www.uagraria.edu.ec Guayaquil-Ecuador

# 1. PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS DE AUTOGESTIÓN (FUENTE 002)

Para la estimación de la proforma de Ingresos 2021, solo se debe considerar los Ingresos provenientes de Autogestión (Fuente de Financiamiento 002), que corresponde a los recursos generados por la entidad, en virtud que los ingresos correspondientes a los Recursos Fiscales (Fuente de Financiamiento 001) y Recursos Pre asignados (Fuente de Financiamiento 003) no son cargados a la herramienta informática eSIGEF.- Para el cálculo de los ingresos se ha considerado como base lo percibido o recaudado hasta el 30 de junio de 2021 y la proyección estimada del 1 de julio al 31 de diciembre 2021, conforme el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	INGRESOS DEVENGADOS O RECAUDADOS (ENERO A JUNIO 2021)	PROYECCIÓN INGRESOS (JULIO A DICIEMBRE 2021)
130103	Ocupación Lugares Públicos	-	-
130108	Prestación de Servicios	138.895,13	8.000,00
130127	Matrículas y Otros Derechos de Educación	312.498,77	35.000,00
140201	Ventas de Agropecuarios y Forestales	685,70	5.000,00
140299	Otras Ventas de Productos y Materiales	6,90	
170201	Arrendamiento de Terrenos	-	
170202	Arrendamiento de Edificios y Locales	841,35	2.000,00
170204	Arrendamiento de Maquinarias y Equipos	-	
190101	Otros Ingresos	57.294,07	
	TOTAL PROFORMA INGRESOS	510.221,92	50.000,00

#### 2. PROFORMA DE EGRESOS PERMANENTES (CORRIENTES)

Para el cálculo de los egresos se ha considerado lo expresado en las directrices presupuestarias emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, tomando como base lo ejecutado hasta el 30 de junio de 2021 y lo proyectado de julio al 31 de diciembre de 2021, cifra que detallo a continuación:

GRUPOS DE GASTOS	DESCRIPCION	PROFORMA DE EGRESOS 2021 ENE-DIC	PRESUPUESTO DEVENGADO ENE-JUN 2021	PROFORMA DE EGRESOS 2021 JUL-DIC
510000	EGRESOS DE PERSONAL	16.620.213,90	4.259.261,52	12.360.952,38
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.010.716,69	214.801,13	4.795.915,56
570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	663.579,68	93.306,28	570.273,40
580000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	1.996.282,87	269.942,27	1.726.340,60
840000	EGRESOS DE CAPITAL	649.876,81	222,88	649.653,93
Te	OTAL	24.940.669,95	4.837.534,08	20.103.135,87

# 2.1. <u>DETALLE DE PROFORMA DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y GRUPOS DE GASTOS</u> (JULIO A DICIEMBRE 2021)

GRUPOS DE GASTOS	PROGRAMAS					
	01 ADMINISTRACION CENTRAL	82 FORMACION ACADEMICA	83 GESTIÓN DE LA INVESTIGACION	84 GESTIÓN DE LA VINCULACION CON LA COLECTIVIDAD	TOTAL PROFORMA DE EGRESOS JUL-DIC 2021	
510000 (EGRESOS DE PERSONAL)	1.763.854,18	10.597.098,20	-	-	12.360.952,38	
530000 (BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO)	1.060.721,78	2.748.373,92	872.894,86	113.925,00	4.795.915,56	
570000 (OTROS EGRESOS CORRIENTES)	200.457,60	369.815,80	-	-	570.273,40	
580000 (TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES)	-	1.148.840,60	577.500,00	-	1.726.340,60	
840000 (EGRESOS DE CAPITAL)	6.700,00	360.450,00	282.503,93	-	649.653,93	
TOTAL	3.031.733,56	15.224.578,52	1.732.898,79	113.925,00	20.103.135,87	

Se adjunta Cédula Presupuestaria del Gasto Devengado de Enero a junio 2021 que asciende a \$4.837.534,08.- Para estimar los recursos para el **GRUPO 51 EGRESOS EN PERSONAL**, se consideró el Distributivo actual, Concurso de Méritos y Oposición y nuevas contrataciones de personal docente como



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR SECRETARIA GENERAL Guayaquil: Av. 25 de Julio y Pio Jaramillo (Vía Puerto Marítimo) Teléfonos: 2439045 Casilla No Postal No.09-01-1248 www.uagraria.edu.ec Guayaquil-Ecuador

Para el año 2021, la entidad mantendrá las mismas fuentes de financiamientos que el año 2020, como Fuente 001 (Recursos Fiscales), Fuente 002 (Recursos propios) y 003 (Recursos de Preasignados).

#### 2.3. DETALLE DE PROFORMA POR ACTIVIDAD

 Actualmente se mantiene estructurado 5 actividades que representarán a cada Unidad Académica (Facultad de Economía Agrícola, Facultad de Medicina Veterinaria, Facultad de Ciencias Agraria), Administración Central y el Sistema de Postgrado, a continuación, el detalle:

NO. ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	FACULTAD/DEPENDENCIA
01	FORMAR PROFESIONALES EN ECONOMIA, CIENCIAS ECONOMICAS Y ECONOMIA AGRICOLA	FACULTAD DE ECONOMIA AGRICOLA
02	FORMAR PROFESIONALES VETERINARIOS Y ZOOTECNISTAS	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA
03	FORMAR PROFESIONALES AGRONOMOS, AGRICOLAS, AMBIENTALES Y EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
04	GESTION DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	ADMINISTRACION CENTRAL
05	FORMAR PROFESIONALES DE CUARTO NIVEL	SISTEMA DE POSTGRADO

• A continuación, se podrá observar el detalle de los gastos por actividad, para lo cual se ha determinado un porcentaje para cada actividad de acuerdo al número de estudiantes del periodo 2020-2021 de las unidades académicas y a las necesidades requeridas por las mismas:

NO. ACTIVIDAD	UNIDAD	PORCENTAJE ASIGNADO
01	FACULTAD DE ECONOMIA AGRICOLA	14.51%
02	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA	13.78%
03	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	49.37%
04	ADMINISTRACION CENTRAL	20.70%
05	SISTEMA DE POSTGRADO	1.65%

En lo concerniente a la Proforma de gastos No permanentes del PAI, el Ministerio de Economía y Finanzas expresa en sus directrices que todo proyecto o programa de inversión deberá contar con aprobación de la Secretaria Técnica Planifica Ecuador y obtener el dictamen de prioridad para ser incluido en el PAI, mismos que deberán contar con el financiamiento respectivo. Al respecto se cuenta con el dictamen favorable de las obras del PAI, excepto los Comprometidos y No Devengados de los Proyectos de Inversión, hasta que el MEF realice la asignación presupuestaria correspondiente.- Respecto a la Proforma de Ingresos y Gastos no Permanentes del PAI, hasta el momento no se nos han otorgado los valores por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.- Con estos antecedentes señora Rectora, pongo en su consideración y por su digno intermedio al H. Consejo Universitario la nueva propuesta de Proforma de Ingresos y Gastos Permanentes del año 2021 (Julio a diciembre 2021) y Programación Presupuestaria Cuatrienal 2021-2024, así como para su respectivo análisis y aprobación y una vez ocurrido esto, la información sea subida al sistema e-SIGEF antes del plazo de entrega, esta es, hasta el 11 de julio de 2021".

RESUELVE: Se TOMA CONOCIMIENTO y se APRUEBA la nueva propuesta de Proforma de Ingresos y Gastos Permanentes del año 2021 (Julio a diciembre 2021) y Programación Presupuestaria Cuatrienal 2021-2024 de la Universidad Agraria del Ecuador. Se dispone que Dirección Financiera realice la carga de la información en el sistema e-Sigef del Ministerio de Economía y Finanzas.

Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge PhD.
RECTORA

cc: Miembros del H. Consejo Universitario cc: Ing. Ivonne Vizueta Mgs.- Directora Financiera



UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR SECRETARIA GENERAL Guayaquii: Av. 25 de Julio y Pio Jaramillo (Vía Puerto Marítimo) Teléfonos: 2439045 Casilla No Postal No.09-01-1248 www.uagraria.edu.ec Guayaquii-Ecuador

# RESOLUCIÓN No. 206-2021

## Punto No.24

El H. Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria No.12 el día miércoles 30 de junio de 2021, en el Salón Auditórium de la U.A.E., TOMÓ CONOCIMIENTO del oficio No. 0274-R-021 de fecha 21 de junio de 2021, suscrito por Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la Universidad Agraria del Ecuador, remitido a los Miembros del H. Consejo Universitario de la U.A.E., mediante el cual adjunta el informe de actividades realizadas en la ciudad de Quito los días 17 y 18 de junio del 2021, referentes a la asistencia a Convocatoria de reunión de Rectores de las Universidades con el señor Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, en el Palacio de Carondelet y al seguimiento a solicitudes presentadas ante la Asamblea Nacional y el Ministerio de Economía y Finanzas, respectivamente.

RESUELVE: Se TOMA CONOCIMIENTO y se APRUEBA el informe presentado por la Ing. Martha Bucaram Leverone de Jorgge MSc., PhD., Rectora de la Universidad Agraria del Ecuador, referente a actividades ejecutadas en la ciudad de Quito, entre los días 17 y 18 de junio de 2021.

Ing. Francisco Javier del Cioppo Morstadt PhD. Vice-Rector General

cc; Miembros del H. Consejo Universitario

cc: Ing. Martha Bucaram PhD. - Rectora U.A.E.

cc: Ing. Ivonne Vizueta Mgs.- Directora Financiera